

CATECISMO CATOLICO DE LA CRISIS EN LA IGLESIA

Por el Padre Matthias Gaudron

El estudio que publicamos aquí constituye la versión francesa de *Katholischer Katechismus zur kirchlichen krise* redactado por el Padre Matthias Gaudron, profesor en el Seminario de la Fraternidad Sacerdotal San Pío X en Zaitzkofen, Alemania. La versión original fue editada en 1997 por las ediciones Rex regnum, con un prefacio del padre Franz Schmidberger. El texto ha sido puesto al día, completado y adaptado a la situación francesa para la presente edición.

Se encontrará aquí los dos primeros capítulos con las primeras quince preguntas. Cada una de ellas es seguida de una primera respuesta corta y clara, siguiéndole una serie de preguntas y respuestas en caracteres más pequeños que justifica y amplía la respuesta general.



-|-

La crisis en la Iglesia

♦1- ¿Hay actualmente una crisis en la Iglesia?

Habría que taparse los ojos para no ver que la Iglesia católica atraviesa una crisis grave. Se esperaba durante los años 1960, en la época del Concilio Vaticano II, una nueva primavera para la Iglesia, pero sucedió todo lo contrario. Miles de sacerdotes han abandonado su sacerdocio, miles de religiosos y de religiosas han retornado a la vida secular. En Europa y en América del Norte, las vocaciones son muy raras y ya no se puede contar el número de seminarios, de conventos y de casas religiosas que han tenido que cerrar. Muchas parroquias permanecen sin párroco y las congregaciones religiosas deben abandonar escuelas, hospitales y casas de ancianos. “Por alguna fisura, el humo de Satán se ha introducido en el templo de Dios”, tal fue el lamento del papa Paulo VI el 29 de junio de 1972.¹

-¿Se sabe cuántos sacerdotes han abandonado su sacerdocio durante los años 1960?- En toda la Iglesia, entre 1962 y 1972, 21,320 sacerdotes fueron reducidos al estado laico. No están comprendidos en este número los que han tenido negligencia para pedir su reducción oficial al estado laico². Entre 1967 y 1974 de treinta a cuarenta mil sacerdotes abandonaron su vocación. Estos hechos catastróficos pueden apenas ser comparados con los acontecimientos que han acompañado a la susodicha “Reforma” protestante del siglo XVI.

1.- DC 1972, no 1613, p. 658.

2.- Georg MAY, *Die Krise der Nachkonziliaren und wir*, Viena, Mediatriz.Verlag, 1979, p. 50

-¿Ha habido un desastre análogo en las congregaciones religiosas?- En lo que concierne a las congregaciones religiosas femeninas, veamos lo que cuenta el Cardenal Ratzinger, precisando que no es mas que un ejemplo. Québec, provincia francoparlante de Canadá, era, a principio de los años 60 la región que contaba, proporcionalmente, la mayoría de religiosas en el mundo.

Entre 1961 y 1981, a causa de las salidas, de los decesos y de la falta de reclutamiento, el número de religiosas pasó de 46 933 a 26 294. Una caída de 44% que parece imposible de parar. Las nuevas vocaciones, en efecto, han disminuido durante el mismo período al menos 98.5%. Se afirma en seguida que una buena parte del 1.5% restante no está constituido por las más jóvenes, sino por "vocaciones tardías". Las simples previsiones permiten a todos los sociólogos coincidir en esta conclusión brutal pero objetiva: "Dentro de poco (salvo una reversa en la tendencia de hecho improbable, al menos humanamente), la vida religiosa femenina tal como la hemos conocido no será mas que un recuerdo en Canadá"¹.

-¿Esta situación no esta mejorando hoy, y no podría considerarse que la crisis está actualmente atrás de nosotros?- En Francia había, durante los años 1950, aproximadamente mil ordenaciones sacerdotales cada año. En los años 1990, no había más que una centena por año; y las entradas a los seminarios continúan en declive. En Alemania, el año de 1996 ha representado un nuevo récord mínimo de candidatos al sacerdocio. Los seminarios y órdenes religiosas no contaron mas que 232 entradas. En 1986 todavía había 7272. El número de religiosos en el mundo continúa disminuyendo³.

- ¿Esta crisis ha tocado también a los fieles?- En 1958, 35% de los franceses asistía a Misa cada domingo; hoy en día, son menos del 5% los que lo hacen, y casi siempre personas mayores. En 1950, más del 90% de los franceses estaban bautizados desde niños; hoy en día menos del 60% lo son.

-¿No han aumentado en Francia los bautismos de adultos?-Algunos miles de bautismos de adultos no podrían compensar una disminución de centenas de miles de bautismos de niños (tanto mas que la perseverancia de los nuevos bautizados deja mucho que desear). En tanto que, en Francia, si hay un promedio de 12 500 conversiones por año, hay mas del doble de conversiones al islam (30 000 por año).

-¿El caso de Francia es verdaderamente característico?- Se encuentra el mismo desinterés por la Iglesia en toda Europa. Entre 1970 y 1993, 1.9 millones de Alemanes han dejado oficialmente la Iglesia Católica. El odio o la cólera no son los motivos más frecuentes sino simplemente la indiferencia. La Iglesia ya no le dice nada a los hombres, ya no tiene importancia para ellos en su vida, y es por eso que la han abandonado, para economizar el impuesto eclesiástico. A este ritmo, la religión católica se convertirá en una religión de una pequeña minoría. Alemania, según palabras de Karl Rahner, corre el peligro de convertirse en una tierra pagana con un pasado cristiano con algunos restos de cristianismo.

-¿Por lo tanto no se puede decir que esta crisis terrible sea solamente local, golpeando Europa Occidental y América del Norte, pero respetando América Latina, Africa, y Asia, donde, al contrario, el catolicismo parece particularmente dinámico?- Ciertas cifras pueden hacer creer que la crisis no es mas que local. El Anuario pontifical señala, por ejemplo, que el aumento que el aumento de los seminaristas y de ordenaciones en los países del Tercer Mundo compensa largamente la disminución constatada en los países occidentales. En realidad, la crisis es universal, aunque no se manifieste de la misma manera (en los países pobres, donde el sacerdocio representa una promoción social se reclutan muy fácilmente las vocaciones; ¿pero de qué calidad?. América Latina, por ejemplo, que pasa por ser un bastión del catolicismo, está pasando actualmente al protestantismo más rápidamente que Alemania lo hizo en el siglo XVI. En 1900, se contaban en Brasil 3% de protestantes. Actualmente son 16% de protestantes y su

1.- Cardenal RATZINGER et Vittorio MESSORI, *Entretien sur la foi*, Paris, Fayard, 1985, p. 117-118.

2.- *Osterhofener Zeitung*, 19 de abril de 1996.

3.- *Deutsche Tagespost*, 13 de agosto de 1998.

número no deja de crecer. Cinco iglesias pentecostales son creadas en promedio en Río cada semana. El padre Franc Rodé, secretario del consejo pontifical para el diálogo con los no creyentes, estima en 1993 que la Iglesia perdía cada año 600 000 fieles latino-americanos. Otras fuentes proveen estimaciones más graves todavía: 8 000 católicos pasarían diariamente a las sectas¹. Se considera que en Chile, desde 1960, 20% de la población se ha unido a las sectas protestantes y 30% en Guatemala (en quince años, de 1960 a 1985, el número de protestantes se ha multiplicado por siete en este país).

♦¿Esta crisis es una crisis de fe?

La fe cristiana parece estar desapareciendo en Europa. Las verdades fundamentales como la fe en Dios, la divinidad de Jesucristo, el cielo, el purgatorio y el infierno son cada vez menos creídos. Lo más inquietante es que estos artículos de fe son negados hasta por personas que se dicen católicas y frecuentan regularmente la iglesia.

-¿Se tienen cifras para ilustrar esta crisis de la fe?- Sin ser perfectamente fiables, las encuestas son representativas de las grandes tendencias de la sociedad. Según una encuesta reciente², solamente el 58% de los Franceses creen en la existencia de Dios cierta o probable (contra el 61% en 1994); 65% (y 80% de los 18 a los 24 años) dicen “no creer del todo” en un Dios en tres personas, y 67% “no creen del todo” en el infierno (contra 48% en 1994); solamente el 12% de católicos dicen creer “de hecho” en el infierno (16% cree “un poco”; 72% no cree); incluso entre los católicos practicantes regulares, las cifras son catastróficas: solamente el 23% cree firmemente en el infierno, mientras que el 54% no cree; en contraparte, 34% de estos mismos practicantes regulares creen “de hecho” que Mahoma es un profeta, mientras que sólo el 28% no cree (35% lo cree “un poco”, los otros no saben). Hoy en día, solo el 10% de los franceses creen que su religión es la única verdadera. “Se mide la amplitud del cambio si sabemos que la mitad de los católicos pensaban en 1952 que existe una sola religión verdadera” subraya el sociólogo Yves Lambert³. Asimismo, en Valais, 81.3% de los católicos estiman que todas las religiones llevan a la salud eterna⁴.

-¿Qué lección podemos sacar de estas cifras?- Estas cifras manifiestan que la crisis es en primer lugar una crisis de fe. No solamente el número de aquellos que estiman pertenecer a la Iglesia disminuye, sino también ¡la mayoría de los que son oficialmente miembros de la Iglesia no poseen ya la fe católica!. El que niega una verdad de fe ha perdido la fe, porque la fe es un todo y debe ser recibida como un todo. Entonces, si el 72% se niega a creer en el infierno, no hay más que un católico entre tres que tiene fe.

♦3. Esta crisis es también una crisis moral?

La crisis de los mores acompaña la crisis de la fe. Mientras que San Pablo recuerda a los cristianos que deben, por su manera de vivir, brillar en medio de una generación corrompida como las estrellas en el universo (Fil. 2, 15), podemos decir que los cristianos actuales que su género de vida no difiere en nada de los hijos de este mundo, de los incrédulos. Su fe frágil y vacía de su sustancia no tiene la fuerza de influenciar su vida, menos de formarla.

1.- *Présent*, 22 de mayo de 1993

2.- Encuesta CSA- *La Vie- Le Monde*. Realizada en marzo del 2003.

3.- Informe de el INSEE, *Dones sociales –La société française*, (ed. 2002-2003), estudio de Yves LAMBERT (del CNRS) sobre “la religión en Francia desde los años sesenta a nuestros días. El autor nota que la gran ruptura se remonta a los años sesenta y cinco, con un retroceso tanto en las actitudes como en las prácticas religiosas. La pertenencia religiosa resiste sin embargo en un primer tiempo y no conoce una primera desconexión hasta 1975-76.

4.- Encuesta realizada por el instituto Link, en septiembre de 1990.

-¿Cuál es la unión normal entre la fe y la moral?- El hombre, debilitado por el pecado original, tiene siempre la tendencia de dejar libre curso a sus pasiones y dejar que tomen el control de sí mismo. La fe cristiana, al contrario, muestra al hombre lo que Dios espera de él y cómo debe conducir su vida conforme a la voluntad de Dios. El hombre conoce por la fe las promesas que puede esperar si observa los mandamientos de Dios, pero también conoce las penas con las que Dios lo castigará si se desvía. La fe y los sacramentos dan al hombre la fuerza de vencer sus malas inclinaciones y de entregarse completamente al bien y al amor de Dios.

-¿Cuáles son las consecuencias morales de una crisis de la fe?- Si la fe desaparece, el hombre, no creyendo más ser llamado a la perfección moral y a la vida eterna cerca de Dios, se entregará ventajosamente al placer desordenado de esta vida.

-¿La crisis actual de mores atenta también contra los católicos?- Esto es lo que experimentamos hoy en día. Fidelidad, pureza, justicia, espíritu de sacrificio, etc, ya no son, incluso entre los católicos, valores incontestables. De cada tres matrimonios, uno termina después de cinco o diez años en divorcio, y se sabe que un segundo matrimonio después del divorcio es solicitado por un número cada vez más grande de católicos. La revista *Herderkorrespondenz* de marzo de 1984 dio a conocer que, en el Tyrol católico, 84% de la población rechaza la enseñanza de la Iglesia sobre la contracepción, y que, entre los 18-30 años, la adhesión plena es casi nula (1.8%). En Valais, 81.5% de los católicos estiman que las personas divorciadas y casadas en segundas nupcias deben poder comulgar¹. En Francia, en el año 2003, un cuarto de los católicos practicantes declararon que, para ellos, "la idea de pecado no significa gran cosa".

◆4.- Actualmente existe también una crisis en el clero?

La falta de vocaciones al sacerdocio y a la vida religiosa así como las numerosas defecciones manifiestan la crisis profunda que prevalece aquí también. El clero, donde numerosos miembros han perdido la fe, no están en condiciones de comunicar esta fe y de entusiasmar a los hombres por ella.

-¿Cuál es la relación entre la crisis de la fe y la crisis del clero?- La crisis del clero es la causa de la crisis de la fe entre los fieles. Si la fe de los católicos que asisten regularmente a la Misa dominical está en un estado tan lamentable, la causa no puede venir sino de una predicación defectuosa. Si los sacerdotes enseñaran regularmente la fe católica, la situación sería otra completamente. Los hombres no han perdido la fe solos; la han retirado del catecismo y de los púlpitos. Desde que en los sermones, durante años, las verdades de la fe son puestas en duda, relativadas e incluso abiertamente negadas, ¿cómo sorprenderse que los fieles pierdan la fe?. Los más jóvenes ni siquiera la han conocido.

-¿Podría darnos un ejemplo de esta mala enseñanza dispensada por el clero?- Hoy en día, no es raro que un niño que hace su primera comunión ignore que Nuestro Señor Jesucristo está verdaderamente, realmente y substancialmente presente en la Eucaristía; lo ignora porque su cura no cree tampoco en este misterio. En *Comment nous vivons*, libro de instrucción religiosa en Alemania, podemos leer: "Cuando los cristianos comparten su comida con Jesús, van al altar. El sacerdote les da un pequeño pedazo de pan. Ellos comen el pan"². Este libro de instrucción religiosa ha recibido el imprimatur y ha sido autorizado por los obispos alemanes!

1.- Instituto Link, 1990.

2.- *Wie wir Menschen leben, Ein Religionsbuch*, Herder, 1972, p. 78. El imprimatur fue otorgado el 17 de enero de 1972 por el vicario general de la diócesis de Fribourg-en-Brisgau, Dr. Schlund.

-¿No está mejor la situación en Francia?- Si el 34% de los católicos practicantes regulares franceses creen “de hecho” que Mahoma es un profeta, y 35% lo creen “un poco” (hace un total de 69%), se nota que la cifra es mucho mas baja en los católicos *no* practicantes (21% y 22%, un total de 43%). Sobre este punto, los no practicantes son entonces más católicos que los practicantes. Esto trae a la evidencia la enseñanza dispensada por la Iglesia. De hecho, algunos obispos franceses han dado Iglesias a los musulmanes, y el Papa Juan Pablo II a besado el Corán el 14 de mayo de 1999¹.

-¿La crisis del clero es también una crisis moral?- La crisis por principio es una crisis de la fe, pero en un clero donde la fe es tan frágil, evidentemente no tiene la fuerza para guardar el celibato, lo que sólo es posible para aquellos animados de una fe viva y un gran amor a Jesucristo. No es un secreto para nadie que actualmente un gran número de sacerdotes mantienen relaciones pecaminosas con una mujer, de manera más o menos pública; se enteran regularmente que un sacerdote ha abandonado su puesto, alegando que no guardaba el celibato desde hace años. Y a este respecto, la situación del clero en el Tercer Mundo (donde el número de sacerdotes aumenta) no es mejor.

-¿Estas defecciones de sacerdotes no son voluntariamente mediatizadas a fin de obtener la supresión del celibato de los sacerdotes?- Es evidente que el celibato desvía a numerosos jóvenes del sacerdocio; pero en lugar de polemizar sobre esta materia, deberían preguntarse porque numerosos hombres ofrecían antes voluntariamente este sacrificio, mientras que éste no es el caso hoy en día.

♦5.- ¿En que difiere la presente crisis de las que ha sufrido la Iglesia en el pasado?

La presente crisis en la Iglesia se distingue de las precedentes principalmente en que son *las mas altas autoridades de la Iglesia* quienes la han provocado, quienes la prolongan y quienes impiden que se tomen medidas eficaces para resolverla.

-¿No ha habido ya graves crisis en la Iglesia?- En la Iglesia ha habido crisis frecuentes. Ha habido sacerdotes, obispos y hasta papas que no han llevado siempre una vida conforme al Evangelio. La inmoralidad y la indisciplina del clero han nublado con frecuencia a la Iglesia. De tiempo en tiempo ha habido sacerdotes y obispos que se han separado de la verdadera fe. Pero nunca como en nuestra época los errores y la negación pública de las verdades de la fe se han extendido gracias a la tolerancia, la aprobación y hasta la actividad de las autoridades romanas y del episcopado mundial. Esto es lo que le da un carácter particular a la crisis actual, que es favorecida por las más altas autoridades de la Iglesia, papas incluidos.

-¿Este carácter singular de la crisis actual ha sido reconocido por las autoridades de la Iglesia?- El mismo Paulo VI ha pronunciado en 1968 la frase bien conocida, donde dice que la Iglesia se encuentra en una fase de “autodestrucción”:

“La Iglesia se encuentra en una hora de inquietud, de autocrítica, diríamos hasta de autodestrucción: Es como una convulsión interior, aguda y compleja, la cual nadie se hubiera esperado después del Concilio [...]. Como si la iglesia se dañara a ella misma”

1.- Ver *Le Sel de la Terre* 31, p. 186. (NDLR).

2.-PAULO VI, discurso del 7 de diciembre de 1968 en DC 1969, no. 1531, p.12.

.-II- La Fe

♦6.- *¿Qué es la fe?*

La fe es una virtud sobrenatural por la que, apoyados en la autoridad de Dios mismo y movidos por su gracia, tenemos por absolutamente verdadero todo lo que El ha revelado¹.

-¿La fe presupone pues una revelación divina?- Si, la fe es la respuesta del hombre a la revelación de Dios.

-¿Cómo se ha revelado Dios a los hombres?- Dios ha hablado a los hombres por Moisés, los profetas y sobre todo por su Hijo unigénito, Nuestro Señor Jesucristo.

-¿Cuáles son las verdades que el hombre conoce gracias a la Revelación divina?- Gracias a la Revelación, el hombre conoce los atributos de Dios y su esencia trinitaria; conoce también su propio destino eterno: la visión de Dios en el Cielo. La Revelación le muestra en fin el camino a tomar para llegar a este fin: la observación de los mandamientos de Dios y la recepción de los Sacramentos, que son los medios de salud instituidos por Dios.

-¿Por qué se dice que la fe es sobrenatural?- Las verdades reveladas por Dios, que son el objeto de la fe, sobrepasan la capacidad natural de nuestra inteligencia, por lo tanto no es posible adherirse a ellas sin una ayuda sobrenatural de Dios, la que se llama *gracia*.

-¿Cuál es el motivo que nos hace adherirnos a las verdades reveladas por Dios?- El motivo de la fe es únicamente la autoridad de Dios que se revela. Creemos en las verdades de la fe porque Dios las ha afirmado y no porque nosotros las hayamos conocido por nosotros mismos. Creemos por ejemplo en la Santísima Trinidad o en la Divinidad de Nuestro Señor Jesucristo, no porque nosotros hayamos descubierto esas verdades con nuestra inteligencia, sino porque Dios nos las ha revelado.

♦7.- *¿Cómo nos ha sido comunicada la fe?*

Una fuente de la fe es la Sagrada Escritura o Biblia. Se divide en dos partes: el antiguo Testamento que contiene la revelación de Dios al pueblo judío antes de la venida de Cristo, y el nuevo Testamento, que transmite explícitamente la Revelación cristiana.

-¿En qué se distingue la Sagrada Escritura de los otros escritos religiosos?- La Sagrada Escritura es inspirada por el Espíritu Santo. Esto quiere decir que no es un simple escrito humano, sino que, a través del autor humano, es Dios el autor principal, habiendo guiado al hombre de manera misteriosa para redactarla. Por esta razón, la Sagrada Escritura es, en sentido propio, la Palabra de Dios.

♦8.- *¿La Sagrada Escritura es la única fuente de la Revelación?*

Decir que la Sagrada Escritura es la única fuente de la Revelación es un error protestante. La enseñanza entregada por los Apóstoles, a la que llamamos *Tradición* apostólica, es también, junto a la Sagrada Escritura, una verdadera fuente de la Revelación².

1.- El concilio de Trento enseña que la fe es "una virtud sobrenatural por la que, asistidos y ayudados por la gracia de Dios, creemos verdaderamente lo que nos ha revelado, no porque estas cosas, consideradas a la luz natural de nuestra razón, se impongan por sí mismas como verdaderas, sino a causa de la autoridad de Dios mismo que nos las revela y que no puede ni engañarse ni engañarnos.

2.- El Concilio de Trento enseña que la Revelación está contenida "en los libros escritos (la Sagrada Escritura) y en las tradiciones no escritas que los Apóstoles han recibido de boca de Jesucristo mismo, y que se transmitieron como de mano en mano antes de que les fueran dictadas por el mismo Espíritu Santo y que han llegado hasta nosotros" (DS 1501). Esta enseñanza es retomada por el Vaticano I (DS 3006).

-¿Podemos encontrar en la misma Sagrada Escritura la mención de otra fuente de la Revelación?- Todo lo que Jesús ha dicho y ordenado no se encuentra en la Sagrada Escritura. La misma Santa Escritura dice: “Hay todavía muchas otras cosas que Jesús ha hecho; si quisiéramos contarlas en detalle, creo que el mundo no podría contener todos los volúmenes que se habrían de escribir.” (Jn 21,25). En aquella época se escribía mucho menos que hoy; también la tradición oral recibe un lugar muy grande.

-¿Qué otra razón podemos invocar para mostrar la necesidad de la Tradición?- Es únicamente por la Tradición que conocemos ciertas verdades reveladas por Dios, y notablemente, cuáles libros pertenecen a la Sagrada Escritura. Hay en efecto otros “Evangelios” y pretendidas cartas de los Apóstoles que no son auténticos escritos bíblicos. Los protestantes, que no quieren reconocer mas que a la Biblia como fuente de la fe, deben al menos en esto reconocer a la Tradición, ya que solamente de ella han recibido la Sagrada Escritura.

-¿Cuál es la primera de las dos fuentes de la Revelación, la Sagrada Escritura o la Tradición Apostólica?- La Tradición es la primera de las dos fuentes de la Revelación por su *antigüedad* (los Apóstoles comenzaron predicando), por la *plenitud* (siendo ella misma el origen de la Escritura, la Tradición contiene todas las verdades reveladas por Dios) y por la *suficiencia* (la Tradición no tiene necesidad de la Escritura para fundar su autoridad divina; al contrario, es ella que da la lista de libros inspirados por Dios y que permite conocerlo en sentido auténtico).

♦9.- ¿Quién nos puede decir con autoridad lo que pertenece a la Revelación?

Solamente el Magisterio de la Iglesia, que reside principalmente en el papa, puede decirnos con certeza en las cuestiones disputadas, qué es lo que se debe creer y qué es erróneo. Es a Pedro, en efecto, y en él a sus sucesores, que Cristo dijo: “Tu eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella” (Mt 16, 18). Le ha dado a Pedro igualmente la misión de confirmar a sus hermanos en la fe: “He rogado por ti a fin de que tu fe no desfallezca, y cuando te conviertas, confirma en ella a tus hermanos” (Lc 22, 32).

Una doctrina sobre la que la Iglesia ha definido que pertenece infaliblemente a la Revelación divina, se llama *dogma*.

-¿Qué nos dice la Sagrada Escritura sobre la manera en que ella misma debe ser interpretada?- San Pedro nos dice en su segunda epístola:

Antes de todo, sépanlo: ninguna profecía de la Escritura es objeto de interpretación personal. Porque nunca de la voluntad humana ha salido ninguna profecía, sino que es por el Espíritu Santo que los hombres han hablado de parte de Dios. (2 P 1, 20-21).

Este pasaje ilustra al mismo tiempo la inspiración de la Sagrada Escritura por el Espíritu Santo y el hecho que no se debe interpretar como nos plazca. Esto es exactamente lo que hacen los protestantes: cada quien interpreta la Biblia; y naturalmente, cada quien la comprende de manera diferente.

-¿Se puede probar de otra manera la institución de un magisterio infalible en la Iglesia?- La simple reflexión basta para mostrar la necesidad de un magisterio infalible. Cristo no quiso hablar solamente a sus contemporáneos de Palestina, sino que habló para todos los hombres de todas las épocas por venir y de todas las regiones de la tierra. Su doctrina no hubiera podido ser conservada sin alteración en el curso de los siglos si no hubiera instituido una autoridad competente para dirimir las disputas a venir. Entonces esta autoridad ha sido instituida.

-¿Tenemos otros signos de la necesidad de esta institución?- El ejemplo de los protestantes muestra en la práctica lo que acabamos de explicar. Entre ellos no hay magisterio, sino que cada uno es de alguna suerte su propio papa. Es por eso que los protestantes son divididos en una multitud de agrupaciones, y cada una cree diferente de las otras. La Iglesia católica, al contrario, ha conservado intacta la fe desde los primeros cristianos.

♦10.-¿Cuál es la consecuencia de la negación de un dogma?

El que niega un solo dogma ha perdido la fe, porque no recibe la Revelación de Dios, sino que se establece a si mismo juez de lo que se debe creer.

-¿No se puede negar un dogma y continuar creyendo en los otros, y por lo tanto conservar, al menos parcialmente, la fe?- Como lo vimos en líneas más arriba, la fe no reposa en nuestro juicio personal, sino en la autoridad de Dios que se revela y que no puede engañarse ni engañarnos. Por lo tanto es necesario recibir todo lo que Dios ha revelado y no tomar solamente lo que bien nos parece. Por consecuencia, el que ha hecho una elección respecto al depósito revelado y no quiere aceptarlo todo, impone a Dios un límite, porque deja a su razón tener la última palabra. El que obra de esta manera no tiene ya la fe sobrenatural, sino una fe *humana*, por más que sean los puntos en los que coincide con la fe sobrenatural.

-¿Se pueden citar, sobre este punto, las enseñanzas de los papas?- El papa Pío IX, en su definición del dogma de la Inmaculada Concepción de la Virgen María en 1854, decía:

Por eso, si alguno tiene la presunción, Dios no lo quiera, de pensar contrariamente a nuestra definición, que sepan y entiendan que, condenados por su propio juicio, han naufragado en la fe y han cesado de estar dentro de la unidad de la Iglesia¹.

León XIII enseña lo mismo:

El que, aunque sea en un solo punto, niega una de las verdades de la fe, pierde en realidad la fe toda entera, en virtud de que se rehúsa a respetar a Dios como verdad suprema y motivo formal de la fe².

Y el papa cita a San Agustín que afirmaba a propósito de los herejes:

Son muchas cosas en las que están de acuerdo conmigo, y pocas cosas en las que no lo son. Pero *a causa de estas pocas cosas* en las que no están de acuerdo conmigo, los numerosos puntos de acuerdo no les sirven de nada³.

-¿Entonces en materia de fe, es todo o nada? No se puede ser católico en un 70 o en un 99%; o aceptamos toda la revelación o no la aceptamos, en este caso no se posee mas que una fe *humana* que se han creado por si mismos. El hecho de elegir ciertas verdades entre el conjunto de las verdades de la fe es lo que se llama *herejía*.

-¿Qué debemos pensar sobre el slogan tan difundido según el cual, en nuestros encuentros con los "hermanos separados" debemos tomar en cuenta lo que nos une, no lo que nos separa?- Es absolutamente falso y contrario a la enseñanza tradicional de la Iglesia decir, a propósito de los no-católicos, que es necesario mirar solamente lo que nos es común más que lo que nos divide. Se da así la impresión que las diferencias no versan mas que sobre detalles sin importancia mientras que se trata en realidad de la plenitud de la verdad revelada.

♦11.- La fe no es principalmente un sentimiento?

Es uno de los errores del modernismo, condenado por San Pío X en 1907 en su encíclica *pascendi*, decir que la fe es un sentimiento salido del subconsciente y que expresa la necesidad de lo divino. En realidad el acto de fe no es un sentimiento, sino la recepción conciente y voluntaria de la Revelación divina, tal como ella se presenta al hombre en la Sagrada Escritura y en la Tradición.

1.- DS 2804.

2.- LEON XIII, encíclica *Satis cognitum*, 29 de junio de 1896

3.- San AGUSTÍN *Comentario sobre el salmo 54*, n. 19 (PL 36, 641).

-¿Qué es la Revelación para los modernistas?- Para los modernistas, la Revelación se produce cuando el sentimiento religioso pasa de la esfera de lo subconsciente a la de la conciencia. La fe no sería entonces más que algo sentimental y subjetivo. La Revelación no vendría entonces del exterior (de lo alto), sino que surgiría del interior del hombre.

-¿Cuál es entonces, para los modernistas, el papel de Cristo en la Revelación?- En el origen del cristianismo, hay para los modernistas la experiencia religiosa de Jesucristo (quien, por supuesto, no es considerado aquí como verdadero Dios). El cual ha compartido sus experiencias con otros que también lo han vivido y lo han comunicado a su alrededor. De esta necesidad de los fieles de comunicar a los otros sus experiencias religiosas y de formar una comunidad, ha nacido la Iglesia. Por lo tanto, la Iglesia no es una institución divina; no es, como los sacramentos, el papado, los dogmas, más que el resultado de las necesidades religiosas de los creyentes.

-¿No es verdad que el hombre tiene naturalmente un sentimiento religioso?-El sentimiento religioso natural debe ser rigurosamente distinguido de la fe sobrenatural del católico. Hay ciertamente en el corazón humano una necesidad de Dios, pero si Dios no responde realmente a esta necesidad, queda un sentimiento vacío. Es más, como todo lo que es natural en nosotros, el sentimiento religioso está herido por el pecado original: se puede caer fácilmente en el error y hasta en el pecado (superstición, idolatría).

-¿Podemos encontrar, sobre este punto, la enseñanza cierta de la Iglesia? En el juramento antimodernista que, hasta 1967, todos los sacerdotes debían pronunciar antes de su ordenación se dice:

Yo tengo como cierto y profeso sinceramente, *que la fe no es un sentimiento religioso ciego* surgido de las profundidades tenebrosas del subconsciente bajo la presión del corazón y el impulso de la voluntad moralmente informada, sino que ella es un verdadero consentimiento de la inteligencia a la verdad recibida del exterior *ex auditu*¹, consentimiento por el que creemos verdadero, a causa de la autoridad de Dios soberanamente verídico, todo lo que ha sido dicho, testimoniado y revelado por el Dios personal, nuestro creador, nuestro maestro².

◆12.- Puede cambiar la fe?

Desde la doctrina modernista, la fe puede cambiar, porque los dogmas no son más que la expresión de un sentimiento de fe interior y de una necesidad religiosa. Ellos deben entonces ser adaptados y formulados de manera nueva, según cambien los sentimientos y las necesidades religiosas.

Si al contrario, los dogmas expresan de manera infalible las verdades de la fe, como la Iglesia lo enseña, es evidente que no pueden ser cambiados, porque lo que era verdad ayer no puede ser falso hoy y a la inversa. Así como la verdad es inmutable, también lo es la verdadera fe. Es por eso que San Pablo escribe: “Si nosotros mismos o un Ángel venido del cielo les anuncia otro Evangelio que el que nosotros les hemos enseñado, sea anatema!. (Ga 1,8). “*Jesús Christus heri et hodie, ipse et in sæcula – Jesucristo es el mismo ayer, hoy, y eternamente*”. (He 13,8).

-¿La fe no progresa?- Un progreso en la doctrina de la fe es posible solamente en el sentido que las verdades de fe sean mejor comprendidas y explicadas. Este desarrollo fue predicho por Jesucristo a su Iglesia cuando dijo:

El Paráclito, el Espíritu Santo que el Padre enviará en mi nombre, les enseñará todo y les recordará todo lo que yo les he dicho (Jn 14,26).

1.- *Ex auditu* : por el oído . “*FIDES ex auditu*” Rm 10, 17

2.- DS 3542.

-¿El Espíritu Santo no puede enseñar a la Iglesia nuevas verdades?- La Revelación está terminada a partir de la muerte de los Apóstoles¹. Desde entonces, el Espíritu Santo no enseña nuevas verdades, sino que hace entrar a la Iglesia más profundamente en la verdad revelada por Cristo. Las verdades reveladas que en cierta época no han jugado más que un rol secundario en la vida de la Iglesia, pueden pasar al primer plano en otra época. Las controversias suscitadas por los herejes contra la Iglesia, la han forzado a exponer de manera más precisa y clara las verdades de fe, hizo *explícitas* las verdades que habían sido conservadas *implícitas*, pero sin agregar nada al depósito revelado a los Apóstoles.

-¿Cuáles son las reglas de este desarrollo de la fe?- El desarrollo de la doctrina puede precisar lo que ha sido enseñado anteriormente, pero jamás contradecirla o modificarla. No puede haber oposición. Una vez que un dogma ha sido definido, no puede transformarse más tarde en falso, sin valor, o tomar un nuevo sentido.

-¿Cuando define un dogma, la Iglesia no descubre nuevas verdades?- Cuando la Iglesia define un nuevo dogma, no descubre nuevas verdades, sino que explica y acentúa de una manera nueva, lo que en el fondo, siempre fue creído; siempre es “la misma creencia, el mismo sentido y el mismo pensamiento”². El concilio Vaticano I enseña claramente:

El Espíritu Santo no ha sido prometido a los sucesores de Pedro para que hagan conocer por su revelación una nueva doctrina, sino para que con su asistencia, guarden santamente y expongan fielmente la Revelación transmitida por los Apóstoles, es decir, el depósito de la fe³.

♦13.-¿Pueden otras religiones poseer la verdadera fe?-

Del hecho que varias religiones se contraigan entre ellas sobre puntos fundamentales, no puede ser que varias de ellas sean verdaderas. Solo una sola religión puede tener la verdad, y esa es la religión católica. Dios se ha revelado en Jesucristo, no en Buda ni en Mahoma, y Cristo no ha fundado más que una sola Iglesia que debe comunicar a los hombres, hasta el fin del mundo, su enseñanza y su gracia. La fe en Dios trinitario, la fe en Cristo y la fe en la Iglesia forman una unidad indivisible.

-¿Las diversas religiones verdaderamente se contradicen?- O Dios es Uno y Trino o no lo es. Si es Trinidad, todas las religiones no cristianas son falsas. Pero las confesiones cristianas también se contradicen entre ellas: algunas no creen en la divinidad de Cristo, muchas no creen en la presencia real del Cuerpo y de la Sangre de Cristo en el sacramento de la Eucaristía, etc. Las creencias opuestas son incompatibles.

♦14.- ¿Cómo podemos reconocer que la fe católica es la verdadera?

Cristo ha probado la veracidad de su misión por los milagros que hizo. Es por eso que dice: “¿No creen que yo estoy en el Padre y que el Padre está en mí?. Créanlo al menos por mis obras” (Jn 14,11). Los Apóstoles también se han manifestado por sus milagros: “Ellos fueron a predicar a todas partes, cooperando el Señor y confirmando su Palabra por los milagros que la acompañaban”. (Mc 16,20). Los milagros son, por lo tanto, la prueba de la misión divina de la Iglesia.

1.- Entre las proposiciones modernistas condenadas en 1907 por el papa San Pío X, figura el error siguiente: “La Revelación, que es el objeto de la fe católica, no ha sido terminada con los Apóstoles”.

2.- “*In eodem scilicet dogmate, eodem sensu eademque sententia*”, Concilio Vaticano I, DS 3020. El Concilio cita aquí a san VICENTE DE LERINS, *Commonitorium primum* 23, n.3; PL50, 668A.

3.- DS 3070.

-¿Podemos estar seguros de la existencia de los milagros?- Siempre ha habido milagros en la Iglesia, y la existencia de estos milagros jamás ha tenido tanta certeza como hoy, donde se puede, gracias a los conocimientos y medios de investigación científica, excluir las explicaciones naturales con mucha más facilidad que antes. La autosugestión y la alucinación no tienen lugar aquí. Una multiplicación de alimentos constatada por numerosas personas que no fueron influenciadas de ningún modo, la resurrección de un muerto o la curación súbita de un órgano casi destruido completamente no pueden ser explicados así. La Iglesia no reconoce jamás un milagro mientras subsista la menor posibilidad de una explicación natural.

-¿Todos los milagros son de orden físico?- Junto a los milagros denominados “físicos” (hechos que son *físicamente* inexplicables por la sola fuerza de la naturaleza), existen también los que llamamos milagros “morales” (hechos que son *moralmente* inexplicables por la sola fuerza de la naturaleza).

-Dé ejemplos de un milagro moral- La difusión del cristianismo es un milagro moral, porque no cabe ninguna explicación al hecho que doce pescadores sin instrucción y sin influencia hayan podido convertir en poco tiempo una gran parte del universo, y eso a pesar de la oposición de los poderosos y los ricos. La santidad multiforme que florece sin interrupción en la Iglesia después de dos mil años es igualmente un milagro moral.

-¿Los milagros prueban las verdades de fe?- Los milagros no pueden probar directamente las verdades de la fe, ni forzar a creer, porque la fe ya no sería más la fe, sino una ciencia. Pero muestran sin embargo que la fe no es una confianza ciega y sin fundamento, que ella no se opone a la razón, sino que al contrario, sería irrazonable no creer!

-¿Aparte de las pruebas de la verdad del catolicismo, tenemos pruebas directas de la falsedad del protestantismo?- Que las fracciones protestantes del cristianismo no pueden estar en la verdad resulta del simple hecho que estas son tardías divisiones de la Iglesia de Cristo. Lutero no ha reformado la Iglesia, como ha pretendido, sino que ha inventado nuevas doctrinas opuestas a lo que los cristianos han creído anteriormente. Los cristianos han estado siempre convencidos, por ejemplo, que la eucaristía no puede ser celebrada más que por un hombre ordenado sacerdote y que la santa Misa es un verdadero sacrificio; ¿cómo puede ser verdadero pretender de repente, mil quinientos años después, que las cosas son diferentes?. ¿Cómo puede ser verdadera la Iglesia anglicana cuando debe su existencia al adulterio del rey Enrique VIII?

-¿Entonces podemos encontrar fácilmente la verdadera religión?- Debemos constatar con el Papa León XIII:

Reconocer cuál es la verdadera religión no es difícil a quien quiera juzgar con prudencia y sinceridad. En efecto, hay pruebas muy numerosas y brillantes, la verdad de las profecías, la multitud de los milagros, la prodigiosa necesidad de la propagación de la fe incluso entre sus enemigos y sorteando grandes obstáculos, el testimonio de los mártires y otros argumentos semejantes, prueban claramente que la única verdadera religión es la que el mismo Jesucristo ha instituido, el cual da a su Iglesia la misión de guardarla y propagarla¹.

-¿Si es tan fácil encontrar la religión verdadera, como explicar que tantos hombres no lo hagan?- Si hay tantos hombres que no hacen caso a la verdadera religión, es sobre todo porque muchos pecan por negligencia en esta materia. No se preocupan de conocer la verdad de Dios sino que se contentan sea con los placeres de este mundo, sea con las costumbres y supersticiones en medio de las cuales viven y que les es suficiente para satisfacerles su sentimiento religioso; no tienen sed de la verdad. Muchos presienten, además, que la verdadera religión les exigirá sacrificios y no quieren eso. En fin, el hombre es por naturaleza un “animal social”: Necesita de ayuda en todos los ámbitos (físico, técnico, intelectual y moral) y depende mucho de la sociedad en donde vive. Se ésta es islámica o atea (como la nuestra), si la escuela y los medios de comunicación lo desvían del cristianismo (y además lo embrutece para impedirle reflexionar), le será muy difícil nadar contra corriente.

1.- LEON XIII, encíclica *Immortale Dei*.

◆15.-¿La fe es necesaria para salvarse?

Las Sagradas Escrituras enseñan que la fe es absolutamente necesaria para obtener la salvación eterna. “El que crea y sea bautizado será salvo, el que no crea será condenado” ha dicho Nuestro Señor (Mc 16,16). San Pablo enseña: “Sin la fe, es imposible agradar a Dios” (He 11,6)

-¿Cuál es esa fe necesaria para salvarse?- La fe necesaria para salvarse no es cualquier fe, sino la fe verdadera, aquella que se adhiere de manera sobrenatural a la verdadera doctrina revelada por Dios.

-¿Esta necesidad de la doctrina verdadera es visible en las Sagradas Escrituras?- La necesidad de mantener la verdadera doctrina es manifestada en las advertencias repetidas de los Apóstoles respecto a los incrédulos y los heréticos: “Tiempo vendrá en que los hombres no soportarán la sana doctrina, sino al contrario, queriendo oír doctrinas que lisonjeen sus pasiones, recurrirán a doctores propios para satisfacer sus deseos, y cerrarán sus oídos a la verdad y los aplicarán a las fábulas” (2 Tm 4,3).

-¿Los que, sin culpa de su parte, no se adhieren a las verdades reveladas, serán necesariamente condenados?- Dios le da a todos los hombres la posibilidad de salvarse. El que desconoce las verdades de la fe *sin falta de su parte*, obtendrá de Dios, en un momento o en otro, si hace todo lo posible por vivir bien, la posibilidad de recibir la gracia santificante. Pero evidentemente, el que *por su propia falta* no profesa la verdadera religión, se perderá eternamente.

-¿La verdadera fe tiene entonces una importancia soberana?- No se trata, en esta cuestión, de una inútil controversia entre teólogos, sino de la salvación o de la desdicha eterna de las almas inmortales.

(continuará)



CATECISMO CATOLICO DE LA CRISIS EN LA IGLESIA (II)

Por el R. P. Matthias Gaudron

III.-

EL MAGISTERIO DE LA IGLESIA

♦16.- *¿Quién tiene en la Iglesia el poder de enseñar con autoridad (poder magisterial)?*

El magisterio eclesiástico, por derecho divino, pertenece al Papa para la Iglesia Universal, y a los Obispos para su propia diócesis.

• *¿Cómo reciben el Papa y los Obispos esta autoridad?*- El Papa es el sucesor de San Pedro, y los Obispos son sucesores de los Apóstoles a quienes Nuestro Señor Jesucristo personalmente instituyó como doctores supremos de la fe. Ellos recibieron de Dios la carga de anunciar a sus discípulos la doctrina cristiana, de vigilarla y mantenerla pura. De esta manera, ellos continúan con la obra de Nuestro Señor Jesucristo, el cual, después de su Ascensión no está con nosotros de manera visible.

• *¿Nuestro Señor ha mencionado claramente este poder del magisterio otorgado a los Obispos?*- Jesús dijo a sus Apóstoles: "Quien los escuche, a mí me escucha, y quien los rechace a mí me rechaza" (Lc. 10, 16). Esto se aplica también a los Obispos que son los sucesores de los Apóstoles.

♦17 *¿El magisterio eclesiástico es infalible?*

Si, el magisterio eclesiástico es infalible. Pero son necesarias ciertas condiciones para que eso ocurra. Si las condiciones no son completadas, los obispos y el papa pueden cometer errores. Una declaración o una homilía, incluso una encíclica pontifical o un texto conciliar no son necesariamente infalibles. Sólo lo son las afirmaciones por las que la infalibilidad es reivindicada.

♦18 *¿Cuándo es infalible el papa?*

El papa es infalible cuando habla ex cathedra, es decir que, como supremo doctor de los pueblos, eleva una verdad al rango de dogma obligando a todos los fieles. En este caso, la asistencia del Espíritu Santo es asegurada al papa, de suerte que no se puede equivocar. Los teólogos atribuyen generalmente al papa el privilegio de la infalibilidad en algunos otros casos, por ejemplo en las canonizaciones¹, en las leyes generales de la Iglesia, o cuando se hace eco de todos sus predecesores.

1.- Al menos las canonizaciones anteriores a 1983. Las simplificaciones de los procesos aportadas en esta fecha, así como la verdadera explosión en el número de canonizaciones, permiten en efecto dudar seriamente que el papa actual tenga la misma intención de sus predecesores al efectuar las canonizaciones. (si no se tiene la firme intención de comprometer a la Iglesia universal, no puede haber infalibilidad).

• *¿En dónde podemos encontrar expuestas las condiciones para que el Papa sea infalible?*- Las condiciones por las que el papa habla infaliblemente son claramente expuestas por el primer concilio Vaticano, que ha definido precisamente esta infalibilidad pontifical. El concilio enseña:

Cuando el pontífice romano habla *ex cathedra*, es decir que, en el ejercicio de su cargo de pastor y de doctor de todos los cristianos, él define, en virtud de su suprema autoridad apostólica, que una doctrina concerniente a la fe o a la moral debe ser acogida por toda la Iglesia, él goza, en virtud de la asistencia divina que le ha sido prometida en la persona de San Pedro, de esta infalibilidad de la que el divino redentor ha querido proveer a su Iglesia cuando define la doctrina sobre la fe y la moral.¹

• *¿Qué se puede resaltar en este texto del concilio Vaticano I?*- Leyendo atentamente este texto del Concilio Vaticano I, se resalta que las condiciones de la infalibilidad pontifical son en número de cuatro:

-El Papa debe hablar “en el ejercicio de su cargo de pastor y de doctor de todos los cristianos”, es decir, no de manera privada, sino como jefe de la Iglesia, mencionando explícitamente “su suprema autoridad apostólica” recibida inmediatamente de Cristo;

-El objeto sobre el que se pronuncia debe ser “una doctrina concerniente a la fe o a la moral”;

-Esta doctrina no debe ser solamente enseñada: el papa debe declararla *obligatoria* por un acto de autoridad (“él define, en virtud de su suprema autoridad apostólica, que una doctrina [...] debe ser tenida”);

-Esta voluntad de obligar debe dirigirse a “toda la Iglesia”.

• *¿La manifestación de la voluntad de obligar a toda la Iglesia, es esencial para que un acto del papa sea infalible?*- Si, la manifestación hecha por el papa de su voluntad de obligar a toda la Iglesia sobre un punto de doctrina o de moral, es necesaria para que la infalibilidad sea procedente: este acto de autoridad es el elemento esencial de la definición *ex cathedra*.

• *¿Cómo manifiesta el papa su voluntad de obligar?*- El papa manifiesta su voluntad de instituir una doctrina obligatoria dentro de la Iglesia declarando claramente que los que la rehúsen no tienen la fe católica y por lo tanto están fuera de la Iglesia.

• *¿El Papa puede utilizar su infalibilidad para imponer novedades?*- La infalibilidad pontifical está completamente al servicio de la conservación de la fe, que, como lo hemos visto, es inmutable y necesaria para la salud.² El Vaticano I enseña:

-El Espíritu Santo no ha sido prometido a los sucesores de Pedro para que hagan conocer por su revelación una nueva doctrina, sino que por su asistencia guarden santamente y expongan fidedignamente la Revelación transmitida a los Apóstoles, es decir, el depósito de la fe.³

• *¿Es frecuente la definición solemne (infalibilidad) de una verdad de fe?*- La definición solemne de una verdad de fe no es frecuente; numerosos papas no han utilizado jamás este poder. Hay un caso de este género en el siglo XX: La definición del dogma de la asunción de la Virgen María al Cielo, por el papa Pío XII, el primero de noviembre de 1950.

• *¿Cómo manifestó Pío XII su voluntad de obligar, en la definición del dogma de la asunción?*- Pío XII proclama el dogma de la asunción de Nuestra Señora declarando, en la constitución apostólica *Munificentissimus Deus*:

Por la autoridad de Nuestro Señor Jesucristo, de los bienaventurados apóstoles Pedro y Pablo y por nuestra propia autoridad, afirmamos, declaramos y definimos como un dogma divinamente revelado que la Inmaculada Madre de Dios, María siempre virgen, después de haber terminado el curso de su vida terrestre, a sido elevada en cuerpo y alma a la gloria celestial. Por consecuencia, si alguno, Dios no quiera, osara voluntariamente poner en duda lo que ha sido definido por nos, sepa que ha abandonado totalmente la fe divina y católica.

¹ Vaticano I, constitución dogmática *Pastor æternus*, DS 3074

² Segundo capítulo de este Catecismo: “La fe”, preguntas 12 y 15 (Le Sel de la terre 48, p. 59-61)

³ Vaticano I, constitución dogmática *Pastor æternus*, DS 3070.

◆19.- *¿Cuando son infalibles los Obispos?*

Los obispos son infalibles en dos casos.

•1. Cuando proclaman solemnemente una verdad de fe en un concilio ecuménico¹ en unión con el papa, su jefe supremo. Todos los concilios ecuménicos anteriores han proclamado de esta manera verdades de fe. Ahora bien, es importante que el papa apruebe estas decisiones, incluso si no es necesario que esté presente en el concilio. Un concilio en el cual los decretos no han sido aprobados por el papa no podría ser considerado infalible.

•2. Los obispos son igualmente infalibles, aunque estén dispersados por toda la tierra, cuando sean unánimes en enseñar una verdad como perteneciente al depósito de la fe. Es el caso de los artículos de fe generales que han sido enseñados desde hace mucho tiempo en la Iglesia, sin haberlos puesto en duda.

•*¿Cómo llamamos a los dos modos de infalibilidad de los obispos?*- 1.- Una afirmación infalible hecha por el papa o por un concilio es llamado juicio solemne; es un acto del *magisterio extraordinario* (o solemne) de la Iglesia; 2.- La transmisión infalible de la fe hecha por los obispos dispersos, se llama, al contrario, el *magisterio ordinario universal* (a veces abreviado M.O.U.).

•*¿No es suficiente un solo modo de infalibilidad? ¿Por qué hay dos?*- En tiempo normal, la enseñanza común de los obispos (MOU) es suficiente para conocer con certeza las verdades de la fe. Pero en tiempo de crisis, cuando los obispos se oponen entre ellos o, simplemente son negligentes en utilizar su autoridad para recordar la verdad revelada, no podemos recurrir a este criterio. Es necesario, para resolver la crisis, un acto del magisterio extraordinario, es decir, un juicio solemne pronunciado por un concilio o por un papa.

•*¿Podría darnos un ejemplo?*- Todos los cristianos creían con certeza en la presencia real del cuerpo y sangre de Nuestro Señor Jesucristo en el sacramento de la Eucaristía antes de ser solemnemente definida. Era enseñada por toda la Iglesia como una verdad de fe. Sin embargo, la negación de esta verdad por los protestantes hizo necesaria la definición solemne por el concilio de Trento. De hecho, los ataques de los herejes son una ocasión para la Iglesia de definir solemnemente una verdad.

•*¿Cuál es la ventaja de un juicio solemne sobre el M.O.U.?* – El juicio solemne hecho por el papa o el concilio, tiene la ventaja de resolver una dificultad doctrinal por un juicio *único*, de una autoridad incontestable, mientras que el M.O.U. se refiere a una multitud de actos puestos en términos y contextos diversos por los diferentes obispos; es, pues, más difícil de discernir.

•*¿Puede precisar que es el M.O.U.?*- Pío IX nos da la siguiente definición: El magisterio ordinario universal es el magisterio ordinario que toda la Iglesia repartida por todo el universo transmite como divinamente revelado, y, como consecuencia, que cuenta con un consentimiento unánime y universal por los teólogos católicos, como perteneciente a la fe.²

•*¿Qué manifiesta esta definición?*- Esta definición manifiesta que, como las enseñanzas del papa, la enseñanza universal de los obispos (M.O.U.) no es infalible mas que bajo ciertas condiciones.

•*Para que un punto de doctrina sea infaliblemente cierto en virtud del M.O.U., ¿no es suficiente que todos los obispos del mundo estén, en un momento dado, unánimes en aceptarla?*- No, no es suficiente que todos los obispos adopten simultáneamente una nueva teoría para que ésta se haga infalible. La infalibilidad del M.O.U. no se puede aplicar mas que a:

1. Un concilio ecuménico es un concilio de toda la Iglesia en el cual los decretos son válidos para la Iglesia Universal; ecuménico significa aquí "general". En el caso contrario, hablamos de Concilio particular o de sínodo, es decir, el que comprende a los Obispos de una cierta parte de la Iglesia y sus decisiones no valen más que para ella.

2. Carta del Papa Pío IX al arzobispo de Munich el 21 de diciembre de 1863, DS 2880 (FC443)

- Una verdad tocante a la fe o a la moral.
- Que los obispos enseñen con autoridad (es lo propio del magisterio).
- De manera universalmente unánime.
- Como divinamente revelada a los Apóstoles o necesaria para guardar el depósito de la fe, y por tanto, inmutable y obligatoria.

Si estas condiciones no son cumplidas, no hay infalibilidad

•*¿Solamente una doctrina que los obispos enseñan como revelada a los apóstoles y transmitida hasta nuestros días por la Tradición puede gozar de la infalibilidad del M.O.U.?*

Si, solo una verdad que los obispos sean unánimes en enseñar con autoridad como perteneciente al depósito de la fe (o necesariamente ligada a él) puede ser garantizada por la infalibilidad del M.O.U

•*¿Cuál es la razón de esta condición?*- El magisterio no ha sido instituido para revelar nuevas doctrinas, sino solamente para transmitir las verdades que ya han sido reveladas a los Apóstoles. Es esta transmisión –y no agregados eventuales que le serían extraños- que protege la infalibilidad.

♦20.- *¿Qué parte tienen los obispos en la actual crisis de la Iglesia?*

“La crisis de la Iglesia es una crisis de obispos”, ha dicho el cardenal Seper¹. De los cuatro mil obispos de la Iglesia Católica, hay ciertamente quienes quieren ser católicos y servir a la fe, pero en la mayor parte de ellos, la fe es mal entendida. En lugar de defenderla, dejan hacer a los sacerdotes y profesores que niegan una o varias verdades de fe; o hasta los apoyan. Muchos de los obispos sostienen abiertamente posiciones que son incompatibles con la fe y la moral católicas.

•*¿Puede citarme algunos ejemplos?*- En Francia, el cardenal Lustiger, arzobispo de París, enseña públicamente que los judíos no tienen necesidad de convertirse al cristianismo. Asimismo, Monseñor Doré, arzobispo de Estrasburgo (y antiguo docente de la facultad de teología del Instituto Católico de París), niega que los judíos que han rechazado a Jesucristo puedan ser considerados como “infieles” y “ciegos”: no son ellos quienes se tienen que convertir, sino al contrario, los católicos quienes han usurpado su lugar pretendiendo ser el “nuevo Israel”².

•*¿Estas tesis son directamente contrarias a la enseñanza de la Iglesia?*- La enseñanza de los Apóstoles es muy clara. San Pablo habla explícitamente de la incredulidad de los judíos (Rom. 11, 20) y de su ceguera (Rom. 11, 25; 2 Cor 3, 15; etc.); afirma que, en ese estado, “no complacen a Dios”, sino que al contrario, son sujetos de su cólera. (1 Tes. 2, 14-16). El dulce San Juan habla de “esos que se dicen judíos y no lo son, sino que son la Sinagoga de Satán” (Ap. 2, 9). San Pedro les echa en cara, el día de Pentecostés: “Que toda la casa de Israel sabe ciertamente que Dios ha hecho Señor y Cristo a ese Jesús que vosotros habéis crucificado. [...] Haced penitencia, y que cada uno de vosotros sea bautizado en el nombre de Jesucristo, para la remisión de vuestros pecados”. (Act. 2, 36-38).

1. Citado por Georg MAY, Gefahren, die der Kirche doren, St. Andrä-Wörden, Mediatrix, 1990, pag. 27.

2. Mgr Joseph DORE, mensaje dado a la logia judía "René Hirshler" (de la orden de los B'nai B'rith) y publicado en el boletín diocesano "La Iglesia en Alsacia", julio-Agosto de 2003, pag. 1-3 (ver *Le Sel de la terre* 46, pag. 180-187).

• *¿Puede darnos más ejemplos de obispos traicionando la fe católica?*- Desgraciadamente son abundantes. En el año 2001, la comisión doctrinal de Obispos de Francia, recomienda públicamente la lectura de la Biblia de ediciones Bayard, subrayando su "fidelidad profunda a la revelación divina". Esta edición de la Biblia niega la historicidad de los hechos narrados en los Evangelios¹. En el 2003, el obispo de Limoges, Mgr Dufour declara: "No sabemos si Dios existe. No lo sabemos con una certeza científica, pero lo sabemos en la fe"². San Pablo y la Iglesia enseñan que la existencia de Dios puede ser conocida con certeza por la razón, aún sin la fe.

El 6 de noviembre de 1997, en el curso de una conferencia en Berlín, el presidente de la conferencia episcopal alemana, Monseñor Karl Lehmann, nombra a Lutero "el doctor común" (der gemeinsame Lehrer), título que la Iglesia ha dado a Santo Tomás de Aquino!. La lista de estos ejemplos puede ser alargada. Desgraciadamente es un hecho que numerosos obispos no profesan más los artículos de fe fundamentales.

♦21.- ¿El papa también ha tenido parte en la actual crisis de la Iglesia?
Como lo hemos señalado anteriormente, una de las características de la actual crisis de la Iglesia es que ha sido alentada por las más altas autoridades de la Iglesia. Los papas han alentado personalmente esta crisis:

- 1.- Sosteniendo a los teólogos modernistas;**
- 2.- Defendiendo ellos mismos opiniones y realizando actuaciones irreconciliables con la fe católica;**
- 3.- Poniendo obstáculos a los defensores de la fe.**

• *¿Puede probar estas afirmaciones?*- Damos aquí algunas ilustraciones, otras aparecerán en el transcurso de este trabajo.

• *¿El papa Juan XXIII ha tenido parte de responsabilidad en la crisis actual?*- Juan XXIII (1958-1963) es el papa que ha hecho estallar la crisis que se empollaba después de algunos decenios. A pesar de las voces que lo ponían en guardia, convoca al Concilio Vaticano II, y su aggiornamento se convierte en la palabra de orden de un trastorno sin límites, así como la introducción del espíritu del mundo en la Iglesia.

• *¿Podemos verdaderamente reprochar a Juan XXIII la convocatoria del Vaticano II?*- Más aún que la misma convocatoria del concilio, debemos reprocharle a Juan XXIII el espíritu de esta convocatoria. En el discurso de apertura del Concilio, Juan XXIII, después de haber recordado que la Iglesia nunca ha dejado de condenar los errores, continúa: "Pero hoy, la Esposa de Cristo prefiere acudir al remedio de la misericordia, más que blandir las armas de la severidad. Ella estima que, más que condenar, ella responde mejor a las necesidades de nuestra época poniendo valor en las riquezas de nuestra doctrina. Ciertamente, no faltan doctrinas y opiniones falsas, peligros en los que necesitamos ponernos en guardia y que debemos descartar; pero todo esto es manifiestamente opuesto a los principios de honestidad y trae frutos tan amargos, que hoy en día los hombres parecen condenarlos por sí mismos⁴." El papa se oponía así a los "profetas de la la desdicha" y pensaba que los errores desaparecerían por sí mismos "como la bruma al sol".

1. Los primeros cristianos se interesaron primero en el Cristo de la fe que en el Cristo de la Historia. (pag.2988). Ver *La Sel de la terre* 39 pag. 6-26.

2 Mgr DUFOUR, homilía de confirmación, publicado en *Le Courier français*, edición de Limoges del 25 de julio del 2003, pag.4

3 Si alguien dice que Dios único y verdadero, nuestro creador y maestro, no puede ser conocido con certitud por la luz natural de la razón humana, por medio de las cosas que han sido creadas, que sea anatema. Concilio Vaticano I (Constitución *Dei Filius*) DS 3026.

4 JUAN XXIII, discursos de apertura del Concilio, DC 1962, col. 1383-1384.

• *¿Qué hay de reprochable en estas declaraciones?* – Este punto de vista no tiene nada que ver con la realidad. El budismo, el Islam y el protestantismo son errores que existen desde hace siglos y no han desaparecido por sí mismos. Al contrario, ellos se extienden aún más, por el hecho que la Iglesia se rehúsa a condenarlos hoy en día. En la misma Iglesia, a pesar de las previsiones optimistas del Papa Juan, la verdad no ha resplandecido, al contrario, una multitud de errores se han expandido.

• *¿Tenemos otros ejemplos del pacifismo de Juan XXIII?*- Todavía peor, este episodio que Monseñor Lefebvre testimonió como miembro de la Comisión preparatoria del Concilio. En una de las reuniones donde se elegía a los expertos del Concilio, se asombró de encontrar en las listas, contrariamente al reglamento, al menos tres expertos que habían sido condenados por Roma por su doctrina. Al fin de la reunión, el Cardenal Ottaviani se acercó a Monseñor Lefebvre y le explicó que ese había sido el deseo expreso del Papa. El papa quería pues en el Concilio expertos cuya integridad de la fe estuviera sujeta a fianza!

• *¿Cuál fue la actitud del sucesor de Juan XXIII, el papa Paulo VI?*- El papa Paulo VI (1963-1978) que continúa el concilio después de la muerte de Juan XXIII, sostiene claramente a los liberales. El nombra los cuatro cardenales Döpfner, Suenens, Lercaro y Agagianian moderadores del concilio. Los tres primeros eran liberales bien conocidos, el cuarto una personalidad poco destacada.

• *¿Paulo VI no se opuso-durante el concilio, a los obispos liberales (notablemente durante la que llamaron “la semana negra”, en noviembre de 1964)?* Aún si Paulo VI se opuso a los liberales extremistas, es cierto que la situación de los conservadores entre los Padres del Concilio estaba casi bloqueada de manera que los liberales gozaban visiblemente del favor del Papa.

El 7 de diciembre de 1965, declara a los obispos reunidos para la clausura del concilio:

La religión del Dios que se hizo hombre, se encontró con la religión (porque es una sola) del hombre que se hace dios. ¿Qué es lo que llegó? ¿un choc, una lucha, un anatema? Eso podía llegar; pero no ha tenido lugar. La vieja historia del samaritano ha sido el modelo de espiritualidad del Concilio, una gran simpatía lo ha invadido completamente. El descubrimiento de las necesidades humanas (y son tan grandes que los hijos de la tierra se hacen mayores) a absorbido la atención de nuestro Sínodo. Reconózcanle al menos este mérito, ustedes, humanistas modernos, que renuncian a la trascendencia de las cosas supremas, y saben reconocer nuestro nuevo humanismo: nosotros también mas que nadie, nosotros tenemos el culto del hombre¹.

• *¿Qué hay que pensar de esta declaración?*- Podemos compararla con la consigna dada por san Pío X en su primera encíclica:

Es necesario, por todos los medios y a precio de todos los esfuerzos, desarraigar enteramente esta monstruosa y detestable iniquidad propia de los tiempos en que vivimos y por la cual el hombre se sustituye a Dios².

La franc-masonería, que tiene como objetivo la destrucción de la Iglesia Católica, tiene el culto del hombre, pero no la Iglesia Católica. Escuchando a Paulo VI promover el culto del hombre, los franc-masones deben de saborear su triunfo. ¿No es la realización de sus planes forjados en el siglo XIX?.

1 PAULO VI, discurso de clausura del Concilio el 7 de diciembre de 1965; DC 1966, col. 63-64.

2 San PIO X, encíclica *E supremi apostolatus*. El Papa santo designaba de esta manera como una característica propia del Anticristo el hecho que "el hombre con una temeridad sin nombre, ha usurpado el lugar del Creador, elevándose contra todo lo que lleva el nombre de Dios

•*Cómo podemos conocer los planes elaborados por la masonería contra la Iglesia?*- Los planes de la masonería son conocidos, entre otros, por la correspondencia secreta de los jefes de la Alta Vendita italiana que cayó en manos de la policía del Vaticano en 1846, y cuya publicación¹ ordenó el Papa Gregorio XVI

•*Qué prevén estos planes masónicos?*- La correspondencia interceptada y publicada muestra que los masones querían emprender todo para que un día pudieran subir al trono de Pedro al que llamaban "un papa según nuestras necesidades". Y explican:

Este pontífice, como la mayor parte de sus contemporáneos, será necesariamente mas o menos imbuido de principios [...] humanitarios que nosotros hemos empezado a poner en circulación [...] Usted ha predicado una revolución en tiara y capa, yendo con la cruz y la bandera, una revolución que no tendrá necesidad mas que de ser un poco aguijoneada para poner fuego a los cuatro puntos de la Tierra².

•*Podemos verdaderamente decir que Paulo VI ha sido este papa imbuido de principios humanitarios?*- El siguiente himno que Paulo VI entonó cuando el hombre puso el pie en la luna, podría ir muy bien en los labios de un francmasón: "Honor al hombre, al pensamiento, a la ciencia, a la técnica, al trabajo, al atrevimiento humano. [...] Honor al hombre, rey de la tierra y ahora príncipe de los cielos³".

•*¿Paulo VI tiene otras responsabilidades en la crisis actual?*- Paulo VI es también el Papa que ha introducido el nuevo rito de la misa, del cual analizaremos su nocividad.

•*¿Qué mas podemos señalar acerca de Paulo VI?*- Es bajo el reinado de Paulo VI que comienza la persecución de los sacerdotes que querían permanecer católicos y que se rehusaban dar a sus fieles al protestantismo, al modernismo y a la apostasía.

•*¿Juan Pablo II no ha rectificado?*- Dotado de un temperamento más fuerte que el de Paulo VI, Juan Pablo II ha podido parecer más firme en ciertos puntos. Pero también es voluntariamente más determinante en la vía de las novedades. El ha realizado acciones a las cuales se les puede poner la nota de apostasía o de conato de herejía.

•*¿Puede dar un ejemplo?*- El 29 de mayo de 1982, Juan Pablo II recita el Credo con el pretendido arzobispo anglicano, Monseñor Runcie, en la catedral de Canterbury, luego da la bendición con él. El jefe anglicano es revestido de todos sus ornamentos pontificales, a pesar de ser un laico en razón de la invalidez de las ordenaciones anglicanas⁴.

•*¿Hay más ejemplos de este género?*- Hay peores: la cooperación en los ritos idolátricos. En agosto de 1985, Juan Pablo II participa en un rito animista en un bosque sagrado de Togo. El 2 de febrero de 1986, en Bombay, recibe en su frente el tilak, simbolizando el tercer ojo de Shiva⁵. El 5 de febrero, en Madras, recibe el Vibhuti (cenizas sagradas) signo de los adoradores de Shiva y Vishnú⁶.

•*¿Hasta donde ha ido esta cooperación del Papa en los falsos cultos?*- La triste cumbre de estas actividades fue alcanzada por la reunión de Asís, el 27 de Octubre de 1986. El Papa había invitado a todas las religiones del mundo a rezar por la paz en Asís, cada cual según su rito. Las iglesias católicas fueron puestas a su disposición para la celebración de los ritos paganos. En la iglesia de San Pietro, se entronizó una estatua de buda sobre el tabernáculo.

•*¿No es bueno promover la paz y hacer orar con esta intención?* – No es la paz, sino la idolatría y la superstición que son malas, ya que llevan un gran atentado al honor de Dios. Una buena acción no permite jamás cometer o animar a cometer actos malos en sí.

¹ La publicación fue hecha por Jacques CRÉTINEAU-JOLY (1803-1875) en su obra *La Iglesia Romana de Cara a la Revolución* (1859). La obra fue distinguida por la aprobación del Pío IX (25 de febrero de 1861), lo que garantiza implícitamente la autenticidad de los documentos. (Todos estos documentos son reproducidos por Mgr DELASSUS en un anexo de su obra *La Conjuración Anticristiana*. Ver también, a este respecto, *Le Sel de la terre* 28 pag. 64-69)

2 Citado por Jacques CRETINEAU-JOLY, *La Iglesia Romana de Cara a la Revolución*, París, Círculo del Renacimiento Francés, 1976, t II, p. 89-90, (1ª edición: 1859).

3 PAULO VI febrero de 1971, DC 1580 del 21 de febrero de 1971, p. 156.

4 La invalidez de las ordenaciones anglicanas ha sido solemnemente pronunciado por León XIII en la carta *Apostolicae curæ et caritatis* del 13 de septiembre de 1896 (DS 3315-3319).

5 *La Croix* del 6 de febrero de 1986 y *L'Express* del 7 de febrero de 1986, con fotografía.

6 *Indian Express* del 6 de febrero de 1986.

• *¿Juan Pablo II ya se ha detenido?*- Después de 1986, Juan Pablo II ha continuado animando todos los años las reuniones interreligiosas del tipo de Asís. También ha continuado los gestos espectaculares de apoyo a las falsas religiones. El 14 de mayo de 1999, él besó públicamente el Corán. La fotografía de este gesto, abundantemente extendido en los países musulmanes, no pudo más que confortar a los mahometanos en su falsa religión.

♦22.- Entonces, ¿por qué estos papas pasan por conservadores? Los papas conciliares pasan generalmente por conservadores porque continúan defendiendo ciertos principios de moral natural que el mundo moderno rehúsa, y que, en materia dogmática, buscan frenar mayores avances de los teólogos modernistas.

• *¿Se puede proporcionar otra explicación de esta falsa reputación de conservadores?*- Una característica de la crisis actual es la gran confusión de ideas y puntos de vista que reina hasta dentro de la Iglesia Católica. Es suficiente con defender tal punto de doctrina católica para ser calificado de conservador. La expresión no significa gran cosa.

• *En materia de moral, ¿por qué el Papa Paulo VI tiene la reputación de ser un papa conservador?*- El papa Paulo VI pasa por conservador a causa de la encíclica *Humanae Vitæ* (25 de julio de 1968) que recuerda la oposición de la Iglesia a la contracepción. Esta encíclica ha excitado mucho odio contra él, y numerosos episcopados se le han mostrado abiertamente opuestos.

• *Viendo el contexto, esta encíclica *Humanae Vitæ*, ¿no fue un acto de valentía de parte de Paulo VI?*- La encíclica *Humanae Vitæ* reclama sin duda una cierta valentía de parte de Paulo VI, y ella es ciertamente la prueba de la asistencia de Dios hacia su Iglesia incluso en medio de la actual crisis. Pero no hay que olvidar que el Papa Paulo VI era el primer responsable del contexto en cuestión, pues él había negado que la contracepción estuviera claramente condenada en el Concilio Vaticano II. La puerta no hubiera sido tan difícil de cerrar si no hubiera sido entreabierta por el Concilio.

• *¿Juan Pablo II no es, de cara al mundo moderno, un gran heraldo de la moral cristiana?*- Juan Pablo II es descrito como un conservador endurecido en razón en su clara posición en cuestiones de moral conyugal y de celibato. No obstante, no nos equivoquemos: incluso en estas materias tiene algunos ablandamientos doctrinales.

• *¿Puede darnos un ejemplo de ablandamiento en materia de moral en la enseñanza de Juan Pablo II?*- Las declaraciones del papa dan la impresión que, si la contracepción artificial está prohibida, la regulación natural de los nacimientos sería autorizada sin restricción. Pues, según la doctrina católica, ella está autorizada bajo ciertas condiciones: Siempre y cuando, temporal o definitivamente, una pareja, por razones graves, no puede tener más hijos.

• *¿La enseñanza moral de Juan Pablo II se aparta de la Tradición en otros puntos?*- Se constata, en las justificaciones de la moral cristiana dadas por Juan Pablo II un desplazamiento de acento: Es siempre el argumento de la dignidad del hombre que es puesto primero. El Nuevo Catecismo de la Iglesia Católica afirma:

El asesinato de un ser humano es gravemente contrario a la dignidad de la persona y a la santidad del Creador².

Tal inversión del orden muestra hasta ahora hasta donde llega el humanismo de los hombres de la Iglesia. Recordemos las palabras de Paulo VI afirmando que la Iglesia también tiene el "culto del hombre".

• *En materia doctrinal, ¿Paulo VI no ha defendido la doctrina tradicional en su Credo del Pueblo de Dios? Y Juan Pablo II en la carta apostólica *Ordinatio Sacerdotalis* del 22 de mayo de 1994, declara claramente que las ordenaciones de mujeres están absolutamente prohibidas.*- Los papas actuales no son (Y gracias a Dios no pueden ser) deficientes en todo. Pero es suficiente que lo sean en algunos puntos para que las consecuencias sean trágicas para el conjunto de la Iglesia. De hecho, estos papas, en numerosos casos, han sostenido a los modernistas, han abandonado a los defensores de la verdad católica y hasta los han condenado.

• *¿Puede dar ejemplos del soporte dado por Juan Pablo II a los modernistas?*- Juan Pablo II nombró cardenales a cuatro neomodernistas: los teólogos franceses Henri de Lubac e Yves Congar, y a los teólogos de lengua alemana Hans Urs von Baltasar y Walter Kasper.

• *¿Quién es Henri de Lubac?*- Henri de Lubac (jesuita, 1896-1991) es el principal líder francés de lo que han llamado “nueva teología”. Esta reanudó, después de la Segunda Guerra Mundial, las orientaciones del modernismo condenado por San Pío X en 1907 (confusión de lo natural y lo sobrenatural, evolucionismo doctrinal, etc.), pero da manera más hábil. El jesuita Teilhard de Chardin (1881-1955) decía de San Agustín: No me hablen de este hombre nefasto; ha perdido todo introduciendo lo sobrenatural¹; su colega y amigo Henri de Lubac, que siempre lo defendió (no duda incluso en falsear su correspondencia, pretendiendo publicarla integralmente²), es mucho más sutil: admite en principio la distinción entre natural y sobrenatural, pero enseguida trabaja en sus libros sabiamente para hacerle perder toda consistencia. Sin negar nada categóricamente, la “nueva teología” sobresale por volver todo borroso, poniendo sistemáticamente a continuación los autores menos precisos. Ella invoca a los Padres de la Iglesia contra Santo Tomás, los Padres griegos contra los Padres latinos, y si hace falta, al mismo Santo Tomás de Aquino contra sus comentaristas más explícitos.- Pío XII condenó las principales tesis de la “nueva teología” en *Humani Generis*, en 1950, pero la encíclica apenas se obedeció. Henri de Lubac, que había sido suspendido de la enseñanza por sus superiores romanos, fue teólogo en el Concilio Vaticano II y nombrado cardenal por Juan Pablo II en 1983.

• *¿Quién es Yves Congar?*- Yves Congar (dominicano, 1904-1995) es el padre de la “nueva eclesiología”, es decir, de la nueva manera de concebir la Iglesia. Discípulo del Padre Chenu, siguió de curso a la facultad protestante de Estrasburgo apenas fue ordenado sacerdote. Él decide consagrar su vida al acercamiento de la Iglesia con los herejes y cismáticos, llegando hasta pretender que Lutero “es uno de los más grandes genios religiosos de toda la historia. Yo lo pongo en el mismo plano que San Agustín, Santo Tomás de Aquino o Pascal. De cierta manera, aún más grande. Él ha replanteado todo el cristianismo [...] Yo he estudiado mucho a Lutero. No pasa apenas un mes sin que yo vuelva a sus escritos.³” Sometido a partir de 1947 a una vigilancia estrecha (él dirá más tarde: “Yo no he conocido [...] a partir del comienzo de 1947 hasta el fin de 1956, que un seguimiento ininterrumpido de denuncias, de advertencias, de medidas restrictivas o discriminatorias, de intervenciones desconfiadas⁴), él conserva ferozmente las mismas ideas (el cuenta, en su diario, que fue en dos ocasiones a Roma, a orinar contra la puerta del Santo Oficio en señal de rebelión⁵!). Yves Congar fue, sin embargo, llamado como experto al Concilio Vaticano II por Juan XXIII y ejerce una gran influencia en el concilio. Juan Pablo II lo nombra cardenal en octubre de 1994.

• *¿Quién es Hans Urs von Baltasar?*- En la línea de la “nueva teología”, Hans Urs von Baltasar (suizo, 1905-1988), se emplea en reconstruir la teología en torno a los filósofos y poetas.

1 TEILHARD DE CHARDIN a Dietrick von Hildebrand en marzo de 1948. Ver el testimonio del profesor VON HILDEBRAND en *La Pensée catholique* 139 (1972), p. 14 (traducción de un apéndice de su obra *The Trojan Horse in the City of God*, Chicago, 1967, p. 227-253; éste apéndice sobre Teilhard de Chardin fue omitido en la traducción francesa de la obra.

2 Ver Henri RAMBAUD “Les tricheries du père de Lubac” *Itinéraires* 168 p. 69.109.

3 *Une Vie pour la vérité*, entrevista de Yves CONGAR con Jean Puyo, París, Centurión, 1975, p. 59. El Papa Adriano VII, en su bula *Satis et plus*, designaba a Lutero como “el apóstol del Anticristo” y San Alfonso de Ligorio lo llamó “un funesto monstruo del infierno.

4 *Informations Catholiques Internationales* del 1 de junio de 1964, p 28.

5 El 17 de mayo de 1946, después el 27 de noviembre de 1954. Ver Yves CONGAR, *Journal d'un théologien* (1946-1956) presentado y anotado por Étienne Fouilloux, París, Cerf, 2001, p. 88 y 293.

modernos. Muy influenciado por la falsa mística Adrienne von Speyr (1902-1967)¹, igualmente ha desarrollado la teoría de un infierno vida. Nombrado cardenal por Juan Pablo II en 1988, su muerte le impide recibir el birrete cardenalicio.

• *¿Quién es Walter Kasper?*- Presidente (desde el 2001) del Consejo pontifical para la promoción de la unidad de los cristianos, Walter Kasper es por tanto enemigo declarado de la fe católica. En su libro *Jesús el Cristo*, niega abiertamente los numerosos milagros evangélicos (“[...] Nos es necesario calificar de legendarios muchas de las historias de milagros contenidas en los Evangelios. Necesitamos buscar menos en estas leyendas su contenido histórico que su objetivo teológico”²). Duda de la historicidad de la Resurrección (“Esta constatación de la existencia de un núcleo histórico en los relatos concernientes a la tumba, no implica de ninguna manera una prueba a favor de la resurrección”³), y llega hasta el poner en duda la divinidad de Nuestro Señor, empleando páginas y páginas para relativizar todos los pasajes de la escritura en que se hace mención. Y a pesar de todo, Kasper fue nombrado cardenal por Juan Pablo II en el 2001 sin haberse retractado de ninguna de sus tesis.

• *¿Por lo tanto Juan Pablo II no sostiene los esfuerzos de los conservadores?*- Cuando Dom Gérard Calvet, abad benedictino de Barroux, se rindió a Roma en abril de 1995 con setenta y cinco mil firmas para pedir la libertad de la celebración de la misa tradicional, fue invitado a concelebrar con el Papa la nueva misa para “dar un signo”. El concelebró, pero la liberalización de la antigua misa no fue acordada. En cuanto al obispo conservador de Coire, Monseñor Haas, en lugar de ayudarlo a levantar su diócesis, Juan Pablo II le dio dos obispos auxiliares progresistas, antes de alejarlo y nombrarlo arzobispo de Liechtenstein.

• *¿Qué podemos decir, para concluir, sobre Juan Pablo II?*- No hay que olvidar que la reunión de Asís, así como todo el movimiento ecuménico son una de las intenciones principales de Juan Pablo II.

♦21.- Entonces, los papas postconciliares son heréticos?- Es herético, en el sentido preciso del término, solamente el que niega expresamente un dogma. Paulo VI y Juan Pablo II han hecho y dicho cosas que han dañado gravemente a la Iglesia y a la fe, y que han podido confortar a los heréticos en su manera de obrar, pero no se puede probar que hayan negado voluntariamente un dogma. Ellos deben entonces ser contados en el número de los católicos liberales, que quieren por una parte permanecer católicos, pero desean, por otra parte, agradar al mundo y hacer todo por ir a su encuentro.

• *¿No puede pasar que un católico liberal se concilie de tal manera con el mundo que llegue a la herejía?*- Una de las características de este tipo de católicos es que nunca quieren es por esta sola razón que les es muy difícil sostener una herejía con pertinacia.

• *¿La pertinacia en el error es absolutamente necesaria para ser hereje?*- Es suficiente contradecir un solo dogma para ser materialmente hereje, pero es necesario, para cometer realmente el pecado de herejía (ser formalmente hereje), que esta negación sea conciente y voluntaria. Un niño que, habiendo aprendido mal su catecismo, atribuye dos personas a Nuestro Señor Jesucristo, ha cometido un pecado de pereza, pero no el pecado de herejía (el profiere una herejía sin tener conciencia, el niño no es formalmente hereje). Un católico liberal multiplicando las ambigüedades y las concesiones para agradar al mundo, puede llegar a proferir herejías sin tener verdadera conciencia: el no es formalmente hereje.

¹ El diario italiano *Avenire* (muy cerca del episcopado italiano) publicó el 15 de agosto de 1992, testimonios apabullantes contra la pretendida mística: Addrienne von Speyr apareció visiblemente como orgulloso, dominante, perezosa, golosa, colérica y muy poco devota. Ver *Le Courier de Rome Si Si No No* de diciembre de 1992, p.7.

² Walter KASPER, *Jésus le Christ*, París, Cerf, 1996 [5a edición francesa], p. 130.

³ Ibid. P. 193.

• *¿Cuál es la enseñanza de la Iglesia sobre los católicos liberales?*- De éstos católicos liberales, Pío IX dijo: Estos son más peligrosos y más funestos que los enemigos declarados [...] por que, manteniéndose en le límite extremo de las opiniones formalmente condenadas , dan una cierta apariencia de integridad y de doctrina irreprochable, engañando así estos imprudentes amantes de la conciliación haciendo caer a la gente honesta, los cuales se volverían contra un error declarado¹.

♦24.- *¿Encontramos en la historia ejemplos análogos de deficiencia en los papas?*

Si hay, desgraciadamente, un cierto número de papas cuya vida moral no fue ejemplar, aunque en las cuestiones de doctrina fueron casi siempre irreprochables. No obstante, hay algunos ejemplos de papas que cayeron en el error o que, cuando menos, sostuvieron el error en vez de combatirlo. Estos papas fueron Liberio, Honorio I y Juan XXII.

• *¿Cómo sostuvo el error el Papa Liberio?*- El Papa Liberio (352-366) se plegó a la presión de los arrianos que negaban la divinidad de Cristo. Excomulgó en el año 357 al obispo Atanasio, el valiente defensor de la doctrina católica, y sostuvo una profesión de fe ambigua². La Iglesia honra ahora a Atanasio como un santo, y no así al Papa Liberio.

• *¿Cómo sostuvo el error el Papa Honorio I?* – En el siglo VII, Sergio, patriarca de Constantinopla inventó la herejía del monotelismo. Este error pretende que no hay en Cristo mas que una sola voluntad, cuando en realidad Cristo posee dos voluntades: la voluntad divina y la voluntad humana. Sergio hizo caer a Honorio I (625-638) y lo ganó para su causa.

• *El Papa Honorio se adhiere verdaderamente al error del monotelismo?*- Parece ser que Honorio no compartía verdaderamente el error del patriarca de Constantinopla, pero, no comprendiendo muy bien toda la cuestión, y no queriendo una querrela de teólogos, toma el partido de Sergio e impone silencio a san Sofronio que defendía la causa católica. Por esta razón, Honorio fue, después de su muerte, condenado por el Papa León II³.

• *¿Cómo sostuvo el error el papa Juan XXII?*- El papa Juan XXII (1316-1334) sostenía la falsa doctrina según la cual las almas de los difuntos no obtienen la visión beatífica y por tanto la plena beatitud sino después del juicio universal. En cambio, ellos gozarían solamente de la visión de la humanidad de Cristo. Asimismo, los demonios y los hombres réprobos no recibirían la pena eterna del infierno sino hasta el último juicio. El tuvo, a pesar de todo, la humildad de dejarse corregir y se retractó de su error el 3 de diciembre de 1334, un día antes de su muerte⁴.

• *¿Qué lección nos dejan estos tres ejemplos?*- Por estos ejemplos, y en particular el de San Atanasio, vemos que puede pasar que un solo obispo tenga razón en contra del Papa.

¹ PIE IX Breve al círculo católico de Milán (1873), citado en: Padre ROUSSEL, *Libéralisme et catholicisme*, Riddes (Suisse), 1987, pag. 142.

² Carta *Studens pacis* enviada por el papa Liberio a los obispos de Oriente, en la primavera del 357: “[...] Esta cata, que he compuesto con la unanimidad de ustedes, debe hacerles saber que estoy en paz con todos ustedes y con todos los obispos de la Iglesia católica, pero el dicho Atanasio es excluido de la comunión conmigo, es decir, de la comunión con la Iglesia romana, y del intercambio de cartas eclesiásticas.” (DS 138). El papa Liberio confirma esta excomunión de San Atanasio en las cartas *Pro deifico*(DS141), *Quia scio* (DS142) y *Non doceo* (DS 143).

3 Juan IV (papa en los años 641-642) toma la defensa de su predecesor Honorio en la carta *Dominus qui dixit* (DS 496-498), mostrando que los textos ambiguos de Honorio podían ser bien interpretados. Pero el 3er concilio de Constantinopla (680-681) y el papa León II (682-683) pronuncian el anatema contra Honorio que había, de hecho, favorecido la herejía. (DS 552 y 563).

4 Juan XXII se retracta de sus errores en la bula *Ne super bis* (DS 990-991) que fue publicada por su sucesor Benito XII.

IV

El Concilio Vaticano II

◆25 ¿Cuándo tuvo lugar el Concilio Vaticano II?

El Vaticano II fue abierto por el Papa Juan XXIII el 11 de octubre de 1962. Juan XXIII murió el año siguiente, pero su sucesor Paulo VI lo continúa hasta terminarlo el 8 de diciembre de 1965.

- *¿El Concilio duró tres años sin interrupción?* El Concilio Vaticano II comprendió cuatro sesiones de menos de tres meses, entre cada sesión los Obispos regresaban a sus diócesis.. La primera sesión, (11 de Octubre a 8 de diciembre de 1962), la única que perteneció al reinado de Juan XXIII, no promulgó ningún documento, se dedicó a organizar el trabajo de la comisión preparatoria.

- *¿Cuál es el lugar del Vaticano II en relación a los otros concilios?-* Vaticano II fue el 21º Concilio Ecuménico. Fue, en cuanto al número de participantes, el más importante de toda la historia : asistieron dos mil obispos.

◆26 En qué difiere el Vaticano II de los concilios anteriores?

El Concilio Vaticano II ha declarado no querer mas que un concilio “pastoral”, que no define las cuestiones de la fe, pero que da las directivas pastorales para la vida de la Iglesia. El Concilio renunció a la definición de dogmas y así, a la infalibilidad que trae consigo un concilio. Por lo tanto, sus documentos no son infalibles.

- *¿Cuáles son los objetivos ordinarios de un concilio?-* En la carta convocatoria del primer Concilio Vaticano, Pío IX indica que los concilios generales fueron convocados sobre todo “en épocas de grandes perturbaciones, cuando todo género de calamidades fondent sobre la Iglesia y los pueblos”. Todos los concilios ecuménicos del pasado fueron convocados para contrarrestar una herejía, (es notablemente el caso de los diete primeros), o para corregir un mal entonces dominante (simonía, cisma, corrupción del clero, etc). Pío IX resume así las principales funciones de un concilio:

Decidir con prudencia y sabiduría todo lo que pudiera contribuir a *definir* los dogmas de la fe, a *condenar los errores* que se expanden insidiosamente, a *defender*, iluminar, explicar la doctrina católica, a conservar la *disciplina* eclesiástica, a reforzar la moral relajada de los pueblos.¹

- *¿Entonces nunca hubo un concilio pastoral antes del Vaticano II?-* Todos los concilios de la Iglesia han sido pastorales, pero lo han sido definiendo dogmas , desenmascarando los errores, defendiendo la doctrina católica y luchando contra los desórdenes disciplinarios y de moral. La originalidad del Concilio Vaticano ha sido el querer ser “pastoral” *de una manera diferente*, rehusando definir dogmas, condenar errores y hasta de presentar la doctrina católica de manera defensiva.

1.- “ [...] Ea omnia provide sapienterque constituerent quae ad fidei potissimum dogmata definienda, ad grassantes errores proflingandos, ad catholicam propugnandam, illustrandam et evolvendam doctrinam ad ecclesiasticam tuendam ac reparandam disciplinam, ad corruptos populorum mores corrigendos possent conducere”. PIO XII, Bula de indicción y de convocación al primer concilio Vaticano, 29 de junio de 1868, AAS, 1868, vol. IV, p. 5.

- *¿El Vaticano II no promulgó entonces documentos dogmáticos?*- El Vaticano II ha promulgado dieciséis textos: nueve decretos, tres declaraciones y cuatro constituciones. Entre estos, dos se llaman “constituciones dogmáticas”: *Lumen gentium* (sobre la Iglesia) y *Dei Verbum* (sobre la Revelación). Esto no significa que en ellas se hayan proclamado dogmas o que sean infalibles, sino que tratan de una materia en relación a un dogma. Vaticano II se ha negado a definir de manera infalible; Paulo VI a señalado explícitamente, el 12 de enero de 1966, algunas semanas después de la clausura:

“Siendo dado el carácter pastoral del Concilio, se ha evitado proclamar de manera extraordinaria dogmas afectados con la nota de infabilidad.

- *¿La “pastoralidad” del Vaticano II se caracteriza por la adaptación de la Iglesia a nuestro tiempo?*- Todos los concilios han adaptado la Iglesia a su tiempo. Pero lo han hecho anatemizando los errores del día, sancionando las desviaciones disciplinarias o morales de su tiempo, y armando a la Iglesia contra sus enemigos. La adaptación no es conformarse con el siglo, sino a mejor resistirle. No se jacta de agradar al mundo, sino de afrontarlo y de vencerlo para agradar a Dios. Juan XXIII y Paulo VI han buscado lo contrario, sino hacer a la Iglesia seductora para el hombre moderno.

- *¿Juan XXIII y Paulo VI han expresado esta intención?*.- Juan XXIII ha declarado el 14 de febrero de 1960:

El objetivo primero e inmediato del Concilio, es de presentar al mundo la Iglesia de Dios, en su vigor perpetuo de vida y de verdad, y con su legislación adaptada a las circunstancias presentes, de manera que sea siempre más conforme a su divina misión y lista para las necesidades de hoy y de mañana. Enseguida, si los hermanos separados y que están todavía separados entre ellos ven concretizarse el común deseo de unidad, nosotros podremos decir entonces, con una viva emoción: Esta es su casa, es la casa de los que portan el signo de Cristo¹.

El cardenal Montini, futuro Paulo VI, declaraba en abril de 1962:

La Iglesia se propone, en el próximo concilio, entrar en contacto con el mundo [...]. Ella se esforzará para ser [...] amable en su lenguaje y en su manera de ser.

Y durante el Concilio, la encíclica *Ecclesiam suam* de Paulo VI afirmaba:

La Iglesia podría proponerse enderezar los males que se puedan encontrar en el mundo, pronunciar contra ellos anatemas y suscitar cruzadas en su contra [...] nos parece, *al contrario*, que la relación de la Iglesia con el mundo [...] se puede expresar mejor en la forma de diálogo. [§ 80].

- *¿Entonces el Vaticano II ha querido ser, desde el principio, un concilio de apertura y de diálogo?*- De hecho, los miembros de la Comisión preparatoria establecida por Juan XXIII pensaban que debían organizar un concilio normal. Hicieron un trabajo enorme para concebir los esquemas que pudieran servir a los debates conciliares. Pero, durante ese tiempo, el Secretariado para la unidad de los cristianos, igualmente establecida por Juan XXIII (en junio de 1960), trabajaba en otro sentido. Finalmente, la verdadera intención de Juan XXIII prevaleció: al comienzo del Concilio, se desembarazan de los esquemas preparatorios juzgados poco “doctrinales”, y se engancha en la vista preparada por el Secretariado para la unidad.

- *¿Cómo preparó el Concilio el Secretariado para la unidad?*.- Bajo la presidencia del cardenal Bea, el Secretariado para la unidad preparó el concilio preguntando a los no católicos qué esperaban de la Iglesia. También se pone en contacto con los ortodoxos, los protestantes, los judíos, los comunistas y los francmasones, y se compromete asimismo a que algunas de sus *desiderata* sean satisfechas.

1.- “Scopo primo ed immediato del Concilio è di ripresentare al mondo la Chiesa di Dio nel suo perenne vigore di vita e di verità, e con la sua legislazione aggiornata [...]” Juan XXIII, discurso al Consejo general de la Acción católica italiana, 14 de

febrero de 1960. *Acta et documenta concilio œcumenico Vaticano II apparendo*, series I (anteprætoratoria), vol I (*Acta summi pontificis Joannis XXIII*), p. 74. Ver también el discurso del 3 de agosto de 1959 (DC 1311 del 6 de septiembre de 1959, col. 1099).

• *¿Cuáles fueron las exigencias de los ortodoxos y de los comunistas?*-Para obtener la presencia de observadores ortodoxos en el Concilio, Juan XXIII se compromete a que el comunismo no sería condenado. Mgr. Roche, amigo y confidente del cardenal Tisserant, testimonia:

El cardenal Tisserat ha recibido órdenes formales tanto para negociar el acuerdo como vigilar durante el Concilio su exacta ejecución. Es así que cada vez que un obispo cada vez que un obispo quería abordar la cuestión del comunismo, el cardenal, desde su mesa del consejo de la presidencia, intervenía¹.

• *¿Cuáles fueron las demandas de los judíos?*- En el número 1001 de la “*Tribuna Judía*”, (del 25 al 31 de diciembre de 1987, Lazare Landau relata:

En una noche brumosa y glacial del invierno de 1962-1963, fui objeto de una invitación extraordinaria del Centro comunitario de la Paz en Estrasburgo. Los dirigentes judíos recibían en secreto, bajo el suelo, a un enviado del Papa. Nos contábamos una decena para recibir a un dominicano de blanca vestimenta, el R.P. Yves Congar, enviado del cardenal Bea, a nombre de Juan XXIII, para preguntarnos lo que esperábamos de la Iglesia Católica [...].

Los judíos, estando al margen de la sociedad cristiana cerca de veinte siglos, tratados muy seguido como subalternos, enemigos y deicidas, pedían su completa rehabilitación. Salidos de línea directa de la estirpe abrahámica, de donde ha salido el cristianismo, pedían ser considerados como hermanos, compartiendo la misma dignidad de la Iglesia cristiana [...].

El blanco mensajero –desprovisto de todo símbolo u ornamento- regresó a Roma portador de innumerables requerimientos que confortaron a los nuestros. Después de debates difíciles [...], el Concilio hizo eco de nuestros pedidos. La declaración *Nostra ætate* número 4 constituía –el P. Congar y los tres redactores del texto me lo confirmaron- una verdadera revolución en la doctrina de la Iglesia sobre los judíos [...].

Homilias y catecismos cambiaron en pocos años [...]. Después de la visita secreta del P. Congar en un lugar escondido de la sinagoga, en una fría noche de invierno, la doctrina de la Iglesia ha sufrido una total mutación².

• *¿Cuáles fueron las demandas de los protestantes y francmasones?*- En septiembre de 1961, el cardenal Bea se encontró secretamente en Milán con el pastor Willem A. Visser't Hooft, secretario general del Consejo Ecuménico de las Iglesias (organismo de origen protestante, masónico). La libertad religiosa fue uno de los temas más importantes de la entrevista. Mas tarde, el 22 de julio de 1965, la víspera de la última sesión conciliar, el mismo Consejo Ecuménico de las Iglesias publicó la lista de las siete exigencias fundamentales en materia de libertad religiosa. Todas fueron satisfechas por el Concilio en el documento *Dignitatis humanæ*³.

• *¿Cuáles conclusiones podemos sacar de esta política de apertura maquinada por el Concilio Vaticano II?*- Se resalta claramente que el Vaticano II no fue un concilio como los otros. Los textos promulgados, fruto de un “diálogo” con el mundo son más textos diplomáticos o “publicitarios” (destinados a dar una buena imagen de la Iglesia) que textos magisteriales (enseñando con autoridad y precisión las verdades de la fe). Ninguno de estos textos son, en sí, infalibles.

1.- *Itinéraires* 285, p. 157. Sobre este acuerdo ver también: *France nouvelle* (semanario del Partido comunista francés) número 900, 16-22, enero de 1963, p. 15; *La Croix* 15 de febrero de 1963, p. 5; *Itinéraires* no. 280, p. 1-15; P. FLORIDI, S.J., *Moscú et le Vatican*, París, France-Empire, 1979, p. 142-148; etc.

2.- Ver también, sobre esta materia, *Le Sel de la terre* 34, p. 196-217 (y, notablemente, la narración de la visita secreta que hizo el cardenal Bea al Comité judío americano, en Nueva York, el 31 de marzo de 1963) (NDLR).

3.- “Desde la última sesión conciliar, el obispo de Mónaco, Monseñor Rupp, en un discurso que fue muy escuchado, ha pedido que el concilio se contentara con retomar a su cuenta sus siete súplicas y de confirmarlas de su propia autoridad [...].

En realidad, el Concilio hizo más. No solamente el hizo suyas, en términos equivalentes, sus siete exigencias las estableció sólidamente [...]. Monseñor WILLEBRANDS, en *Vaticano II –La libertad religiosa*, colección UNAM Sanctam, París, Cerf, 1967, p. 241-242.

♦27. ¿Cual fue la influencia de este concilio en la crisis en la Iglesia?

Las fuerzas liberales y modernistas que minaban ya a la Iglesia, triunfaron metiendo la mano en el Concilio Vaticano II. Como consecuencia podemos decir que el Vaticano II ha sido la chispa que hizo explotar una crisis que se preparaba desde hace mucho tiempo en la Iglesia.

- *¿A que tiempo se remontan los orígenes de esta crisis?*- San Pío X constataba en su encíclica *Pascendi* que el modernismo ya no era un enemigo exterior de la Iglesia, sino que había penetrado al interior, aunque sus adeptos disimularan todavía sus verdaderas intenciones.

- *¿El Papa San Pío X no combatió vigorosamente a los modernistas?*- San Pío X combatió vigorosamente al modernismo; sus sucesores hasta Pío XII lo hicieron también con más o menos vigor; pero nunca pudieron vencerlo. La encíclica *Humani generis* de Pío XII, condenó lo que se llamaba “nueva teología” (en 1950), fue aceptada exteriormente pero en realidad despreciada por muchos. Se continúa interesándose en tesis condenadas, y, en las casas de formación, se anima a los futuros sacerdotes a hacer lo mismo.

- *¿Podemos decir que el Vaticano II fue una revolución en la Iglesia?*- Que el Concilio fue una revolución en la Iglesia, hasta sus mismos defensores lo proclaman. Así el cardenal Suenens hace un paralelo entre el Concilio y la Revolución francesa, diciendo que el Vaticano II fue el 1789 de la Iglesia; el P. Yves Congar, teólogo conciliar, compara el concilio con la revolución bolchevique: “La Iglesia hizo pacíficamente su revolución de octubre”¹.

♦28.- ¿Cómo metieron la mano los liberales en el Concilio?

Gracias al soporte de Juan XXIII y de Paulo VI, las fuerzas liberales y neomodernistas introdujeron un gran número de sus ideas, con tanta ventaja que ellos no esperaron al comienzo. Antes del Concilio, la Comisión preparatoria había preparado con esmero los esquemas que eran el eco de la fe de la Iglesia. Es sobre estos esquemas que la discusión y el voto debían apoyarse, pero fueron rechazados desde la primera sesión del Concilio y reemplazados por nuevos esquemas preparados por los liberales.

- *¿No hubo, en el Concilio, defensores de la doctrina tradicional?*- Hubo, en efecto, un grupo de aproximadamente 250 a 270 obispos decididos a defender la tradición de la Iglesia. Ellos acabaron formando el *Coetus Internationalis Patrum*. Pero, en contra estaba ya constituido y perfectamente organizado, un grupo de cardenales y de obispos liberales que se llamaron *la Alianza Rhiniana*.

- *¿De donde viene este nombre de Alianza rhiniana?*- El nombre de *la Alianza rhiniana* viene del hecho de que los dirigentes de este grupo liberal eran casi todos obispos de diócesis que se encontraban a orillas del Rin. Este grupo inundó cada día el Concilio de hojas dactilografiadas, en las que decían a los obispos en que sentido debían votar. Es por eso que un periodista, el padre Ralph Wiltgen, tituló su libro sobre el Concilio: *El Rin desemboca en el Tíber*.

- *¿Los novadores eran mayoría?*- Como toda revolución, Vaticano II no fue dirigido por la mayoría, sino por una minoría activa y bien organizada. La mayoría de los obispos estaban indecisos y también listos para seguir a los conservadores. Pero viendo que los dirigentes de la Alianza Rhiniana eran los amigos personales del Papa y que algunos de entre ellos (los cardenales Döpfner, Suenens y Lercaro) habían sido nombrados moderadores del Concilio, los siguieron.

1.- Yves CONGAR O.P. *Le Concile au jour le jour. Segunda sesión*, París, 1964, p. 215

- *¿Los textos del Vaticano II nos son representativos de lo que pensaba la mayoría de los obispos en la apertura del Concilio?*-Un teólogo de la parte progresista, Hans Kung, externa un día su alegría de que el sueño de una pequeña minoría se realizara en el Concilio: "Ninguno de los que vinieron aquí para el Concilio regresará a su casa tal como era anteriormente. Personalmente, nunca hubiera esperado que los obispos hablaran de manera tan osada y tan explícita en el *aula conciliar*"¹.

- *¿Quién es este teólogo Hans Kung?*- Hans Kung ha manifestado, a partir del Concilio, a que espíritu pertenece. Injuria la infabilidad pontifical y la divinidad de Cristo, este eclesiástico niega la mayor parte de los dogmas cristianos, de tal suerte que la misma Roma conciliar debió retirarle su autorización de enseñar.

- *¿Qué otros teólogos heréticos ejercieron influencia en el Vaticano II?*- El jesuita Karl Rahner (1904-1984), aunque siendo mas prudente y menos explícito, ha propagado tesis análogas en sus obras. El Santo Oficio tuvo que imponerle silencio sobre ciertas cuestiones, en 1949. El tuvo en el Concilio una influencia inmensa; Ralph Wiltgen llega hasta llamarlo el teólogo más influyente del Concilio:

La posición de los obispos de lengua alemana fue regularmente adoptada por la alianza europea (la alianza rhiniana), y la posición de la alianza rhiniana fue a su vez la que se adoptó más frecuentemente en el Concilio, bastaba que un solo teólogo hiciera adoptar sus posiciones por los teólogos de lengua alemana para que el Concilio las hiciera suyas. Si había un teólogo, ese era el P. Karl Rahner, S.J².

- *¿Se tienen otros testimonios sobre la influencia de Rahner en el Concilio?*- El Padre Congar dice:

El clima devino así: *Rahner dixit, ergo verum est* [Rahner lo dijo, luego es verdad]. Les doy un ejemplo. La Comisión doctrinal estaba formada por los obispos, cada uno con su experto a su lado, pero también por ciertos Superiores generales (como el de los dominicos o carmelitas). En la mesa de la comisión había dos micrófonos, pero Rahner, había tomado uno para el solamente. Rahner estaba invadiendo un poco, y muy frecuentemente, el cardenal de Viena, Franz König del que Rahner era el experto, se volteaba hacia el y le decía, para hacerlo intervenir: *Rahner, quid?*. Naturalmente, Rahner intervenía³.

- *¿Cuál era el pensamiento de Karl Rahner?*- Karl Rahner era un rebelde contra la enseñanza tradicional de la Iglesia que no era para el más que "monolitismo" y "teología de escuela". Una carta que escribió el 22 de febrero de 1962 en la ocasión de la traducción italiana de su diccionario de teología (*Pequeño Diccionario Teológico*) nos aclara sus sentimientos con respecto al magisterio de la Iglesia:

[...] Una traducción italiana es ciertamente un problema especial en razón de la presencia en Roma de guardianes de la ortodoxia. Por otro lado, siempre tengo ventaja consolidada en mis posiciones. Podríamos decir también, que este pequeño léxico está redactado de manera que estas personas no comprendan nada y no vean tampoco lo que digo contra su estrechez.

- *¿Karl Rahner manifiesta durante el Concilio su rebeldía contra la Tradición y el magisterio de la Iglesia?*- Durante el Concilio, el cardenal Ottaviani, prefecto del Santo Oficio, externa un día, en un discurso, su inquietud en materia de ciertas innovaciones. Estaba hablando sin texto, estando casi ciego, y excedió su tiempo de hablar. El micrófono le fue simplemente apagado. Rahner comentó este hecho en una carta escrita a Vorgrimer el 5 de noviembre de 1962:

"Tu estás enterado sin duda que Alfrink ha cortado de nuevo la palabra a Ottaviani porque hablaba mucho tiempo. Entonces empezamos a aplaudir (lo que no era habitual). Divisa: la alegría sádica es la alegría más pura⁵.

1.- Citado por Ralph WILTGEN, *Le Rhin se jette dans le Tibre*, París, Ceder, 1982, p. 59.

2.- *Ibid.*, p. 79.

3.- Yves CONGAR, en *Trente jours* (edición francesa), No. 3/1993, p. 26.

4.-Herbert VORGRIMLER *Karl Rahner verstehen*, Fribourg, Herder, 1995, p. 175.

5.- *Deutsche Tagespost*, 10 de octubre de 1992, p. 2.

• *¿Encontramos en la correspondencia de Karl Rahner otros elementos sobre sus sentimientos durante el Concilio?*- La publicación, en 1994, de la correspondencia intercambiada entre el padre Karl Rahner y la poetisa austriaca Luise Rinser (1911-2002) hizo estallar el escándalo: en el mismo momento en que él hacía la lluvia y el buen tiempo en el Concilio, Karl Rahner estaba en correspondencia amorosa con esta mujer, le escribía, en su pasión, hasta tres cartas por día (y 276 solo en el año de 1964).

• *¿Otros malos teólogos influyeron en el Vaticano II?*- Podemos citar, entre otros, al padre Congar y al padre Lubac, ya mencionados anteriormente, el padre Édouard Schillebeeckx, el padre John Courtney-Murray, etc.

• *¿Cuál fue la influencia del Padre Congar en el Vaticano II?*- Monseñor Lefebvre nos cuenta:

Al principio del Vaticano II, iba a las reuniones (de obispos franceses) en Saint-Louis-des-Français. Pero quedé estupefacto de ver cómo se desarrollaban. Los obispos se comportaban literalmente como pequeños niños delante de Congar y de otros expertos que dominaban. El padre Congar subía a la mesa de la presidencia, y sin la menor vergüenza decía: “Monseñor Untel, usted hará tal intervención sobre tal materia. No se preocupe, nosotros le preparamos el texto y no tiene mas que leerlo”. Yo no creía a mis ojos ni a mis oídos!. Y dejé de ir a esas reuniones [...].1.

• *¿Tenemos otros testimonios sobre la influencia del padre Congar?*- Monseñor Desmazières, obispo auxiliar de Bordeaux , cuenta:

[...] En la tarde, los talleres continúan. Yo voy al mío, dirigido por el P. Congar, sobre la Escritura y la Tradición. Somos una docena. Tenemos que prever las intervenciones que se harán al día siguiente [...] . Se me pide hacer la segunda. Yo no me niego a *condición de que el P. Congar me prepare el texto*. Está de acuerdo. Me lo hará llegar mañana en el auto [...]. Tomo conocimiento del texto en el automóvil; no estoy decidido a cambiar lo que sea. Llegando a San Pedro, me voy a inscribir: soy el vigésimo primero [...].2.

• *¿Qué decía el padre Congar?*- Sin embargo, el padre Congar ha minimizado su influencia en el Concilio. Él ha resumido su acción de esta manera: “La preparación del Concilio estuvo bajo la dominación [...]de los hombres de la Curia y del Santo Oficio. [...] Todo consistió, prácticamente, en reducirlos a minoría”3. Esto fue una victoria par él. Diez años antes, sancionado por sus superiores, anotaba en su diario personal las siguientes anotaciones:

Continuar al máximo escribiendo en el mismo sentido, utilizando las oportunidades libres. Ése es mi combate. Yo sé (y ellos saben) que en un término mas o menos largo, todo lo que yo digo y escribo es la negación del sistema. Si, éste es mi verdadero combate: en mi trabajo teológico, histórico, eclesiológico y pastoral. El curso que hago en este momento, *de Ecclesia*, exactamente como si no fuera nada, ésta es una verdadera respuesta, ésta es mi verdadera dinamita bajo el sillón de los escribas4.

Después del Concilio declaraba:

El Concilio ha liquidado eso que yo llamaría incondicionalidad del sistema. Yo entiendo por *sistema* , todo el conjunto de ideas coherentes comunicadas por la enseñanza de las Universidades romanas, codificadas por el Derecho canónico, protegidas por una vigilancia estrecha y bastante eficaz bajo Pío XII, con rendición de cuentas, sumisión de los escritos a las censuras romanas, etc. Por obra del Concilio, ha sido desintegradas.

• *¿Quién es el padre Courtney-Murray?*- El padre John Courtney Murray, jesuita americano (1904-1967), había sido condenado por el Santo Oficio por su estudio *The Problem of religious freedom*. A pesar de eso, fue invitado como experto al Concilio Vaticano II a partir de 1963. A partir de los debates sobre la libertad religiosa, el se propuso a los obispos para redactar sus intervenciones, y de esta manera, ejerció una influencia considerable. Al fin de su vida, trata de demostrar que la enseñanza de la Iglesia sobre la contracepción podía evolucionar, así como había evolucionado la enseñanza sobre la libertad religiosa.

1.- Monseñor Marcel LEFEBVRE en *Fideliter* no. 59, p. 53.

2.- Monseñor DESMAZIÈRES *L'Aquitaine* (semana religiosa de Bordeaux) diciembre de 1962, p. 580.

3.- Yves CONGAR O.P. en *Une vie pour la vérité, Jean Puyo interroge le père Congar*, París, Centurión 1975, p. 140.

4.- Yves CONGAR O.P. notas manuscritas de febrero de 1954, citadas por Francois LEPRIEUR, O.P., *Quand Rome condamne*, París, Plon/Cerf, 1989, p. 259.

5.- Yves CONGAR O.P. en *Une vie pour la vérité, Jean Puyo interroge le père Congar*, París, Centurión 1975, p 220.

• *¿Qué podemos concluir de todo esto?*- Que éstos hombres como Küng, Rahner, Congar, de Lubac, Courtney-Murray, etc han ejercido una influencia en el Concilio, no se hable en su favor ni a favor de sus reformas. Desgraciadamente ciertas declaraciones del Papa Juan Pablo II no son tampoco a su favor. Tal como la que hizo en 1963 (entonces no era más que un simple obispo):

Nunca concilio alguno ha conocido una preparación tan larga, jamás se ha sondeado de manera tan amplia la opinión católica. No solamente los obispos, las universidades católicas y los superiores generales de las congregaciones han expresado sus opiniones en materia de los problemas conciliares, sino también un gran porcentaje de católicos laicos e incluso de no católicos. Teólogos tan eminentes como Henri de Lubac, J. Daniélou, Y. Congar, H. Küng, R. Lombardi, Karl Rahner y otros, han jugado un rol extraordinario en los trabajos preparatorios¹.

♦29. ¿Todos los textos del Vaticano II deben rechazarse?

Se puede dividir los textos del Concilio Vaticano II en tres grupos:

-Algunos podrían ser aceptados, porque son conformes a la doctrina católica, como por ejemplo el decreto sobre la formación de los sacerdotes;

-Otros son equívocos, es decir, que pueden ser comprendidos correctamente, pero también pueden ser interpretados en sentido erróneo;

-Y otros, en fin, no pueden ser comprendidos en un sentido ortodoxo; en su formulación actual, no pueden ser aceptados. Es el caso de la declaración sobre la libertad religiosa.

Los textos ambiguos pueden ser aceptados, si son –según la expresión de Monseñor Lefebvre- interpretados a la luz de la Tradición.

Los textos del tercer grupo no pueden ser aceptados antes de haber sido rectificadas.

• *¿De dónde viene el carácter ambiguo de ciertos textos del Vaticano II?*- Los equívocos han sido introducidos voluntariamente en los textos conciliares para hacer caer a los padres conservadores. Podríamos arrullar la ilusión insistiendo sobre el hecho que el texto en el fondo no quería decir otra cosa que lo que la Iglesia ha enseñado siempre. Pero enseguida es posible apoyarse en estos pasajes para defender tesis de hecho heterodoxas.

• *¿Se tienen pruebas que éstas ambigüedades han sido introducidas voluntariamente?*- Karl Rahner y Herbert Vorgrimler lo confirman, pues escriben, por ejemplo, que se han “dejado abiertas un cierto número de cuestiones teológicas importantes sobre las cuales no se llegaría a tomar un acuerdo, *escogiendo fórmulas que pudieran en el Concilio, ser interpretadas diferentemente* por los grupos de tendencias teológicas particulares”².

• *¿Cómo podríamos justificar tal imprecisión en los textos conciliares?*- Esta borrosidad estaba justificada por el hecho que de que en el Concilio Vaticano II no se quiso mas que un concilio pastoral, y que no sería necesario que se expresara con toda la claridad teológica requerida para un concilio dogmático.

• *¿Podría dar ejemplos de estas ambigüedades calculadas?*- Un ejemplo de esta ambigüedad es dada por la famosa expresión “*subsistit in*” introducida en la constitución dogmática *Lumen gentium* sobre la Iglesia (l 8). Se declara que la Iglesia de Cristo “subsiste en” [*subsistit in*] la Iglesia Católica.

• *¿Cuál es la enseñanza de la Iglesia sobre esta materia?*- La enseñanza tradicional dice expresamente que la Iglesia de Cristo es la Iglesia Católica. Esta palabra “es” se encontraba todavía en los primeros proyectos de esta constitución sobre la Iglesia. En seguida es remplazada por la expresión *subsistit in*. Es evidente que este cambio no fue hecho sin razón.

1.- Citado por M. MALINSKI, *Mon ami Karol Wojtyla*, París, Le Centurion, 1980, p. 189

• *¿Por qué la palabra “es” es importante aquí?*- La Iglesia Católica no es solamente una cierta realización de la Iglesia de Cristo: ella es la Iglesia de Cristo, lo que significa que hay una identidad absoluta entre la Iglesia fundada por Cristo y la Iglesia Católica. Las otras comunidades eclesiales no pertenecen en lo absoluto a la Iglesia de Cristo. Por lo que la expresión “*subsistit in*” introduce una ambigüedad sobre este punto.

• *¿En qué es ambigua esta expresión?*- Es posible entender el *subsistit in* de una manera casi tradicional. Pero esta expresión ha sido introducida por los novadores para justificar después del Concilio una nueva concepción de la Iglesia. Según esta concepción, la Iglesia católica no es más que una realización de la Iglesia de Cristo y las otras Iglesias pueden también ser consideradas como pertenecientes a la Iglesia de Cristo.

• *¿Quién ha sostenido esta nueva concepción?*- El cardenal Willebrands, por ejemplo, ha declarado:

El *subsistit in* subraya todavía otro aspecto que, en el espíritu de la discusión conciliar sobre *Lumen gentium*, es tan importante como el precedente. En la formulación que se inspiró de *Humani generis* y sobre todo de *Mystici corporis* [éstas son dos encíclicas de Pío XII], el “es” era exclusivo. Establecía simplemente eso que el cardenal Liénart, en su discurso, ha presentado como una estricta identidad entre la Iglesia Católica romana y el cuerpo místico, “como si el cuerpo místico al completo estuviera limitado al interior de los límites de la Iglesia romana”. *Subsistit in* quiso al contrario significar que la Iglesia que confesamos en el *credo* como siendo una, santa, católica y apostólica, se encuentra en este mundo, como sociedad constituida y organizada en la Iglesia católica, sea que ella se entienda más lejos que sus fronteras visibles. [...] *Subsistit in* expresa entonces a la vez la convicción de que la Iglesia fundada por Dios en los orígenes se encuentra en la Iglesia católica, y la certitud de que no se extiende más allá de la Iglesia católica, sería incompleta¹.

Según esta interpretación, la Iglesia católica es quizá la mejor forma de la Iglesia de Cristo, pero solamente una entre las otras. Esto es una contradicción absoluta con la fe católica.

• *¿Se sabe cuál es el origen de esta nueva expresión “subsistit in”?*- El pastor protestante Wilhelm Schmidt ha reivindicado la paternidad de esta nueva expresión. He aquí su testimonio:

Yo era entonces pastor de la iglesia de la Santa Cruz en Bremen-Horn, y, durante la tercera y cuarta sesiones, observador en el Concilio como representante de la Fraternidad evangélica Michael, por invitación del cardenal Bea, propuse por escrito la fórmula “*subsistit in*” al que era entonces consejero teológico del cardenal Frings: Joseph Ratzinger, quien la ha transmitido al cardenal².

◆30. ¿Cuáles son los principales errores del Vaticano II?

Los dos errores conciliares más nocivos son la libertad religiosa y el ecumenismo, que serán tratados al detalle en los dos capítulos siguientes. A esto se agrega la enseñanza sobre la colegialidad episcopal. En fin, se encuentra en el texto principal del Concilio una creencia ingenua en el progreso, y una admiración frente al mundo moderno que son verdaderamente espantosas.

• *¿Qué es la colegialidad episcopal?*- El principio de la colegialidad episcopal se levanta contra el ejercicio de la autoridad. El papa y los obispos no deben hacer más uso de su poder, sino que deben de dirigir la Iglesia de manera colegial. Hoy en día, el obispo no es más que en teoría el jefe de su diócesis; en la práctica, está ligado, al menos moralmente, por las decisiones de la conferencia episcopal, de los consejos de presbíteros y de diferentes asambleas. La misma Roma

1.- Johannes WILLEBRANDS, *Mandatum unitatis*, Paderborn, Bonifatius Verlag, p. 352. (Ver DC 1988 (1953), p. 35-41.

2.-Pastor Wilhelm SCHMIDT (no confundirlo con el etnólogo de ese nombre), carta del 3 de agosto del 2000 al autor de este Catecismo. El Pastor Schmidt precisa en su carta: "No tengo ninguna objeción a la publicación de esta información.

ya no se atreve a afirmarse delante de las conferencias episcopales, sino que en general cede a sus presiones. La idea de igualdad propagada por la Revolución francesa, se ha impuesto. Se funda sobre la falsa doctrina de Rousseau que niega la existencia de una autoridad querida por Dios y atribuye todo el poder al pueblo. Esto está en oposición con la enseñanza de la Sagrada Escritura:

Que cada uno se someta a las autoridades superiores. Porque no hay autoridad que no provenga de Dios. Por lo cual, quien se resiste a la autoridad, se rebela contra el orden establecido por Dios [Rm 13, 1-2].

- *¿Hay alguna relación entre la colegialidad y los dos errores principales del Concilio (libertad religiosa y ecumenismo)?*- Estos tres errores del Concilio, libertad religiosa, colegialidad y ecumenismo, corresponden exactamente a los principios de la Revolución francesa: libertad, igualdad, fraternidad. Esto ilustra la afirmación del cardenal Suenens diciendo que el Vaticano II había sido el 1789 en la Iglesia.

- *¿En qué textos conciliares encontramos la creencia ingenua en el progreso?*-El ejemplo más grave de una creencia ingenua en el progreso se encuentra en la constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo de hoy, *Gaudium et spes*. Se canta de una manera sorprendente el progreso del mundo moderno, que por lo tanto se aleja cada vez más de Dios. Se lee en el párrafo 12: "Creyentes e incrédulos son generalmente de acuerdo en este punto: todo sobre la tierra debe ser ordenado al hombre como su centro y a su sometimiento". Y en el párrafo 57, los cristianos son exhortados a "trabajar con todos los hombres en la construcción de un mundo más humano". Un mundo en el que el hombre sea el centro y el fin y en el cual todos debemos colaborar a la realización del paraíso terrestre, corresponde a la imagen que los francmasones se hacen del mundo, no a la imagen de los cristianos.

- *¿Cuál es la doctrina cristiana sobre este punto?*- La doctrina cristiana enseña que solo Dios es el fin de todas las criaturas y que no puede haber verdadera paz y verdadera felicidad en la tierra, mas que si los hombres se entregan a Jesucristo y siguen sus mandamientos.

- *¿Qué juicio se puede dar, en definitiva, sobre Gaudium et spes?*-El cardenal Joseph Ratzinger ha llamado a *Gaudium et spes* un "contra.Syllabus"¹, y a justo título. Este documento del Vaticano II afirma positivamente lo que Pío IX ha negado y condenado en el catálogo de errores contemporáneos que estableció en 1864 y que lleva el nombre de *Syllabus*.

- *¿El cardenal Ratzinger ha explicado por qué calificó a Gaudium et Spes de "contra-Syllabus"?*- El cardenal ha justificado su observación explicando que la Iglesia en los años sesenta se apropió de "los más grandes valores de dos siglos de cultura liberal". Valores que, dice, han "nacido fuera de la Iglesia" pero que han encontrado en ella su lugar².

- *¿Es malo que la Iglesia se apropie de valores nacidos fuera de ella?*- La verdadera cuestión es ésta: ¿Pueden existir verdaderos valores morales fuera de la Iglesia?. La Iglesia ha recibido de Cristo la plenitud de la verdad religiosa y del bien. El liberalismo no es más que la corrupción de las ideas cristianas "enloquecidas", según la opinión de Chesterton. Todo lo que se pueda poseer de bien ha sido robado al Evangelio. En revancha, lo que el liberalismo tiene de propio (la libertad sin freno, el rechazo de la autoridad establecida por Dios, etc) es, en sí, anticristiano. Es por eso que Pío IX condenó el liberalismo de varias maneras, y denunció, en la última proposición de su *Syllabus*, el siguiente error: "El Papa de Roma puede y debe reconciliarse y relacionarse con amistad con el progreso, el liberalismo y la cultura moderna"³. Es esta reconciliación y esta amistad que exalta el Vaticano II en general y *Gaudium et spes* en particular.

¹ "Contra-Syllabus" es un término utilizado por el cardenal Ratzinger para referirse a *Gaudium et spes* como un documento que contradice los principios del *Syllabus* de 1864.

² Véase el párrafo 12 de *Gaudium et spes*.

³ Véase el párrafo 1 de la última proposición del *Syllabus*.

- 1.- Cardenal Joseph RATZINGER, *Les principes de la théologie catholique*, París, Téqui, 1985, p. 426-427.
- 2.-Entrevista del cardenal J. RATZINGER con Vittorio MESSORI, publicada en francés bajo el título *Entretiens sur la foi*, París, Fayard, 1985, p. 38.
- 3.- Proposición condenada, DS 2980.

♦31. ¿El Vaticano II no es infalible en tanto que órgano de magisterio ordinario?

Algunos pretenden que, aunque el Vaticano II no ha producido actos de magisterio extraordinario, la infabilidad le pertenecería como órgano del magisterio ordinario universal, puesto que casi todos los obispos del mundo estuvieron presentes. Por otro lado, dicen ellos, el ecumenismo y la libertad religiosa son enseñados ahora por los obispos del mundo entero, lo que equivaldría también al ejercicio del magisterio ordinario universal, que es infalible.

Pero esta argumentación es viciosa. Vaticano II, concilio “pastoral” ha rehusado comprometer su autoridad para definir cualquier cosa; no ha impuesto la libertad religiosa y el ecumenismo como verdades de fe; es por eso que se escapa del magisterio extraordinario. Pero también se escapa, al mismo tiempo, del magisterio ordinario infalible. Ya que no puede haber infabilidad si los obispos no certifican con autoridad que la enseñanza que ellos dispensan pertenece al depósito de la fe (o le está necesariamente ligado) y que debe ser tenido como inmutable y obligatorio.

• *¿Algunas enseñanzas del Vaticano II no han sido presentadas como “fundadas en la Revelación”, “conformes a la Revelación”, “transmitidas por la Iglesia” o “decretadas en el Espíritu Santo?”*- Estas son fórmulas piadosas pero muy insuficientes para asegurar la infabilidad. Sería necesario imponer esta enseñanza con autoridad, ligada *necesariamente* a la Revelación divina, inmutable, obligatoria. Ahora bien, la libertad religiosa y el ecumenismo son novedades contrarias a la enseñanza anterior de la Iglesia. De hecho, los obispos no las imponen de manera firme y precisa como verdades inmutables. Ellos no comprometen formalmente, para predicarlas, su autoridad de guardianes del depósito revelado a los Apóstoles, sino que las proponen de manera liberal (“pastoral”) como el fruto de un diálogo con el mundo moderno y como el reflejo de lo que creen los cristianos hoy en día. Esto es suficiente para excluir la infabilidad¹.

• *¿Entonces no podemos invocar el magisterio ordinario universal en lo que concierne a la libertad religiosa?*- No podemos invocar el magisterio ordinario universal a favor del ecumenismo y de la libertad religiosa, pero podríamos con justificación afirmar que las condenaciones puestas en el curso de los dos últimos siglos en contra de la libertad religiosa y del ecumenismo, sí son infalibles en razón del magisterio ordinario.

• *¿Las autoridades actuales de la Iglesia reconocen la no-infabilidad del Vaticano II?*- El Vaticano II no es infalible, es lo que afirma expresamente el cardenal Ratzinger en 1988 diciendo:

La verdad es que el Concilio no ha definido ningún dogma y se ha tenido que situar en un nivel más modesto, simplemente como un Concilio pastoral. A pesar de esto, numerosos son los que lo interpretan como si se tratara de un “súper dogma” que sólo él tiene importancia².

• *¿Por qué las autoridades actuales le dan tanta importancia al Vaticano II, a pesar que reconocen al mismo tiempo que no es infalible?*- De hecho, el Vaticano II es, desde su origen, el objeto de un juego deshonesto. Durante el concilio, se insistió sobre el carácter pastoral para evitar expresarse con precisión teológica; pero después, quisieron darle una autoridad igual y hasta superior a la de los concilio y documentos pontificales anteriores. Este juego deshonesto fue denunciado por uno de los participantes en el Concilio, Monseñor Lefebvre, desde 1976:

Es indispensable desmitificar este concilio que lo quisieron pastoral en razón de su horror instintivo al dogma, y para facilitar la introducción oficial en la Iglesia de un texto de ideas liberales. Pero al terminar la operación, dogmatizan el Concilio, lo comparan con el de Nicea, lo pretenden semejante a los otros, hasta superior³.

¹- Ver a este respecto los argumentos desarrollados por el padre CALDERON en *Le Sel de la Terre* 47, p.60-69, 91-95 (NDLR)

- 2.- Alocución del cardenal RATZINGER frente a la conferencia episcopal chilena, 13 de julio de 1988 (*Itinéraires* 330, febrero de 1989, p.4).
- 3.- Monseñor Marcel LEFEBVRE, *J'accuse le Concile!*, Martigny (Suiza) Ediciones Saint-Gabriel, 1976, p.9.

CATECISMO CATOLICO DE LA CRISIS EN LA IGLESIA (III)

Por el Padre Matthias Gaudron

El Concilio Vaticano II (1962-1965) no es un concilio como los otros: Ha rechazado no solamente comprometer su infabilidad, sino también enseñar la verdad de manera precisa. En lugar de condenar los errores del mundo contemporáneo, se ha querido abrir al mundo, dialogar con el, encontrar un terreno ambiguo con los enemigos de la Iglesia (quienes, de ahora en adelante, no deben ser considerados enemigos). Sus textos son mucho más textos diplomáticos o publicitarios que textos magisteriales.

Después de haber tratado de la crisis en la Iglesia en general, después de la fe, del magisterio y del Vaticano II (éstos son los primeros cuatro capítulos de este estudio, aparecidos en los números 48 y 49), el Padre Matthias Gaudron aborda aquí uno de los principales errores del Vaticano II: su noción de "libertad religiosa".

Recordemos que este estudio constituye la versión francesa de *Katholischer Katechismus zur kirchlichen Krise* editado en 1997, en Austria, por las ediciones Rex regum, con un prefacio del R.P. Franz Schmidberger. Su autor, profesor en el seminario de la Fraternidad Sacerdotal San Pío X en Zaitzkofen, ha querido revisar la presente traducción (el texto ha sido completado y adaptado a la situación francesa¹).

Le Sel de la terre.

- V -

LA LIBERTAD RELIGIOSA

♦32.- ¿Es Jesucristo el rey de la sociedad civil?

Jesucristo no es solamente rey de la Iglesia o de los fieles, sino que es rey de todos los hombres y de todos los Estados. El mismo lo dijo antes de su Ascensión: "Todo poder me ha sido dado en el cielo y en la tierra" (Mt 28,18). El es el Rey del mundo entero, nada puede sustraerse a su poder.

-¿Cuáles son los fundamentos de la soberanía de Jesucristo?-

El Papa Pío IX enseña en su encíclica *Quas primas* que Cristo tiene un doble derecho a la soberanía: 1) El es rey por naturaleza, en razón de un don innato (Él es el Hombre-Dios); 2) Él es rey por conquista, en virtud de un derecho *adquirido* (redimiendo el mundo, el se adjudicó a todos los hombres por su sangre).

¿Esta soberanía de Cristo no se entiende solamente para los bautizados?-

Pío XI cita a este propósito a su predecesor León XIII: Su imperio no abarca exclusivamente a las naciones católicas ni solamente a los cristianos bautizados [...]; abraza igualmente y sin excepción a todos los hombres, incluso a los no cristianos, de suerte que el imperio de Jesucristo, es, en verdad estricta, la universalidad del género humano.²

1.- En esta óptica, el presente capítulo ha sido, con la autorización del autor, largamente aumentado por nuestra parte.

2.- LEON XIII encíclica *Annum sacrum* (25 de mayo de 1899) citado por Pío XI en *Quas primas* 11 de diciembre de 1925) EPS-PIN 542.

◆33.- No dijo Jesucristo que su reino no es de este mundo?

Cristo afirma ante Pilatos que su reino no es de este mundo (Jn 18, 36). Esto significa que su reino no es *originario* de este mundo, y que es de una naturaleza superior a los reinos de la tierra. Pero se ejerce sobre la tierra. El reino de Jesucristo no es *de* este mundo, pero está *en* este mundo.

-¿Esta interpretación es cierta?

Estas palabras son tan claras que apenas necesitan interpretación. De la misma manera que Nuestro Señor ha declarado que el no era *del* mundo¹, pero que había sido enviado al mundo por el Padre², así afirma ante Pilatos que su reino no es *de* este mundo, pero que, rey, ha venido *al* mundo para dar testimonio de la verdad³.

-¿Qué dicen los Padres de la Iglesia?

Los Padres de la Iglesia subrayan que Nuestro Señor no dijo: “Mi reino no está aquí”, sino “Mi reino no es *de* aquí⁴”. Su soberanía se ejerce *en* este mundo.

-¿Por qué Jesucristo afirma que su reino no es de este mundo?

Jesucristo se ha negado a proclamarse rey (Jn 6,15) para desasociar su soberanía de las engañosas expectativas mesiánicas de los judíos (liberación del yugo romano y la dominación mundial). Dirigiéndose a un gobernador romano, El indica que su soberanía, esencialmente sobrenatural, no amenaza al emperador; no compite con los reinados terrestres, ya que no tiene ni los límites, ni la fragilidad, ni las ambiciones mezquinas de ellos. La soberanía de Jesucristo abarca todos los reinos del mundo, como lo canta la segunda antífona de las vísperas de la fiesta de Cristo Rey: “Su reino es un reino eterno y todos los reyes de la tierra le sirven y le obedecen”.

-¿La soberanía de Jesucristo no es esencialmente espiritual?

En efecto, Pío XI enseña en la encíclica *Quas Primas* que la soberanía de Cristo es principalmente espiritual y se refiere sobre todo al orden espiritual⁵.

-¿Si ella es esencialmente espiritual, la soberanía de Jesucristo se extiende a los asuntos temporales?-

En la misma encíclica, Pío XI prosigue:

Sería un error grosero negar a Cristo-hombre la soberanía sobre las cosas temporales, cualesquiera que sean: Tiene de su Padre sobre las criaturas un derecho absoluto, permitiéndole disponer de todas a su agrado⁶.

1.- Jn 17, 16: *Ego non sum de mundo*. En latín, la preposición *de* indica el origen, el punto de partida (de la misma manera, en el texto griego la preposición *ἐκ* aquí como en Juan 18,36)

2.- Jn 17, 18: *Tu me misisti in mundum*. La preposición *in* seguida de un acusativo indica el destino de un movimiento (igualmente, en griego la preposición *εἰς* aquí como en Jn. 18, 37)

3.- Jn 18, 36-37: *Regnum meum non est de hoc mundo [...] Rex sum ego. Ego in hoc natus sum, et ad hoc veni in mundum, ut testimonium perhibeam veritati*.

4.- Jn 18, 36: *Regnum meum non est hinc*. El adverbio latino *hinc* (como en el texto griego el adverbio *ἐντεῦθεν*), indica la procedencia, (responde a la pregunta *unde*) es el adverbio *hic* el que indica la localización actual. Este hecho está explícitamente subrayado por San Agustín, San Juan Crisóstomo y Teofilacte (citados por Santo Tomás, *Catena aurea*, sobre Juan 18).

5.- Pío XI encíclica *Quas primas* (11 de diciembre de 1925) EPS-PIN 538.

6.- Pío XI encíclica *Quas primas* (11 de diciembre de 1925) EPS-PIN 540.

-Incluso con este poder, ¿Nuestro Señor no manifestó que se desinteresaba del poder temporal y que no quería reinar más que en las almas?

Nuestro Señor quiere, en primer lugar, salvar las almas, reinar en ellas por su gracia. Para llevar a los hombres al cielo, se ha negado, durante su vida terrestre, todo gobierno temporal. El distinguió cuidadosamente la sociedad religiosa que fundó (la santa Iglesia) de la sociedad civil. Le ha dejado su poder a los reyes de la tierra. Pero la soberanía de Cristo no deja de existir, y las autoridades temporales tienen el deber de reconocer públicamente que lo saben.

-¿Por qué los gobernantes deben reconocer la soberanía de Jesucristo?-

Para los jefes de Estado, el reconocimiento público de la realeza de Cristo es por principio un deber de justicia *hacia Nuestro Señor* (su soberanía está al principio de su autoridad). También es un deber *hacia las personas* que ayudan enérgicamente a salvarse, y sobre las cuales ellos atraen la bendición particular del Salvador. Es, en fin, un deber *hacia la Iglesia* que debe ser sostenida en su misión.

-¿Por qué se insiste tanto en el reinado social de Cristo? ¿No basta ocuparse de lo esencial: Su reinado en las almas?-

El hombre no es un espíritu puro. Pío XII enseña: “De la forma dada a la sociedad, en armonía o no con las leyes divinas, depende si se infiltra el bien o el mal en las almas”.¹

♦34 ¿El Estado tiene también deberes respecto a Nuestro Señor Jesucristo y la religión?

De la misma manera que todos los hombres tienen el deber de honrar a Dios su creador, y para esto, abrazar la fe verdadera desde que la conocen (su salvación personal depende de la aceptación o del rechazo de Jesucristo), así también el Estado. “La felicidad de un Estado no se deriva de otra cosa más que de los individuos, visto que una ciudad no es otra cosa que un conjunto de particulares viviendo en armonía”².

¿La sociedad política debe también honrar a Dios públicamente?. ¿No es suficiente que los individuos lo hagan?

León XIII enseña: “Es evidente que la sociedad política debe realizar por un culto público los numerosos e importantes deberes que le unen a Dios”.³

¿De dónde viene este deber de honrar a Dios públicamente?-

León XIII explica:

Los hombres unidos por los lazos de una sociedad común no dependen menos de Dios que tomados aisladamente. Tanto como el individuo, la sociedad debe dar gracias a Dios, de quien tiene la existencia [...]. Es porque, así como no se permite a nadie ser negligente en sus deberes hacia Dios, y que el más grande de todos los deberes es de abrazar con el espíritu y de corazón la religión (no la que cada quien prefiera, sino la que Dios ha prescrito y que pruebas ciertas e indudables establecen como la única verdadera entre todas), así las sociedades políticas no pueden sin hacer un crimen conducirse como si Dios no existiera de ninguna manera, o tomar a la religión como inútil, o admitir alguna indiferentemente según le plazca⁴.

1.- PIO XII Radiomensaje del 1ero de junio de 1941., *Documents pontificaux de Sa Sainteté Pie XII*, Saint Maurice (Suiza), editorial Saint Augustin, año 1941, página 144.

2.-San AGUSTÍN, *carta 155* (a Macedonius), 3,9; PL33, 670.

3.- LEON XIII encíclica *Immortale Dei* (1º de Noviembre de 1885) EPS-PIN 130

4.- LEON XIII *ibid*.

-Para honrar a Dios públicamente ¿la sociedad civil debe someterse necesariamente a la religión católica?

Jesucristo, quien es el único mediador entre Dios y los hombres no es facultativo. Y la Iglesia Católica, que es la única Iglesia de Cristo tampoco lo es. León XIII enseña: Para honrar la Divinidad, las sociedades políticas deben seguir estrictamente las reglas y el modo por el que Dios mismo declaró querer ser honrado¹.

¿Pero el Estado es competente en materia religiosa?

El Estado no es competente para legislar a su gusto en materia religiosa. Pero lo es para *reconocer* la verdadera religión y *someterse* a ella. León XIII afirma:

Puesto que es necesario profesar una religión en la sociedad, se debe profesar la única verdadera y que se reconoce sin sanción, sobre todo en los países católicos, a los signos de verdad que ella lleva y que brillan en su carácter. Esta religión, los jefes de Estado deben conservarla y protegerla [...]2.

-¿El Estado tiene otros deberes religiosos aparte del culto público a Dios?

Si, el Estado debe, en su propio dominio, favorecer la salvación eterna de sus ciudadanos.

-¿No es a la Iglesia –y no al Estado- a quien corresponde llevar a la felicidad eterna?

Dios quiso crear una sociedad propiamente religiosa (la santa Iglesia), distinta de la sociedad civil. El hombre debe entonces pertenecer a estas dos sociedades. Pero el hombre no tiene más que *un solo* fin último. No puede ir en dos direcciones a la vez. La vida temporal le es otorgada *para* preparar la vida eterna. El Estado, cuyo dominio propio es el temporal, no puede organizarlo independientemente de su fin último. El no está *directamente* encargado de la felicidad eterna, pero debe contribuir *indirectamente*. Si es negligente, abandona la parte más importante del bien común. Esta es la enseñanza de los Padres de la Iglesia, de Santo Tomás y los Papas.

-¿Qué dicen los Padres de la Iglesia en esta materia?

San Agustín afirma: Cada quien sirve a Dios a su manera, aquí como hombre, allá como rey. Como hombre, se le sirve con una vida piadosa y fiel; como rey, se le sirve sancionando con un vigor conveniente, por las leyes prescribiendo el bien y reprimiendo el mal. Ezequías le sirvió destruyendo los bosques y los templos consagrados al culto de los ídolos [...] Es así que le sirvió Josías haciendo lo mismo [...], Darío, dando a Daniel el permiso de quebrar los ídolos [...]3. Es así como los reyes, en su calidad de reyes, sirven a Dios: cuando hacen, para su servicio, lo que sólo los reyes pueden hacer4.

Y más allá:

Es actuando así que los reyes, en su calidad de reyes, sirven a Dios [...]: ordenando el bien en su reino y defendiéndolo del mal, no solamente en lo que importa a la sociedad humana sino también a la divina religión5.

Y todavía más allá:

Llamamos felices a los príncipes que hacen reinar la justicia [...], que se sirven de su poder sobretodo para expandir el culto del Señor, y se hacen servidores fieles de su majestad soberana, que claman a Dios, le aman y le adoran [...]6.

1.- LEON XII, encíclica *Immortale Dei* (1º de Noviembre de 1885) EPS-PIN 130.

2.- LEON XIII, encíclica *Libertas* (20 de junio de 1888), EPS-PIN 204. La misma enseñanza que en la encíclica *Immortale Dei* (sobre la constitución cristiana de los Estados) EPS-PIN 132.

3.- Sobre éstos tres ejemplos ver 4 R 23, 4 y 5; Dn 3, 96.

4.- San AGUSTÍN (354-430) *carta 185*, capítulo V § 19 y 20; PL 33, col. 801.

5.- *In hoc enim reges, sicut eis divinitus præcipitur (Salmos 2, 10), Deo serviunt in quantum reges sunt, si in suo regno bona jubeant, mala prohibeant, non solum quæ pertinent ad humanam societatem, verum etiam quæ ad divinam religionem.* San AGUSTÍN, *Cuatro libros contra el gramático Cresconius*, cap 51, §56, PL 43, 517.

6.- San AGUSTÍN, *La Ciudad de Dios*, 1. 5, cap. 24.

-¿Qué dicen los otros Padres de la Iglesia?

San Ambrosio comienza así una carta al emperador: “Así como todos los hombres sumisos al poder de Roma combaten por ustedes, emperadores y príncipes de la tierra, ustedes combaten por el Dios todopoderoso y por la santa fe”¹.

San León Magno escribe al emperador León I: “El poder real le ha sido dado no solamente para gobernar al mundo, sino sobre todo para protección de la Iglesia”².

San Gregorio Magno afirma: “La autoridad suprema ha sido confiada por Dios a los emperadores para que ellos ayuden a los que le están sujetos en la búsqueda del bien y que les abran más grande el camino al cielo, de tal suerte que el reino terrestre sea en servicio del reino celeste”³.

San Juan Crisóstomo explica: “Es de gente grosera que la venganza futura impresione menos que los rigores de este mundo. Entonces, se merece el título de ministro de Dios el príncipe que, por los temores o las recompensas, dispone el espíritu de los hombres a una docilidad más grande a las enseñanzas de la verdad.”⁴

-¿Qué dice Santo Tomás de Aquino?

Santo Tomás afirma en su tratado de política *De Regno*: Puesto que el objetivo de la vida es la beatitud celeste, el rey tiene por deber procurar a la multitud una vida buena que permita alcanzar esta beatitud celestes.

-¿Los doctores de la Iglesia son unánimes en este punto?

Si, los doctores de la Iglesia son unánimes en este punto. En la víspera de la Revolución de 1789, el gran doctor de la moral, san Alfonso de Liguori, tiene el mismo lenguaje que san Agustín:

Un particular se salvará observando la ley divina; un rey, para salvarse, debe observarlas y hacerlas observar por los sujetos, es decir reformar las malas costumbres y extirpar los escándalos. El debe cumplir este deber con valor y sin conmoverse por la contradicción. [...] No deben pues dudar en rechazar de su reino todo predicador de impiedad, ni de agarrar hasta las fronteras las obras infectadas de malas doctrinas. Ese es su imperioso deber, y es por no haberlo cumplido que los príncipes han perdido su corona⁶.

-¿Los papas recientes han abordado la cuestión?

Después de la Revolución de 1789, cuando los poderes temporales cesaron de cumplir su función, los papas tratan larga y explícitamente de este punto. Gregorio XVI les recuerda así a los príncipes que “su autoridad les ha sido dada no solamente para el gobierno temporal, sino sobre todo para defender la Iglesia [...]. La causa de la religión debe serles más querida que la del trono [...]. Puestos como padres y tutores de los pueblos, les procurarán una paz y una tranquilidad verdaderas, constantes y prósperas si ellos ponen todo su cuidado a mantener intactas la religión y la piedad hacia Dios, el cual lleva escrito sobre sus ropas: “Rey de Reyes y Señor de Señores”⁷.

1.- *Cum omnes homines, qui sub ditone romana sunt, vobis militent imperatoribus, terrarum atque principibus, tum ipsi vos omnipotenti Deo et sacræ fidei militatis.* San Ambrosio (340-397), *Carta XVII PL 16, col. 961.*

2.- [...] *Debes incunctanter advertere regiam potestatem tibi non ad solum mundi regimen, sed máxime ad Ecclesie præsidium esse collatam.* San LEON MAGNO (papa de 440 a 461). *Ep ad Leonem Augustum PL 54, col 1130.*

3.- *Ad hoc enim potestas super omnes dominorum meorum pietati cœlitus data est, ut qui bona appetunt adjuventur, ut cœlorum via largius pateat, ut terrestre regnum cœlesti regno famuletur.* San GREGORIO MAGNO (papa de 590 a 604), ad Mauritium Augustum, PL 77, col 663.

4.- San JUAN CRISÓSTOMO (340-407), 23ª homilía sobre la epístola a los romanos, *Œuvres completes, Nancy-París, Bordes, 1868, t. 5, p. 388.*

5.- *Quia [...] viita finis est beatitudo cœlestis, ad regis officium pertinet ea ratione vitam multitudinis bonam procurare, secundum quod congruit ad cœlestem beatitudinem consequendam [...]* Santo TOMAS DE AQUINO, *De Regno, cap 15.*

6.- San ALFONSO DE LIGORIO, *Fedelta dei Vassali* (junio de 1777, citado por Agustín BERTHE C.SS.R., *Saint Alphonse de Liguori, 1696-1787, París, Reteaux, t.2, p. 440-441.*

7.- GREGORIO XVI, *Mirari vos, in fine.*

-¿Los sucesores de Gregorio XVI han tenido el mismo lenguaje?

Todos los papas hasta el Concilio Vaticano II son unánimes: León XIII explica:

Todos, en tanto que somos, hemos nacido y hemos sido elevados en vista de un bien supremo y final al que debemos corresponder: aunque está situado en los cielos, más allá de esta frágil y corta existencia [...] . En virtud de que la sociedad civil ha sido establecida para utilidad de todos, ella debe, favoreciendo la prosperidad pública, proporcionar el bien a sus ciudadanos de forma que no solamente no ponga obstáculos, sino asegurando todas las facilidades posibles a la continuación y a la adquisición de este bien supremo e inmutable al que aspiran ellos mismos. La primera de todas consiste en hacer respetar la santa e inviolable observancia de la religión siendo que los deberes unen el hombre a Dios¹.

-¿Entonces la Iglesia y el Estado no deben estar separados?-

La Iglesia y el Estado son dos sociedades *distintas*. Pero su estricta *separación* es absurda y contra natura. El hombre no está dividido en un cristiano y en un ciudadano. No debe ser cristiano solamente en su vida privada, sino en todos los aspectos de su vida. El debe entonces llevar una política cristiana esforzándose de que estén de acuerdo las leyes civiles con las leyes divinas.

-¿La separación de la Iglesia y el Estado ha sido condenada por los papas?-

Pío IX condenó la siguiente proposición: “La Iglesia debe ser separada del Estado y el Estado de la Iglesia”². Y san Pío X escribe:

Que se deba separar el Estado de la Iglesia, esta es una tesis absolutamente falsa, un error pernicioso. Basado en efecto sobre el principio de que el Estado no debe reconocer ningún culto religioso, es por principio gravemente injuriosa para Dios; puesto que el Creador del hombre es asimismo el fundador de las sociedades humanas, y él las conserva en existencia como nos sostiene a nosotros. Entonces nosotros le debemos no solamente un culto privado, sino un culto público y social para honrarlo. Por otro lado, esta tesis es la negación clara del orden sobrenatural. Ella limita en efecto la acción del Estado a la sola continuidad de la prosperidad pública en esta vida [...]³.

♦35.-¿Cuáles deben ser las relaciones entre la Iglesia y el Estado?-

En la práctica, las relaciones entre la Iglesia y el Estado dependen de la composición religiosa de la población. En el orden normal de cosas, (integralmente aplicado cuando la población es suficientemente católica), el Estado debe ser oficialmente católico. Debe, pues, adherirse a la religión católica, proclamarla religión de Estado, protegerla y favorecerla, hacer de sus fiestas días festivos y tomar parte oficialmente, en la persona de los hombre políticos, en las celebraciones litúrgicas; ayudar a las escuelas católicas y los establecimientos caritativos y vigilar que los mandamientos de Dios encuentren su expresión en las leyes civiles, como por ejemplo la observación del domingo y la prohibición del divorcio, de la anticoncepción y del divorcio.

1.- LEON XIII, encíclica *Immortale Dei* (1º de Noviembre de 1885) EPS PIN 131 (traducción ligeramente modificada) El Papa desarrolla la misma idea en *Libertas* (20 de junio de 1888) EPS-PIN 204.

2.- Es la 55ª proposición condenada por el *Syllabus* (8 de diciembre de 1864, DS 2955).

3.- San PIO X, encíclica *Vehementer nos* (11 de febrero de 1906).

-¿Las relaciones normales entre la Iglesia y el Estado son siempre aplicables?-

La aplicación integral de las relaciones entre la Iglesia y el Estado no es siempre posible ni prudente. Si la población está mezclada puede incluso conducir a una guerra civil. Habrá entonces tener en cuenta prudentemente las circunstancias. Pero el gobierno deberá siempre, como mínimo, proteger la libertad de la Iglesia católica y hacer respetar los mandamientos del derecho natural, prohibiendo el divorcio, el aborto y las otras prácticas inmorales que fueron prohibidas en la mayor parte de los Estados hasta los últimos decenios.

-¿Cómo podemos resumir entonces los deberes normales entre el Estado y la Iglesia?:

León XIII resume estos deberes de la siguiente manera:

Los jefes de Estado deben tener por santo el nombre de Dios y poner en el número de sus principales deberes el de favorecer la religión, protegerla con su benevolencia, de cubrirla con la autoridad tutelar de las leyes, y de no establecer ni decidir nada que sea contrario a su integridad. y eso, lo deben a los ciudadanos de los que son los jefes¹.

♦36.- En un Estado católico, todos los ciudadanos deben ser católicos?

Si la población es en su gran mayoría católica, la religión católica debe ser la religión del Estado. Pero esto no significa que los ciudadanos sean forzados a abrazar la fe católica. Las conversiones forzadas son al contrario estrictamente prohibidas, porque el acto de fe debe ser un acto de voluntad libre y no puede ser contrariado.

-¿El Estado Católico debe dejar a estas personas libres en materia religiosa?

El Estado no se interesa, en principio, más que lo que concierne a la vida *social*. No le corresponde entonces vigilar las conciencias, ni el ejercicio privado del culto. Pero no puede desinteresarse de las actividades religiosas *públicas*.

¿Un Estado católico debe prohibir el ejercicio público de los falsos cultos?

Las falsas religiones son un mal del que el Estado católico debe proteger a sus ciudadanos. Debe entonces prohibir o limitar en lo posible el ejercicio público y la propaganda. Sin embargo puede (y en ciertos casos debe) tolerarlos se eso le permite conservar un bien más grande o evitar un mal más grande.

-¿Qué es la tolerancia?

La tolerancia es el hecho de soportar pacientemente un mal.

-¿No es una injusticia soportar así el mal?

La justicia no es la virtud suprema: debe estar regida por la prudencia y animada por la caridad. La tolerancia no se ejercita en nombre de la justicia sino a nombre de la prudencia y de la caridad.

-¿Esta tolerancia al mal no es una imperfección?

La tolerancia del mal, si ésta es realmente prudente, es de por sí buena y loable, pero ella es la consecuencia y el signo de una imperfección de la sociedad. León XIII enseña: "Entre más sea necesario tolerar el mal en un Estado, más las condiciones de éste Estado se alejan de la perfección"².

1.- LEON XIII encíclica *Immortale Dei* (1º de noviembre de 1885), EPS-PIN 131.

2.- LEON XIII encíclica *Libertas* (20 de junio de 1888), EPS-PIN 221.

-¿Cuáles son los límites de esta tolerancia en las falsas religiones?

Le pertenece a la prudencia del jefe de Estado de fijar, según las circunstancias, los límites más o menos grandes al ejercicio de los falsos cultos. El principio general es que no se debe tolerar el mal *más que* en la *medida* que el bien común requiera esta tolerancia. León XIII declara:

La tolerancia del mal, refiriéndose a los principios de la prudencia política, debe ser rigurosamente restringido en los límites que la justifiquen, es decir, el bienestar público¹.

♦37.- ¿Las religiones no tienen derecho a ejercerse libremente?

Solamente la verdadera religión tiene un verdadero derecho a desarrollarse y ejercerse libremente, porque ningún hombre puede ser impedido de servir a Dios de la manera que El mismo lo ha ordenado. Esta es una exigencia de derecho natural. Las falsas religiones no tienen al contrario ningún derecho real a ejercitarse, precisamente por el hecho de que son falsas y erróneas. El error no puede tener derechos, solamente la verdad los tiene. La tolerancia a las religiones falsas no es, para el jefe de Estado, un deber de justicia (fundada sobre un derecho natural), sino de prudencia y de caridad cristiana.

-¿Dónde podemos encontrar la enseñanza que los errores no tienen derechos?

Esta es la clara enseñanza de León XIII:

Todo en no permitir derechos más que a lo que es verdadero y honesto, la Iglesia no se opone sin embargo a la tolerancia que el poder público crea poder utilizar en ciertas cuestiones contrarias a la verdad y a la justicia, en vista de un mal más grande a evitar o de un bien más grande a obtener o conservar².

Y a su vez Pío XII enseña:

Lo que no responde a la verdad y a la ley moral no tiene objetivamente ningún derecho a la existencia, ni a la propaganda ni a la acción³.

-¿La tolerancia a las falsas religiones no puede entonces ser garantizada por la ley?

La tolerancia a las falsas religiones puede encontrar una expresión en la ley *civil*, es decir, en una ley que asegure la posibilidad de ejercicio privado o hasta de un ejercicio público limitado. Pero esto es completamente diferente a un derecho *natural*.

-¿Podría precisar la diferencia entre derecho natural y derecho civil?

El derecho *natural* esta fundado en la naturaleza del hombre y los deberes que de él deriven (un acto que se le oponga, es *de suyo* moralmente malo, injusto).

El derecho *civil* es decretado por la autoridad política en vista de un bien común de tal o cual sociedad (otra sociedad podrá establecer reglas contrarias que no serán injustas). La Iglesia puede permitir que por una u otra razón (principalmente por el bien de la paz), que el libre ejercicio de los falsos cultos sea garantizado por el derecho civil de tal o cual país católico. Pero esto no será jamás un derecho *natural*.

1.- *Confitendum est [...] tolerantiam rerum malarum, cum pertineat ad politicæ præcepta prudentiæ, omnino circumscribi iis finibus oportere quos causa, id est salus publica, postulat.* LEON XIII, encíclica *Libertas* (20 de junio de 1888), EPS-PIN 221.

2.- LEON XIII, encíclica *Libertas* (20 de junio de 1888), EPS-PIN 219

3.- PIO XII, *Ci riesce*, 6 de diciembre de 1953, *Documents pontificaux*, año 1953, pag. 616.

◆38-¿Qué enseña el Vaticano II sobre la libertad religiosa?

La declaración del Vaticano II sobre la libertad religiosa, *Dignitatis humanæ* (no. 2) afirma:

“El Concilio Vaticano declara que la persona humana tiene derecho a la libertad religiosa. Esta libertad consiste en que todos los hombres deben ser sustraídos de ser obligados por parte de individuos, o de grupos sociales, o de cualquier poder humano, de tal suerte que en materia religiosa nadie sea forzado a actuar contra su conciencia, ni impedido de actuar, en sus justos límites, según su conciencia, en privado como en público, solo o asociado a otros¹.

-¿Qué podemos remarcar en este texto del Vaticano II?

1.- Por principio, el Vaticano II no dice solamente que nadie debe ser *obligado* a creer (que es lo que la Iglesia siempre ha enseñado), sino pretende también que nadie pueda ser *impedido* de ejercer el culto de su elección.

2.- Enseguida, y esto es capital, Vaticano II no habla solamente de *tolerancia*, sino que reconoce a los adeptos de todas las religiones un verdadero *derecho natural* al no ser impedidos de ejercer su culto.

3.- En fin, este derecho no concierne solamente al ejercicio *privado* sino expresa el ejercicio *público* y la *propaganda* de la religión. –¡Vaticano II promueve entonces lo que la Iglesia siempre había condenado antes!

-¿El Vaticano II verdaderamente intenta hablar aquí de un verdadero derecho natural del hombre (y no de un simple derecho civil)?

Desgraciadamente sí, el Vaticano II presenta el derecho de no ser impedido de actuar según su conciencia en materia religiosa como un verdadero derecho natural. Precisa que este derecho se funda “en la dignidad misma de la persona humana” (y no en una determinación jurídica humana); siguiéndose, en consecuencia, que debe ser reconocido también como un derecho civil (§2)².

-¿El Vaticano II no habla aquí de “justos límites” restringiendo este “derecho”?

El Vaticano II menciona en efecto “justos límites” para restringir la libertad religiosa, pero su naturaleza no resalta claramente en el documento. Parece, en el párrafo 2, que actúa de salvaguarda de un “orden público justo”; más allá, en el párrafo 7 habla de “el orden moral objetivo”, lo que es más, pero ilusorio y, de todas maneras, insuficiente.

1.- VATICANO II, Declaración *Dignitatis humanae* (7 de diciembre de 1965), 2.

2.- El nuevo *Catecismo de la Iglesia Católica* afirma: “El derecho a la libertad religiosa no es ni la autorización moral de adherirse al error, ni un supuesto derecho al error, sino *un derecho natural de la persona humana* a la libertad civil, es decir, a la inmunidad de obligación exterior, en los justos límites, en materia religiosa de parte del poder político. Este *derecho natural* debe ser reconocido en el orden jurídico de la sociedad de tal manera que constituya un derecho civil”. (CEC §2108. Las palabras señaladas en cursiva son nuestras).

-¿Por qué esta mención de “el orden moral objetivo” es ilusoria?

Según el Vaticano II, el Estado no tendría el derecho de prohibir el ejercicio de una religión más que en el caso que pusiera en peligro el orden público o la moralidad. Interpretado estrictamente, esto traería como consecuencia que no se permitiría la libertad más que a las religiones que profesan una moral de acuerdo a la ley natural. Pero ésta interpretación es evidentemente contraria al espíritu del texto: aquí quiere la libertad para todas las religiones, y de hecho, solo la Iglesia Católica conserva integralmente la ley natural (el islam autoriza la poligamia; los protestantes y hasta los cismáticos orientales aceptan el divorcio en ciertos casos). A falta de la estricta ley natural, es entonces el orden público que constituye, para el Vaticano II, el único límite restrictivo de la libertad religiosa. A pesar que el culto no es pretexto para los atentados terroristas, redes de bandolerismo, actos de pedofilia o cualquier atentado a los “derechos del hombre”, todo debe ser autorizado.

-¿Por qué la mención de “orden moral objetivo” es insuficiente?

Esta mención de sólo “orden moral objetivo” ignora la soberanía social de Nuestro Señor Jesucristo, los derechos sobrenaturales de la Iglesia y la necesaria consideración de el fin sobrenatural del hombre en el bien común de la ciudad. Ella se establece en el orden natural de las cosas olvidando el orden sobrenatural. En una palabra, ella es naturalista. Se podría decir lo que san Pío X decía de la separación de la Iglesia y el Estado:

Esta tesis es la clarísima negación del orden sobrenatural. Limita, en efecto, la acción del Estado a la sola persecución de la prosperidad pública durante esta vida; lo que no es más que la razón *próxima* de las sociedades políticas; y no se ocupa de ninguna manera de su razón *última*, que es la beatitud eterna, propuesta al hombre cuando esta vida tan corta llegue a su fin¹.

-¿La libertad religiosa del Vaticano II contradice la enseñanza de la Iglesia?

La libertad religiosa el Vaticano II no contradice solamente la enseñanza de la Iglesia sino también, y por principio, su práctica constante.

-¿Cómo contradice el Vaticano II la práctica constante de la Iglesia?

Los santos no han dudado jamás en quebrar los ídolos, destruir sus templos, en legislar contra las prácticas paganas y heréticas. La Iglesia, -sin forzar a nadie a creer ni a ser bautizado- ha reconocido siempre el derecho y el deber de proteger la fe de sus hijos, y de prohibir, cuando puede hacerlo, el ejercicio público de propaganda de los falsos cultos. Admitir el Vaticano II, es admitir que, desde hace dos milenios, los papas, los santos, los Padres y Doctores de la Iglesia, los obispos y los reyes cristianos, han violado constantemente uno de los derechos naturales de la persona humana, sin que nadie, dentro de la Iglesia, se hayan dado cuenta. Una tesis semejante es por demás absurda e impía.

-¿Puede citar algunos santos que hayan violado “el derecho a la libertad religiosa” tal como es presentada por el Vaticano II?

Podemos citar, entre muchos otros, san Poliucto, santa Cristina, san Martín, san Benito, san Pedro de Verona, san Luis, san Vicente Ferrer, san Casimiro, san Antonino (de Florencia), san Pío V, san Francisco Javier, san Luis Bertrand, san Francisco de Sales, etc². Sin contar todos los doctores que han justificado esta práctica (san Ambrosio, san Agustín, santo Tomás de Aquino³, san Alfonso, etc.).

1.- San PIO X, encíclica *Vehementer nos* (11 de febrero de 1906).

2.- Vea sobre este tema *Le Sel de la terre* 13, p. 112-133; 19, p. 99-121; 26, p. 170-175; 36, p. 118-138; 37, p. 157-166; 42, p.224-243 (NDRL)

3.- De santo Tomás, ver sobretodo II-II, q. 11, a. 3.

-¿No podemos decir que estos santos sufrían los prejuicios de su época, y que, al pasar el tiempo se ha comprendido mejor el espíritu del Evangelio?

Una hipótesis como ésta, es insostenible al menos por siete razones:

- 1.- Destruye la infalibilidad de la Iglesia (que habría errado, en materia grave, durante cerca de dos milenios).
- 2.- Insulta su maternal mansedumbre (la Iglesia se habría comportado, durante siglos, como una madre posesiva, como una madrastra).
- 3.- Arruina su santidad (negando, prácticamente, la acción del Espíritu Santo que purifica a los santos de sus tendencias o de sus concepciones demasiado humanas, les aclara el verdadero sentido del Evangelio, les da la fuerza y la libertad necesarias para desafiar los prejuicios del siglo).
- 4.- Desacredita la caridad cristiana (pues la inclinación natural debió haber prohibido violar durante siglos, sin ninguna molestia, uno de los “derechos” fundamentales de la persona humana).
- 5.- Deforma la historia considerando gratuitamente como un prejuicio más o menos inconsciente e impuesto por la época, lo que era al contrario, en muchos santos, una convicción firme, maduramente reflexionada y solidamente argumentada (san Agustín debatió durante mucho tiempo contra los donatistas partidarios de la libertad religiosa, y ha reflexionado mucho acerca de ésta cuestión¹; lo mismo los doctores del siglo XIII, de cara a ciertos cataros).
- 6.- Constituye lo que los ingleses llaman un *self-refuting-system*². (¿Por qué, en efecto, nuestro siglo tendría menos prejuicios que los siglos anteriores? Si entonces los prejuicios ligados a la época han ejercido una presión invencible incluso sobre los papas y los doctores de la Iglesia, ¿por qué el concilio no infalible Vaticano II tendría más ventaja liberándose de los prejuicios (liberales) de nuestro tiempo que los santos del pasado de los suyos?)
- 7.- Esta tesis, en fin, concede a los enemigos de la Iglesia (donatistas, cataros, humanistas, enciclopedistas, francmasones, etc.) el extravagante privilegio de tener, en este punto, bien penetrado el espíritu del Evangelio mucho más que los doctores católicos. (Voltaire hubiera sido, en este asunto, mejor católico que San Alfonso María de Ligorio y todo el episcopado de la época).

-¿No ha habido nunca en la Iglesia defensores de la libertad religiosa?

En la Iglesia siempre ha habido defensores de la verdadera libertad religiosa (la de la verdadera religión), así como de la mansedumbre cristiana, pero jamás de la libertad religiosa como la propone el Concilio Vaticano II. Los primeros defensores de la libertad para todos los cultos fueron los herejes y los enemigos de la Iglesia. Sus primeros grandes defensores fueron los filósofos ingleses del siglo XVII, después los filósofos franceses de las “luces” en el siglo XVIII. Los católicos que en seguida se creyeron hábiles para reclamar esta libertad de cara a las persecuciones, formaron lo que se llama los “católicos liberales”, muchas veces condenados por los papas.

-¿Qué papas condenaron a los “católicos liberales”?

Muchas olas de “catolicismo liberal” fueron condenadas por los papas en los siglos XIX y XX.

-¿Quién condena la primera ola “católica liberal”?

La primera ola, impulsada por Lamennais (1782-1854) fue condenada por Gregorio XVI en su Encíclica *Mirari vos* en 1832, Lamennais deja la Iglesia y fue abandonado por sus discípulos³.

-¿Quién condena la segunda ola “católica liberal”?

La segunda ola “católica liberal”, impulsada por Mgr Félix Dupanloup (1802-1878), obispo de Orleans y el conde Charles de Montalembert (1810-1870) fue condenada en 1864 por la encíclica *Quanta cura* de Pío IX y el catálogo de errores (el *Syllabus*) que le estaba adjunto⁴.

1.- Ver “San Agustín de cara a la libertad religiosa”, *Le Sel de la terre* 16, p. 10-54. (NDRL).

2.- Un sistema que se auto refuta.

3.- Sobre esta primera ola liberal, ver *Le Sel de la terre* 14, p. 113-134. (NDRL).

4.- Sobre ésta segunda ola liberal, ver ver *Le Sel de la terre* 14, p. 140-150; 15, p. 120-150; 16, p. 132-174 (NDRL).

-¿Quién condena la tercera ola “católica liberal”?

La tercera ola “católica liberal” se desarrolló en medio de los que habían resistido la segunda. Bajo la presión del mundo contemporáneo y sin aperebirse, toda una parte de jóvenes católicos franceses adoptaron poco a poco, al fin del pontificado de León XIII (principalmente a partir del Ralliement, en 1892), las ideas contra las cuales sus padres habían luchado. Los “Padres demócratas” luego el Sillón de Marc Sangnier (1873-1950), fueron la cabeza de este movimiento que en la *Carta acerca del Sillón* de San Pío X detiene.

-¿Ha habido una cuarta ola “católica liberal”?

Jacques Maritain (1882-1973) fue el líder principal de la cuarta ola “católica liberal”

-¿Jacques Maritain no es un gran filósofo tomista?

Del mismo modo que en los principios de la Iglesia algunos traicionaron la fe verdadera después de haber sido los campeones (Tertuliano, por ejemplo), así mismo Maritain, campeón del tomismo, evoluciona progresivamente hacia el liberalismo². Llegó a dudar, al fin de su vida, de la eternidad de las penas del infierno³.

-¿Esta cuarta ola “católica liberal” fue condenada?

En 1953 el cardenal Ottaviani, pro secretario del Santo Oficio, refuta ciertas tesis liberales de Maritain en un solemne discurso en Letrán⁴; en 1958 el Santo Oficio prepara un documento condenando ciertas proposiciones de Maritain y del jesuita americano John Courtney Murray, pero la muerte de Pío XII impide su publicación

. Finalmente Maritain y Murray triunfaron el Concilio Vaticano II.

-¿La libertad religiosa del Concilio Vaticano II está comprendida en éstas condenaciones?

-La libertad religiosa del Vaticano II está comprendida en muchas de éstas condenaciones.

En *Quanta cura*, por ejemplo, Pío IX condena “esta opinión errónea que es fatal a la Iglesia Católica y a la salud de las almas y que nuestro predecesor Gregorio XVI llamó un delirio, decir que “la libertad de conciencia y de cultos es un derecho propio de cada hombre y que debe ser proclamado en todo Estado bien constituido [...]”⁶. Condena igualmente el error siguiente como contrario a la Sagrada Escritura, a la Iglesia y a los Santos Padres:

El mejor gobierno es en el que no se reconoce al poder la obligación de reprimir por sanción a los violadores de la religión católica, si no es porque la tranquilidad pública lo demande⁷.

-¿Podría citar a otro papa?

León XII, en *Libertas*, pone en guardia no solamente contra el Estado impío, sino también contra un Estado que quisiera “ser animado en el respeto de todas las religiones, darles las mismas disposiciones, y acordarles indistintamente los mismos derechos”, ya que finalmente “se convertirá al ateísmo”. Un Estado así pecaría contra la justicia y la razón⁸.

-¿Encontramos la misma enseñanza en los papas del siglo XX?

Pío XII enseña, el 6 de octubre de 1946: La Iglesia católica [...] es una sociedad perfecta que tiene por fundamento la verdad de la fe infaliblemente revelada por Dios. Todo el que se oponga a esta verdad es necesariamente un error y no se deben reconocer al error los mismos derechos que a la verdad⁹.

1.- Sobre esta tercera ola liberal, y sobre los “sacerdotes demócratas”, ver *Le Sel de la terre* 29, p. 65-86 et *Le Sel de la terre* 30 p. 74 (NDRL).

2.- Sobre las tesis liberales de Maritain, ver *Le Sel de la terre* 47, p. 216-230. (NDRL)

3.- Jacques y Raissa MARITAIN, (*Obras Completas*, vol. XIII, Fribourg, ed. Universitaires/París, ed. Saint-Paul, 1992, p. 440-478. (Ver los extractos citados en *Le Sel de la terre* 37, p. 124. (NDRL).

4.- Ver *Le Sel de la terre* 47, p. 228. (NDRL)

5.- Ver *Le Sel de la terre* 39, p. 74. (NDRL)

6.- PIO IX, encíclica *Quanta cura* (8 de diciembre de 1864), EPS-PIN 40. El texto citado de Gregorio XVI es un extracto de su encíclica *Mirari vos*.

7.- Proposición errónea denunciada por Pío IX en *Quanta cura*, EPS-PIN 39.

8.- EPS-PIN 203.

9.- PIO XII *Ecco che gia un anno*, 6 de oct. De 1946, *Documents pontificaux de Sa Sainteté Pie XII, Saint Maurice* (Suiza) ed. Saint-Agustín, año 1946, p.304.

-¿*Dignitatis humanæ* no se apoya, por lo tanto, en los textos de los papas?

Dignitatis humanæ alega, a favor de la libertad religiosa, la encíclica *Libertas* de León XIII. Este es el párrafo en cuestión:

Otra libertad que proclamamos bien alto es la que se llama libertad de conciencia. Que si se entiende por ésta que cada quien puede indiferentemente, a su agrado, rendir o no rendir culto a Dios, los argumentos dados anteriormente bastan para refutarla. Pero podemos entenderla también en el sentido de que el hombre tiene en el Estado el derecho de seguir, de acuerdo a su conciencia, la voluntad de Dios, y de cumplir sus preceptos sin que nadie se lo prohíba. Esta libertad, verdadera libertad, la libertad digna de los hijos de Dios, que protege gloriosamente la dignidad de la persona humana, está por encima de toda violencia y de toda opresión, ha sido objeto de los deseos de la Iglesia y de su particular afección¹.

-¿Cuál es el sentido de este texto de León XIII?

León XIII, después de haber condenado la “libertad de conciencia”, tal como es entendida en el mundo moderno, dice que esta expresión puede, sin embargo, ser bien comprendida. Hablando de la “libertad digna de los hijos de Dios”, entiende, sin equívoco posible, la libertad de poder ejercer la verdadera religión (el derecho del que habla tiene por objeto *la voluntad de Dios* y el cumplimiento de sus *preceptos*). Es deshonesto pretender aplicar este texto a las falsas religiones².

-¿Los autores de *Dignitatis humanæ* admiten que su texto contradice las enseñanzas de los papas anteriores?

Algunos autores de *Dignitatis humanæ* han sido obligados a admitir que este texto posee dificultades. El principal inspirador del texto, el padre Courtney Murray, reconoce en su comentario:

Casi un siglo más tarde la declaración de la libertad religiosa afirma como doctrina católica, lo que Gregorio XVI y Pío IX consideraban como un “delirio”, una idea loca³.

El padre Congar reconoce por su parte:

No podemos negar que un texto semejante no dice *materialmente* otra cosa que el *Syllabus* de 1864 e incluso cerca del contrario de las disposiciones 15, 77 a 79 de éste documento⁴.

Y más allá:

[...] He colaborado en los últimos párrafos –los cuales me dejan menos satisfecho. Se trataba de mostrar que el tema de la libertad religiosa aparecía en las Escrituras. Pues bien, no está⁵.

1.- LEON XIII *Libertas*, DS 3250; EPS-PIN 215.

2.- Para un análisis más detallado de éste pasaje de León XIII, así como algunas otras referencias al magisterio proporcionadas por *Dignitatis humanæ*, ver el estudio de Monseñor DE CASTRO MAYER en *Le Sel de la terre* 37, p. 39-49. (NDRL).

3.-John COURTNEY MURRAY S.J.” Una inteligencia para el desarrollo de la doctrina de la Iglesia sobre la libertad religiosa”, en *Vaticano II La libertad religiosa* (Unam sanctam 60), París, 1967, p. 111.

4.- Yves CONGAR, O.P., *La crisis en la Iglesia y Monseñor Lefebvre*, París, cerf, 1977, p. 54. –En 1984 el padre Congar reafirma: “La declaración sobre la libertad religiosa dice lo contrario de muchos artículos del *Syllabus* de 1864. “*Ensayos ecuménicos, Los hombres, el movimiento, los problemas*” París, Centurion 1984, p. 85.

5.-Yves CONGAR, O.P., interrogado por Eric VATRÉ , en “*La Droite du Pere, Enquête sur la Tradition catholique aujourd'hui*, París, Trédaniel, 1994, p. 118.

-¿Cómo el Concilio Vaticano ha podido llegar a promulgar una declaración que contradice tan radicalmente la práctica y la enseñanza de la Iglesia?

La Comisión Teológica preparatoria había redactado un documento tradicional, resumiendo la doctrina de la Iglesia en ésta cuestión¹. Pero el Secretariado para la Unidad de los Cristianos presidido por el cardenal Bea, había preparado un esquema alternativo destinado a agradar a los protestantes y a los franc masones. En la sesión preparatoria del 19 y 20 de junio “los textos de la omisión y del Secretariado llegaron juntos delante de la comisión central, y provocaron el más dramático enfrentamiento que ha sido conocido en éste organismo²”. Los cardenales Ottaviani y Bea se opusieron vivamente. En la vigilia del Concilio, dos doctrinas contrarias se hallaban una frente a otra. Una se apegaba a toda la Tradición de la Iglesia, la otra invocaba las esperanzas del mundo moderno.

-¿El Secretariado por la unidad impone fácilmente éste documento innovador?

El Secretariado para la unidad no llegó a imponer su texto sino después de cuatro años de presión sobre los Padres conciliares. Los renovadores esperaban hacerlo votar en 1964, como una suerte de renovación del Syllabus de Pío XI, del cual era el centenario; pero no tuvieron éxito. Finalmente, la declaración sobre la libertad religiosa fue votada y promulgada al final de la última sesión conciliar en 1965. Para reducir la oposición, moderaron el tono y agregaron numerosos pasajes de apariencia tradicional. Pero la orientación fundamental siguió siendo liberal, y la definición otorgada a la “libertad religiosa” contradice la doctrina y la práctica constante de la Iglesia.

♦39.-¿Cómo el Concilio Vaticano II trató de justificar la libertad religiosa?

El decreto de la libertad religiosa se funda sobre la dignidad de la persona humana: “El Concilio declara, que el derecho a la libertad religiosa tiene su fundamento en la dignidad de la persona humana tal como lo ha hecho conocer la palabra de Dios y la razón misma”³.

-¿Por qué los autores de éste texto quieren fundar el derecho a la libertad religiosa en la dignidad de la persona humana?

Para desviar las diferentes condenaciones ya establecidas por la Iglesia (notablemente contra la idea que el error tendría derechos); se tendría que encontrar un nuevo fundamento. Se consideran entonces las cosas desde el punto de vista de las personas: para adherirse libremente a la verdad religiosa, deben estar exentas de coacción en materia religiosa.

-¿Qué se debe pensar de este argumento?

Es una tentativa de distracción, armada de un triple sofisma.

-¿En qué hay una distracción?

Una distinción teológica sobre el *fundamento* de la libertad religiosa, no puede cambiar el hecho que la libertad religiosa *por sí misma*, es directamente contraria a la práctica y la doctrina constante de la Iglesia. Es un hecho que la Iglesia siempre se ha ocupado de reducir (y si es posible, de hacer prohibir) el culto y la propaganda de las falsas religiones. Cualquiera que sea la habilidad desarrollada para otorgarle a la libertad religiosa nuevos fundamentos que no han sido todavía explícitamente condenados, un falso derecho seguirá siendo un falso derecho (y estos nuevos fundamentos, sofismas⁴).

1.- Este documento tenía por título *De relationibus Inter. Ecclesiam et Statum, necnon de tolerantia religiosa* (De las relaciones entre la Iglesia y el Estado y de la tolerancia religiosa). Se encontrará el texto traducido y comentado en *Le Sel de la terre* 39 p. 74-118 (NDRL).

2.- ALBERIGO Giuseppe, *Historia del Concilio Vaticano II, 1959-1965*, 1-El Catolicismo en una nueva época. El anuncio y la preparación, París, Cerf, 1997, p. 334.

3.- Declaración *Dignitatis humanae* (7 de diciembre de 1965), 2.

4.- Ver, sobre ésta materia, *Le Sel de la terre* 40, p. 231, y 46, p. 260-264. (NDRL).

-¿Cuál es el primer sofisma?

Bajo el pretexto que el hombre debe adherirse libremente a la libertad religiosa, el Vaticano II quiere sustraerlo a toda coacción en esta materia. *Dignitatis humanæ* afirma:

La verdad no se impone mas que por la fuerza de la verdad por ella misma que penetra el espíritu humano con dulzura más que por la fuerza.

Y más allá:

Todos los hombres [...] están presionados, por su misma naturaleza, y por obligación moral, a buscar la verdad, sobre todo la que concierne a la religión. Deben también adherirse a la verdad desde que la conocen y a ordenar su vida de acuerdo a las exigencias de esta verdad. Esta obligación los hombres no pueden satisfacerla de una manera conforme a su propia naturaleza, si no gozan de la libertad psicológica, de la inmunidad a toda coacción exterior [...] La verdad debe buscarse según la manera propia de la persona humana y de su naturaleza social, a saber por una libre búsqueda, por medio de la enseñanza o de la educación, del intercambio y del diálogo por los cuales unos exponen a otros la verdad que han encontrado, a fin de ayudarse mutuamente en la búsqueda de la verdad. [DH 2 y 3].

-¿Por lo tanto es verdad que la obligación se opone a la libertad o es también un sofisma?

El Padre Berto¹ experto en el concilio ha desmenuzado este sofisma:

" No todos los adultos lo son por la edad y muchos de los que son adultos por la edad no son intelectualmente adultos.

El esquema conciliar queda en silencio sobre los tímidos, queda en silencio sobre los esclavos del pecado, queda en silencio sobre la presión de las pasiones, queda en silencio sobre la difusión de los errores por los hombres perversos, para imaginar un hombre superangélico.

¿En que lugar del mundo, en cual planeta nos coloca este esquema.?

Desde la más tierna edad, desde el principio del uso de la razón, hay problemas morales a resolver, y lejos de que el niño tenga el derecho a ser dejado o abandonado a sí mismo para resolverlos, el tiene el derecho de no ser abandonado a sí mismo sino de ser ayudado de consejos de órdenes, de mandatos, de directrices imperiosas de sus padres y de sus educadores para resolver sus problemas morales con rectitud.

" El tiene el derecho que se le limite su libertad, tiene el derecho a que se le mande el acto interiormente bueno en sí. Y los padres y los educadores lo tienen de mandar, prescribir, ordenar, de castigar y faltan a un deber muy grave y cargan muy fuerte su conciencia delante de Dios.

Es necesario decir otro tanto (guardadas proporciones) de la mayor parte de los hombres que no son capaces de vencer los errores incluso los vencibles a menos que el error sea alejado de ellos por aquellos quienes han recibido el encargo y que manifiestan la verdad en una cierta medida.

Lo mismo que se ponen los enfermos en sanatorios para que un aire sano sostenga sus fuerzas, para que el vigor de las montañas o del mar los fortifique para que ellos alejen los miasmas de la ciudad lo mismo el género humano enfermo del pecado original y de tantos pecados actuales tiene derecho no a una "libertad religiosa ilimitada" sino al contrario a que su "libertad religiosa" sea restringida de tal manera que haga uso de la libertad para abrazar la verdad. Esto no es de ninguna manera forzar a los hombres a abrazar la fe en contra de su voluntad, sino poner a los débiles y a los flacos en condiciones tales que ellos discernan y elijan más fácilmente la verdad." La libertad religiosa" además de que ella es mala en sí abre la puerta al error en gran detrimento de los rectos, de los flacos y de los ignorantes².

1.- Sobre el Padre Victor-Alain Berto (1900-1968, terciario dominico y teólogo de Monseñor Lefebvre en el Concilio), ver *Le Sel de la terre* 43, p. 17-55 (Las cartas del Concilio del Padre Berto), *Le Sel de la terre* 48, p. 243-247 (NDRL).

2.- Padre BERTO, trabajo sobre la libertad religiosa redactado en 1964 por el *Cœetus internationalis Patrum* y publicado en la recopilación *La Sainte Eglise Romaine*, París, Cedre, 1976, p. 405-406 (Los señalamientos en cursiva en las citas de *Dignitatis humanæ* como del padre Berto son nuestras).

Y más aún: Como en éste mundo el error es muy poderoso, todos aquellos que están provistos de alguna autoridad, los padres sobre los hijos, los Estados sobre los ciudadanos, la Iglesia sobre los bautizados, tienen por grave deber, natural o sobrenatural de proteger del error a quienes les son confiados. *Hay quien dice que la verdad por sí misma puede vencer al error sin la ayuda de ninguna autoridad.* Esto será verdad el día que los hombres no sean más hombres, sino superhombres, incluso angélicos!. He demostrado suficientemente que el error encuentra cómplices en nosotros y entre nosotros¹.

-¿Cuál es el segundo sofisma?

Bajo el pretexto de no impedir la libre búsqueda de la verdad [DH2], el Vaticano II promueve la libre propaganda del error [DH4].

-¿Qué hay que responder?

Este sofisma se refuta por sí mismo. Recordemos que Pío IX, citando a San Agustín, afirma que la plena libertad de manifestar públicamente sus opiniones es una "libertad de perdición" (*libertas perditionis*²). También cita a san León Magno:

Si siempre se permitiera a las opiniones humanas entrar en conflicto, nunca faltarán hombres que osen resistir a la verdad y poner su confianza en la verborrea de la sabiduría humana, vanidad extremadamente nociva.[...]

-¿Cuál es el tercer sofisma?

El tercer sofisma alude a la "dignidad de la persona humana":

El Concilio Vaticano II [...] declara por otro lado que el derecho a la libertad religiosa tiene su fundamento *en la dignidad misma de la persona humana* [...] No es pues sobre una disposición subjetiva de la persona, sino sobre su naturaleza misma, que es fundado el derecho a la libertad religiosa. Es por esto que *el derecho a esta inmunidad persiste en aquellos que no satisfacen la obligación de buscar la verdad y se adhieren a ella.* [DH 2].

-¿Dónde está el sofisma?

Hay una confusión entre la dignidad *radical* y dignidad *operativa* (o *terminal*)

-¿Qué es la dignidad radical?

La dignidad *radical* del hombre está ligada a su naturaleza humana. Ella consiste en que tiene un alma espiritual y que está dotado por consecuencia de razón y de voluntad libres. Ella consiste también en el hecho que es llamada por Dios a un fin sobrenatural: la visión beatífica.

-¿Por qué se la llama radical?

Esta dignidad es llamada *radical* porque es la *raíz* de los actos de voluntad por los que el hombre puede aumentar, disminuir o perder su dignidad.

-¿Qué es la dignidad operativa?

En la medida que el hombre se adhiere al bien y a la verdad, se perfecciona; él adquiere una dignidad que se llama *operativa* o *terminal*.

-¿Entonces no todos los hombres tienen la misma dignidad?

Es evidente que un asesino no tiene la misma dignidad de un santo y que el hombre decae de su dignidad adhiriéndose al error o al mal. En esta vida, no puede perder totalmente su dignidad radical (incluso el peor criminal puede todavía convertirse y cambiar de vida); pero en el infierno, los condenados han perdido su dignidad.

1.- Padre BERTO, *ibid.*, p. 396.

2.- Citado por Pío X, encíclica *Quanta cura* (8 de diciembre de 1864), EPS-PIN 40.

-¿Dónde podemos encontrar esta enseñanza sobre la dignidad del hombre?

La liturgia romana recuerda que nuestra dignidad de hombre es herida por el pecado y que es necesario, para restablecerla, ejercer la templanza¹.

-¿Los doctores de la Iglesia han abordado ésta cuestión?

Santo Tomás de Aquino explica, en su *Suma Teológica*:

1.- Que el hombre, pecando, se separa del orden de la recta razón y por eso decae de su dignidad humana.

2.- Que así pierde su derecho a la verdadera libertad².

-¿Los Papas han confirmado esta enseñanza?

El Papa León XIII enseña en su Encíclica *Immortale Dei*:

Si la inteligencia se adhiere a ideas falsas, si la voluntad escoge el mal y se liga a él, ni la una ni la otra alcanzan su perfección toda vez que decaen de su dignidad nativa y se corrompen. No se permite entonces poner al día y exponer a los ojos de los hombres lo que es contrario a la virtud y a la verdad, y menos aún de poner esta licencia bajo el amparo de las leyes³.

-¿Qué consecuencia se saca en cuanto al texto del Concilio Vaticano II?

El Padre Berto explicaba, en el curso mismo del Concilio:

Se considera de una manera inadecuada y de hecho insuficiente la dignidad de la persona humana si se considera solamente en su *raíz* (el simple hecho de estar dotado de razón y de voluntad libre). La dignidad de la persona humana adecuadamente considerada exige que se tengan en cuenta sus *actos* [...]. El hombre ignorante y el culto no tienen la misma dignidad; y sobre todo la dignidad no es igual en el hombre que se adhiere a la verdad del que se adhiere al error, del que quiere el bien y el que quiere el mal.

Los redactores, que han armado todo su esquema sobre una noción inadecuada de la dignidad de la persona humana, han por este hecho presentado un trabajo *deforme* y *de una extraordinaria irrealidad*; en efecto, que se vea o no, hay, entre las personas humanas adecuadamente consideradas inmensas diferencias de dignidad. y eso es tanto de más verdadero cuando se trata del esquema sobre la libertad religiosa; es evidente que *la libertad religiosa conviene a la persona no por su dignidad radical, sino por su dignidad operativa*, y así la libertad no puede ser la misma tratándose de un niño que de un adulto, o de un ignorante y un hombre culto, de un poseso del demonio y de quien el Espíritu Santo inspira.

Esta dignidad, que llamamos *operativa* no pertenece al ser físico, sino al orden intencional (el orden del conocimiento y de la voluntad). La *negligencia* de éste elemento intencional, a saber, *la ciencia y la virtud*, es, dentro del esquema, *un error muy grave*. [...]⁴.

Monseñor Lefebvre escribe también:

En la medida en que el hombre se adhiere al error o se liga al mal, pierde su dignidad terminal o no la alcanza y no se puede fundar nada sobre ellas.

1.- Oración del jueves de Pasión: *Præsta, quæsumus, omnipotens Deus, ut dignitas conditionis humanæ per immoderatiam sauciata, medicinalis parsimonie studio reformetur.*

2.- *Homo, peccando, ab ordine rationis recedit; et ideo decedit a dignitate humana, prout scilicet homo est naturaliter liber, et propter seipsum existens; et incidit quodammodo in servitutem bestiarum [...]* II-II q. 64, a. 2 ad 3. Es así que Santo Tomás justifica la pena de muerte para ciertos criminales.

3.- *Si mens assentiatur opinionibus falsis, si malum voluntas adsumat et ad id se applicet, perfectionem sui neutra consequitur, sed excidunt dignitate naturali et in corruptelam ambæ debebantur. Quæcumque sunt igitur virtuti veritati contraria ea in luce atque in oculis hominum ponere non est æquum: gratia tutelave legum defendere multo minus.* LEON XIII, encíclica *Immortale Dei* (1º de noviembre de 1885), EPS-PIN 149.

4.- Padre BERTO, *ibid.* P. 387-388. Monseñor Lefebvre desarrolla exactamente la misma idea en sus *Dubia* sobre la libertad religiosa remitida en octubre de 1985 a la Congregación para la Doctrina de la Fe. (Monseñor Marcel LEFEBVRE, *Mis dudas sobre la libertad religiosa*, Étampes, Clovis, 2000, p. 43-47, 56-60, 133-134).

5.- Monseñor Marcel LEFEBVRE, *Le Destronaron*, Fideliter, 1987, p. 192. Esta obra es sin duda el estudio de mayor profundidad sobre la libertad religiosa.

♦40.-La libertad religiosa no es una consecuencia de la libertad del hombre?

La libertad no es un valor absoluto, pero ha sido dada al hombre a fin de que pueda libremente decidirse por el bien. Que el hombre pueda decidirse por el mal no es más que una consecuencia, y al mismo tiempo un abuso, de ésta libertad. Más claro: la libertad no se le dio al hombre para que escogiera entre el bien y el mal, sino para que pueda moverse hacia el bien.

-¿Por qué Dios le dio la libertad al hombre?

La libertad de la voluntad es una consecuencia de la inteligencia; ella es necesaria para que el hombre pueda amar a Dios (lo que las criaturas sin razón no pueden hacer). La libertad confiere al hombre una dignidad muy grande que lo pone muy por arriba de las criaturas sin razón.

-¿La libertad no implica poder hacer el mal?

En el estado actual de cosas, la libertad implica para el hombre el *poder* de hacer el mal, pero no el *derecho* de hacerlo (un asesino no tiene el *derecho* de matar a su prójimo).. El hombre que escoge el mal abusa de su libertad.

-¿Cuál es, para el hombre, la norma del bien y del mal? ¿Es su conciencia?

Es verdad que el hombre debe actuar según su conciencia, pero tiene por principio el deber de esclarecerla, por lo tanto, la conciencia no es el criterio último del bien y del mal: la conciencia no es más que un intermediario transmitiendo una obligación que no depende de ella.

-¿Un hombre puede ser culpable siguiendo su conciencia?

Sí, un hombre puede ser culpable siguiendo su conciencia. Culpable no porque ha seguido su conciencia, sino porque antes la ha falseado (por ejemplo un médico persuadido que el aborto no es un crimen) o que ha sido negligente en formarla bien (por ejemplo, un infiel que nunca se ha preocupado de la verdad religiosa).

-¿Un hombre no puede tener la conciencia falseada sin que sea su culpa?

Sí, un hombre puede tener la conciencia falseada sobre tal o cual punto (creer que tal o cual mala acción es buena), sin que sea su culpa. Entonces hablamos de una conciencia *invenciblemente errónea* (o bien de una persona en una *ignorancia invencible*), en este caso, la ignorancia impide a éste hombre ser culpable, pero la acción sigue siendo mala por sí misma.

-¿El Estado debe de respetar la conciencia de una persona así?

Supongamos que un asesino sea subjetivamente inocente porque su falsa religión le ha inculcado la convicción que el asesinato es permitido en ciertas condiciones. Esta convicción subjetiva no le da por lo tanto un derecho objetivo: el policía que le impide realizar su acto no comete una injusticia. Se tendría por loco el que afirmara que el asesinato es ciertamente malo, pero que el asesino tiene, en razón de su dignidad humana, un derecho a no ser impedido de matar.

-¿Quién sostiene una cosa parecida?

Es casi lo mismo lo que pretende *Dignitatis humanæ*. Este texto enseña que todos los hombres tienen el deber de buscar la verdad y de recibirla, pero agrega que si alguien, consciente o inconscientemente se adhiere al error, tiene derecho a que no se le prohíba actuar según este error, y esto a nombre de la dignidad humana.

-¿Una persona que se equivoca de buena fe, no merece una cierta indulgencia?

Una persona que obra mal de buena fe debe sin duda ser tratada con caridad y prudencia, pero no tiene derecho a difundir su error. Un distribuidor de alimentos que reparte involuntariamente productos en mal estado, no tiene, en virtud de su buena conciencia, el derecho de envenenar a sus clientes. Si el error religioso es mortal para las almas, es normal que el Estado prohíba su publicidad.

-¿La difusión de la herejía es un mal muy grande?

La Iglesia considera con todo derecho que la difusión de la herejía es como un asesinato cometido contra las almas.

♦41.-¿Qué significado tiene hoy en día la fiesta de Cristo Rey?

La nueva doctrina introducida por el Concilio Vaticano II se traduce también en la liturgia: la fiesta de Cristo Rey ha sido cambiada del último domingo de octubre al último domingo del año litúrgico, para significar que el reino de Cristo Rey no vendrá sino hasta el fin de los tiempos y que ahora no puede o no debe realizarse. Se han traído del himno de vísperas de esta fiesta, las tres estrofas que hablan del reino de Cristo en la sociedad:

<i>Scelesti turba clamitat</i>	Una turba criminal grita:
<i>Regnare Christum nolumus</i>	“No queremos que Cristo reine”
<i>Te nos ovantes omnium</i>	Pero nosotros os aclamamos
<i>Regem supremum dicimus</i>	Como el Rey supremo de todos.
<i>Te natiunum præsides</i>	Que los jefes de las naciones
<i>Honore tollant publico</i>	Os rindan culto público
<i>Colant magistri, iudices</i>	Que los maestros y los jueces os veneren
<i>Leges et artes exprimant</i>	Que las letras y las artes expresen vuestra realeza
<i>Submissa regum fulgeant</i>	Que los insignes de la soberanía terrestre
<i>Tibi dicata insignia</i>	Brillen por el hecho de seros sumisos y dedicados
<i>Mitique scepto patriam</i>	Sometidos también a tu dulce cetro
<i>Domosque subde civium</i>	La patria y las moradas de los ciudadanos.

-¿Por qué las autoridades de la Iglesia han desnaturalizado la fiesta de Cristo Rey?

Lex oradi, lex credendi, dice el adagio. Las fórmulas de oración son también la expresión de la fe. No olvidemos que la libertad religiosa está en oposición total con los principios profesados anteriormente por la Iglesia. Es por eso que los promotores de la libertad religiosa no pueden invocar a su favor ni la Sagrada Escritura ni la Tradición de la Iglesia. Fueron siempre los enemigos de la Iglesia (heréticos, racionalistas, filósofos de las “luces”, francmasones, etc) que reclamaron la libertad religiosa¹.

-¿El Concilio Vaticano II se opone explícitamente a la soberanía social de Jesucristo?

Dignitatis humanæ omite totalmente hablar de Cristo Rey; y en vista de lo que hemos tratado, es una grave omisión. El texto no prohíbe a los Estados profesar el catolicismo (eso sería muy contrario a la Tradición), pero tampoco anima a los Estados a hacerlo. No hace más que tolerar esta profesión pública de catolicismo, igualmente que como hace con las falsas religiones². En la práctica, desde 1965, el Vaticano ha trabajado en la supresión de los Estados católicos³.

1.- El alto dignatario francmasón Yves MARSAUDON, 33º, ministro del Consejo supremo de Francia del R.E.A.A. (Rito Escocés Antiguo y Aceptado) en su libro *El Ecumenismo visto por un francmasón de tradición* (París, Vitiano, 1964, p.121), habla de la libertad religiosa como de la “Revolución querida por Juan XXIII”. E insiste: “Podemos verdaderamente hablar de Revolución”, la cual “salida de nuestras logias masónicas, se ha entendido maravillosamente en el domo de San Pedro”.

2.- El Concilio Vaticano II se contenta con decir: “Si, en razón de las circunstancias particulares en las que se encuentran los pueblos, un reconocimiento jurídico especial se acuerda en el orden jurídico de la ciudad a una comunidad religiosa dada, es necesario que al mismo tiempo, para todos los ciudadanos y todas las comunidades religiosas, que el derecho a la libertad religiosa sea reconocido y respetado (*Dignitatis humanæ*, 7.)

3.- El Vaticano II pretende prohibir toda discriminación fundada en la religión, llegando hasta ponerla en el mismo nivel que una discriminación en razón de la raza, del color, o de la clase: “La Iglesia reprueba entonces, como contrario al espíritu de Cristo, toda discriminación o vejación operada hacia los hombres en razón de su raza, su color, de su clase o de su religión” (VATICANO II, *Nostra Ætate*, 5. Ver también *Dignitatis humanæ*, 7)

-¿Cuál era a este respecto la conducta de la Iglesia antes del Vaticano II?

Desde que la Iglesia obtuvo su libertad, exhortaba a los reyes y príncipes, sobre todo si ellos eran católicos, a proteger y a defender la verdadera religión. En los países de misión, la Iglesia se esforzaba principalmente en ganar a los príncipes a la fe católica, a fin de facilitar el establecimiento de una sociedad impregnada de espíritu cristiano.

♦42.-¿Cuáles son las consecuencias de la libertad religiosa?

La primera consecuencia de la libertad religiosa predicada por el Concilio Vaticano II fue que los estados todavía católicos tuvieron que cambiar su constitución. La libertad religiosa ha traído también la laicización del Estado y una descristianización cada vez más avanzada en la sociedad. Como se le da los mismos derechos a todos los errores, la verdadera fe desaparece. El hombre que, por su naturaleza caída, tiende generalmente a seguir el camino más fácil, tiene necesidad de la ayuda de las instituciones católicas. En una sociedad marcada por la fe católica, más hombres salvarán su alma que en una sociedad donde la religión es un asunto privado y donde la verdadera Iglesia debe coexistir con innumerables sectas que tienen los mismos derechos que Ella.

-¿Cuáles son los países que han tenido que cambiar su constitución siguiendo al Vaticano II?

Un ejemplo característico es el de Colombia. La población de éste país era 98% católica y la religión católica era la única reconocida oficialmente por la constitución. El presidente, muy a su pesar, tuvo que ceder a la presión ejercida por el Vaticano en nombre del Concilio y cambiar la constitución el 12 de julio de 1973. En la misma época, las sectas protestantes, sostenidas financieramente por Estados Unidos, salieron al asalto de la América Latina. Hoy en día, el país está invadido por sectas. Algunas ciudades tienen más templos protestantes que iglesias católicas¹.

.¿La libertad religiosa conciliar ha sido impuesta en otros países?

Dos estados suizos, el Tessin y el Valais, tuvieron también, bajo la presión del nuncio, que cambiar su constitución².

En Italia, un nuevo concordato fue firmado el 11 de febrero de 1984: las falsas religiones obtienen igualdad de tratamiento con la Iglesia, etc³.

Y es Roma la que pide estos cambios.

-¿Podría dar un último ejemplo?

El caso de España es particularmente interesante porque el concordato firmado el 27 de agosto de 1953 entre España y la Santa Sede estaba considerado por Pío XII un modelo de género. Su artículo primero comenzaba así:

La religión católica, apostólica y romana continúa siendo la única de la nación española.

Y este concordato ratificaba el *Fuero de los Españoles* del 13 de julio de 1945, del cual el artículo 6 era particularmente claro:

La profesión y la práctica de la religión católica que es la del Estado Español, gozarán de la protección oficial.

Nadie podrá ser molestado por sus creencias religiosas ni por el ejercicio privado de su culto. No se autorizarán otras ceremonias ni manifestaciones exteriores que las de la Iglesia Católica⁴.

1.-Ver DC 1638 del 9-23 septiembre de 1973; Monseñor Marcel LEFEBVRE, *La Iglesia infiltrada por el modernismo*, Broût-Vernet, Fideliter, 1993, p. 111-113.

2.- Ver DC 1653 del 5 de mayo de 1974.

3.- Ver DC 1872 del 15 de abril de 1984; Romano AMERIO, *Iota unum*, París, NEL, p. 148-152.

4.- Ver DC no. 948 del 30 de septiembre de 1945 (p. 691). Los subrayados son nuestros.

-¿Qué pasó después de 1965?

La declaración *Dignitatis humanæ* contradice frontalmente este artículo 6!. Bajo la presión del Vaticano, España acordó en 1967, la libertad a los otros cultos, refiriéndose explícitamente al Concilio Vaticano II.

Después de esta declaración del Concilio, aparece la necesidad de modificar el artículo 6 del *Fuero de los Españoles* [...]. [Nueva fórmula] “La profesión y la práctica de la fe católica, que es la del Estado Español gozará de la protección oficial. El Estado asegurará la protección de la libertad religiosa, la que será garantizada por una eficaz disposición jurídica que salvaguarde la moral y el orden público”.

Esta nueva redacción, y debemos hacerlo notar expresamente, fue aprobada por la Santa Sede¹.

-¿Qué manifiesta este ejemplo de España?

El ejemplo de España pone en evidencia la contradicción entre la doctrina tradicional y la del Concilio Vaticano II, pues de ser alabada antes de 1965, es súbitamente condenada en esta fecha.

-¿Qué prueba la aplicación del texto del Concilio Vaticano II sobre la libertad religiosa?

Los años que siguieron al Concilio Vaticano II mostraron la verdad de las proposiciones de León XIII, afirmando que la libertad religiosa conducía necesariamente a la impiedad. En nuestro país (Francia) no es solamente la fe la que ha desaparecido, sino también la moral cristiana. Los matrimonios naufragan, las familias se rompen, la criminalidad no cesa de crecer y se encuentra con dificultad alguien que ejerza bien su autoridad. Cualquiera con los ojos abiertos, ve que nuestra sociedad está al borde del caos. Esta situación no cambiará verdaderamente hasta que la sociedad reconozca de nuevo a Cristo por su rey y no deje campo libre a los errores. Pero, como lo afirmó el cardenal Pie “Cuando El no reina por los bienes debidos a su presencia, El reina por las calamidades inseparables de su ausencia²”



1.- DC no. 1508 del 7 de enero de 1968, p. 45-46.- Roma continuó sus presiones hasta obtener una nueva revisión suprimiendo la profesión oficial del catolicismo por el Estado (DC del 18 de marzo de 1979).

2.- Cardenal PIE, discurso en Chartres, 11 de abril de 1858. (Obras episcopales, t. 1, p. 84).

CATECISMO CATOLICO DE LA CRISIS EN LA IGLESIA (IV)

Por el Padre Matthias Gaudron.

Después de haber tratado de la crisis en la Iglesia en general, después de la fe, del Magisterio y de la libertad religiosa (éstos son los primeros cinco capítulos de este estudio, aparecidos en los números 48, 49 y 50), el padre Matthias Gaudron aborda aquí el segundo de los grandes errores del Vaticano II: su concepción del ecumenismo.

Recordemos que este estudio constituye la versión francesa de *Katholischer Katechismus zur kirchlichen Krise* editado en 1997, en Austria, por las ediciones Rex regum, con un prefacio del R.P. Franz Schmidberger. Su autor, profesor en el seminario de la Fraternidad Sacerdotal San Pío X en Zaitzkofen, ha querido revisar la presente traducción (el texto ha sido completado y adaptado a la situación francesa¹).

La Sal de la tierra.

-VI- EL ECUMENISMO

■ *¿Qué se entiende por ecumenismo?*

El nombre *ecumenismo* designa el movimiento que ha nacido en el siglo XIX en el seno de los no católicos y que tiene por objeto la colaboración y acercamiento de las diversas confesiones cristianas. Este movimiento condujo en 1948 a la fundación del *Consejo Ecuménico de las Iglesias*².

El mismo esquema de espíritu condujo en seguida al acercamiento de las religiones no cristianas. A esto se le llama *diálogo interreligioso*.

-¿De dónde viene el término ecumenismo?

“Ecuménico” significa “universal”. El padre Boyer explica:

La renovación del empleo de la palabra “ecumenismo” se debe al hecho que los protestantes, queriendo designar una universalidad y encontrando la “*católico*” ya al servicio de la Iglesia Romana, escogieron un equivalente “ecuménico”³.

-Por qué los protestantes experimentaron este deseo de trabajar por la unidad de los cristianos?

Habiendo rehusado la autoridad del magisterio, que es el único que puede garantizar la unidad en la verdadera fe, los protestantes se diseminaron rápidamente en sectas de confesiones innumerables. Para conservar alguna credibilidad, y para retener a los miembros atraídos por la unidad católica (triple unidad de fe, de culto y de gobierno), tuvieron que encontrar un medio de reunirse de otra manera: el movimiento ecumenista había nacido.

1.- Hemos utilizado copiosamente para este objeto, el comunicado de Mgr. Bernard Fellay con motivo de la renovación de la reunión interreligiosa de Asís en el año 2002. (El texto completo está en *Le Sel de la terre* 40, p. 181-185).

2.-Este consejo se define como “una comunidad de Iglesias que reconocen a Cristo como Dios y Salvador”, las confesiones religiosas que forman parte, permaneces independientes. El Consejo no tiene ninguna autoridad sobre ellas; pueden aceptar o rehusar como deseen sus decisiones. No es necesario que cada uno de los miembros reconozca a las otras comunidades como Iglesias en sentido estricto. –La Iglesia católica no es miembro del C. E. I., aunque ha tenido muchos acercamientos.

3.- P. Ch. BOYER, artículo “Ecumenismo cristiano” en DTC. El término “ecuménico” en su primer sentido (universal) fue empleado para designar los concilios *generales* de la Iglesia, para distinguirlos de los concilios *particulares* (Ver la pregunta 19 del Catecismo [Le Sel de la terre 49, p. 18, nota 2]). Ahora la palabra ha adquirido un significado nuevo.

-¿Cuál fue la actitud de la Iglesia acerca de éste movimiento ecuménico?

Al principio, la Iglesia católica guardó claramente sus distancias. Es solamente a partir del concilio Vaticano II que el ecumenismo penetró oficialmente dentro de Ella.

-¿El Vaticano II trató del ecumenismo y del diálogo interreligioso?

El Vaticano II consagró al ecumenismo un decreto especial que se titula *Unitatis redintegratio*; y promulgó asimismo la declaración *Nostra ætate* que trata de las relaciones de la Iglesia con las religiones no cristianas.

-¿En dónde se puede encontrar la verdadera posición de la Iglesia sobre el ecumenismo?

La verdadera posición católica sobre el ecumenismo es expresada en la encíclica *Mortalium animos* (1928). Su autor, el Papa Pío XI describía los esfuerzos de los “ecumenistas” de una manera que sigue siendo muy actual:

Sabiendo perfectamente que es extremadamente raro encontrar hombres desprovistos de sentido religioso, alimentan la esperanza que se podría fácilmente llevar a los pueblos, a pesar de sus diferencias religiosas, a unirse en la profesión de ciertas doctrinas admitidas como un fundamento común de vida espiritual. En consecuencia, organizan congresos, reuniones, conferencias frecuentadas por un número suficientemente considerable de oyentes; Invitan a las discusiones a todos los hombres indistintamente, los infieles de toda categoría, los fieles, hasta aquellos que tienen la desdicha de estar separados de Cristo o que niegan obstinadamente la divinidad de su naturaleza y de su misión¹.

-¿Qué apreciación tenía Pío XI sobre éstas actividades ecuménicas?

Esfuerzos semejantes no tienen ningún derecho a la aprobación de los católicos, pues se apoyan en la opinión errónea de que todas las religiones son mas o menos buenas y loables, en el sentido de que ellas revelan y traducen igualmente, aunque de manera diferente, el sentimiento natural e innato que nos lleva a Dios y nos inclina con respeto ante su poder.

Además de que caen en pleno error, los que sostienen ésta opinión rechazan al mismo tiempo la verdadera religión; falseando la noción y llenándola poco a poco de naturalismo y ateísmo.

-¿Cómo concluye el Papa?

El Papa concluye:

Es entonces perfectamente evidente que es abandonar por completo la religión divinamente revelada el unirse a los partisanos y propagadores de doctrinas semejantes².

■44.-¿ Que juicio tener sobre el ecumenismo desde la fe católica?

La Iglesia Católica es la única Iglesia fundada por Cristo, y la única que posee la plenitud de la verdad; la unidad de los cristianos no puede ser reestablecida mas que por la conversión y el regreso a su seno de los individuos o comunidades separadas.

Esta es la enseñanza de Pío XI en *Mortalium animos*:

“La unión de los cristianos no puede ser procurada de otra manera mas que favoreciendo el regreso de los disidentes a la sola y verdadera Iglesia de Cristo, que tuvieron la desgracia de abandonar anteriormente”³.

Esta es simplemente la consecuencia lógica de la reivindicación de la Iglesia a poseer ella sola la verdad, por lo que no puede haber verdadera unidad religiosa más que en la verdadera fe.

1.- Pío XI *Mortalium animus* (6 de enero de 1928), EPS-Egl. 854.

2.- Pío XI *Mortalium animus* EPS-Egl. 855

3.- Pío XI *Mortalium animus* EPS-Egl. 872

-¿Antes del Concilio Vaticano II, la Iglesia se desinteresaba de las comunidades separadas?

La Iglesia siempre se ha esforzado para traer a la unidad del Cuerpo místico de Cristo a los miembros de las comunidades cristianas separadas.

Estos esfuerzos iban dirigidos más comúnmente a los individuos y algunas veces también a las comunidades separadas enteras. Desde los concilios de Lyon (1245 y 1274) y de Florencia (1439), por ejemplo, se aplicó a restablecer la unión con los orientales separados de la Iglesia Católica desde el año 1054. Al convocar al concilio Vaticano I en 1869, Pío IX invitó a los cristianos separados a poner fin al cisma y regresar al seno de la Iglesia¹; León XIII emitió un llamado semejante a todas las confesiones cristianas en 1894².

-¿En qué difieren éstas tentativas del ecumenismo actual?

Estas tentativas difieren del ecumenismo actual porque ellas estaban acompañadas de la firme convicción que no es la Iglesia Católica quien debe cambiar, sino los que se han separado de ella. La Iglesia siempre ha estado dispuesta a facilitar su regreso, pero jamás al precio de la fe.

■45.- ¿Cuál es la nueva concepción del ecumenismo?

En el Vaticano II la Iglesia ha adoptado una nueva actitud que corresponde a una nueva doctrina. La Iglesia católica ya no es presentada como la única sociedad religiosa que lleva a la salvación; las otras confesiones cristianas, e incluso las religiones no cristianas, son consideradas como otras expresiones (sin duda menos perfectas pero válidas) de la religión divina, como caminos que llevan realmente a Dios y a la salud eterna. Ya no es cuestión de *conversión* de los no católicos a la Iglesia católica, sino de *diálogo* y *pluralismo* religioso.

-¿Podría dar un ejemplo de ésta nueva actitud?

El decreto sobre el ecumenismo emplea la palabra “Iglesia” (en plural) para designar las otras comunidades cristianas. Antes siempre se evitaba hacerlo. Cuando se hablaba de “Iglesias” se entendía las iglesias locales, como por ejemplo la Iglesia (es decir, diócesis) de Lyon o de Milán.

-¿La palabra “Iglesia” no era utilizada para designar a los cismáticos orientales?

La palabra “Iglesia” era antes utilizada en sentido amplio para designar las confesiones cismáticas que conservan la transmisión apostólica y todos los sacramentos³. Pero se tenía muy firme la convicción de que no hay más que una sola Iglesia en sentido propio, porque Nuestro Señor Jesucristo no tiene más que una sola esposa. Los disidentes heréticos recibían el nombre de “confesiones” o “comunidades” pero no se les reconocía el título de *Iglesia*. Hoy en día esto es un hecho muy común.

-¿Cuál es el fundamento teológico de ésta nueva actitud?

El fundamento teológico de ésta nueva actitud ha sido ya evocado en la pregunta 29: es el *subsistit in* de *Lumen gentium*⁴. En lugar de decir que la Iglesia de Cristo es la Iglesia católica, el texto del Vaticano II dice que la Iglesia de Cristo *subsiste en* (*subsistit in*) la Iglesia Católica⁵.

1.- Pío IX carta *Jam vos omnes* del 13 de septiembre de 1868 (DS 2998; EPS-Egl. 313-320).

2.- LEÓN XIII, carta *Præclara gratulationis* del 20 de junio de 1894.

3.- Ver en esta materia *Le Sel de la terre* 40. p. 85-87. (NDLR)

4.- Ver *Le Sel de la terre* 49, p. 39-40. Recordemos que el padre de la expresión “*Subsistit in*” es un protestante, el pastor Wilhelm Schmidt.

5.- VATICANO II, constitución *Lumen gentium* (sobre la Iglesia), 1, 8. La misma expresión figura en la declaración sobre la libertad religiosa *Dignitatis humanæ* 1: “Esta única y verdadera religión creemos que ella *subsiste en* la Iglesia Católica y apostólica”.

-¿Por qué el Vaticano II ha introducido ésta expresión “subsistit in”?

Por la expresión *subsistit in*, el concilio Vaticano II pone una distinción entre la Iglesia de Cristo y la Iglesia católica (aunque para la teología tradicional, éstos dos términos tienen exactamente el mismo significado: La Iglesia de Cristo, es decir, la sociedad sobrenatural fundada por Nuestro Señor Jesucristo para la salvación de los hombres es la Iglesia Católica).

-¿Qué significa exactamente para el Vaticano II esta expresión *subsistit in*?

El Vaticano II quiere admitir que la Iglesia de Cristo tiene su realización *perfecta* (su *subsistencia*) en la Iglesia católica¹; pero pretende que ella no es *idéntica* a la Iglesia Católica: La Iglesia de Cristo se extiende fuera de ella de manera *imperfecta* gracias a los *elementos de Iglesia* presentes en las otras confesiones cristianas.

-¿Esta interpretación de *subsistit in* es cierta?

Esta interpretación ha sido oficialmente confirmada por la Congregación para la Doctrina de la Fe en la declaración *Dominus Iesus* del 6 de agosto del año 2000:

Por la expresión *subsistit in* ha querido proclamar dos afirmaciones doctrinales: por una parte, que a pesar de las divisiones entre cristianos, la Iglesia de Cristo continúa existiendo en plenitud solamente en la Iglesia católica; por otra parte, “que numerosos elementos de santificación y de verdad subsisten fuera de sus estructuras²”, es decir en las Iglesias y comunidades eclesiales que no están todavía en plena comunión con la Iglesia católica.

-¿Qué se puede remarcar en este texto?

Se puede por principio remarcar que este texto designa a las comunidades heréticas o cismáticas como “comunidades eclesiales que no están todavía en *plena* comunión con la Iglesia católica”. Lo que implica que ellas estarían en comunión parcial o imperfecta.

-¿Esta expresión “*plena comunión es nueva*”?

La distinción entre comunión perfecta e imperfecta es una innovación capital del Vaticano II³.

-¿Cuál es la enseñanza tradicional de la Iglesia en esta materia?

La enseñanza de la Iglesia es muy simple: para salvarse es necesario pertenecer a la Iglesia sea *in re* (en realidad, es decir, cumpliendo las dos condiciones clásicas: bautismo, fe católica, sumisión a la jerarquía), sea, al menos, *in voto* (*por un deseo*, explícito o implícito⁴). Por consecuencia, los que no tienen la fe católica o que no se someten a la jerarquía, y que no tienen ningún deseo ni siquiera implícito de cambiar de estado, no pertenecen de ninguna manera a la Iglesia. No pueden asegurar su salvación bajo estas disposiciones.

-¿Cuál es la innovación del Vaticano II?

El Vaticano II ha tratado de encontrar estados intermediarios entre la pertenencia a la Iglesia y la no pertenencia. Los cristianos no católicos estarían en “comunión imperfecta” con la Iglesia (UR3; LG 15) y todos los hombres, incluso los no cristianos estarían “ordenados en el pueblo de Dios” (LG16). Esto implica que ello podrían salvarse sin tener el deseo (al menos implícito) de cambiar de estado y adherirse a la Iglesia.

1.- La nota 56 de la declaración *Dominus Iesus* (6 de agosto del 2000) precisa que la Iglesia de Cristo no tiene su realización concreta (su “subsistencia”) mas que en la Iglesia Católica. (Ver a este respecto *Le Sel de la terre* 35, p.1). (NDRL).

2.- VATICANO II, constitución dogmática *Lumen gentium* 8; ver JUAN PABLO II, encíclica *Ut unum sint*, 13. Ver también: VATICANO II, *Lumen gentium* 15 y el decreto sobre el ecumenismo *Unitatis redintegratio* 3.

3.- Esta innovación figura en el texto *Unitatis redintegratio* [UR] 3; ver también *Lumen gentium* [LG] 14 que habla de la “plena incorporación”. (Sobre ésta cuestión, ver *Le Sel de la Terre* 49, p. 6-14. NDRL).

4.- Los que no están incorporados a la Iglesia *in re* (en realidad) pueden, en ciertas circunstancias, el ser *in voto* (por el deseo: es a lo que se le llama pertenecer al *alma* de la Iglesia). Este deseo puede ser *explícito* (por ejemplo un catecúmeno preparándose al bautismo) o *implícito* (por ejemplo una persona educada en la herejía pero que no se adhiere a esta herejía mas que por ignorancia, de manera no culpable: esta persona no tiene los medios de discernir que la Iglesia Católica es la única verdadera religión, pero está dispuesta a aceptarlo).

-¿Cómo es que las comunidades heréticas o cismáticas pueden estar, según el Vaticano II en “comunión imperfecta con la Iglesia?”

Para afirmar que los cristianos y las comunidades separadas de la Iglesia son en “comunión imperfecta” con ella, el Vaticano II invoca, como el cardenal Ratzinger, los “elementos de santificación” del que son portadores, y por los que se comunicarían con la única Iglesia de Cristo.

-¿No es verdad que las comunidades cismáticas e incluso las heréticas conservan elementos de santificación?

Es verdad que los protestantes conservan la Sagrada Escritura (más o menos alterada), o que los cismáticos orientales conservan los sacramentos. Pero la teología tradicional no designa estas realidades robadas de la Iglesia católica como “elementos de santificación” o “elementos de Iglesia”, sino mas bien como “vestigios” de la verdadera religión.

-¿El reemplazo del término “vestigios” por el término “elementos de Iglesia” es importante?

Este cambio de vocabulario no es inocente, porque la palabra “vestigios” expresa una verdad capital: los elementos robados a la Iglesia católica por las comunidades separadas cesan, por el hecho mismo, de ser una realidad viva. Se convierten en “ruinas”.

-¿El sacramento del Bautismo que se da en una comunidad separada de la Iglesia puede ser válido; el término “elementos de santificación” no es más apropiado que el de “ruina”?

Hay que distinguir claramente un sacramento *válido* y un sacramento *fructuoso*. Un sacramento puede ser válido sin ser fructuoso, es decir, sin dar la gracia, si encuentra en el alma un impedimento a ésta gracia.

-¿Podría precisar con un ejemplo esta distinción entre sacramento válido y sacramento fructuoso?

El sacramento del matrimonio sería recibido *válidamente* pero no *fructuosamente* por una persona en estado de pecado mortal. Esta persona estaría realmente casada, pero no recibiría las gracias otorgadas habitualmente por éste sacramento (y además cometería sacrilegio).

-¿En qué concierne ésta distinción entre sacramento válido y sacramento fructuoso a las comunidades heréticas o cismáticas?

La distinción entre sacramento *válido* y sacramento *fructuoso* es importante porque la pertenencia al cisma o a la herejía es *en sí* un impedimento a la gracia. Esto implica que una realidad sagrada, incluso santa por sí misma, no puede ser un elemento de santidad *en tanto que* ella está separada de la Iglesia. Esta comunidad es, en sí, un impedimento a la eficacia santificadora del elemento que se apoderó.

-¿No hay por lo tanto casos donde los sacramentos dispensados fuera de la Iglesia puedan ser fructuosos (es decir, dar la gracia)?

Los sacramentos dispensados fuera de la Iglesia no pueden ser fructuosos mas que en el caso que la persona que les reciba no se adhiera formalmente a la herejía o al cisma. (Es el caso, por ejemplo, de los niños que no tienen todavía uso de razón; o de las personas que están dentro de lo que se llama “ignorancia invencible”). En este caso, incluso si el sacramento ha sido materialmente recibido de una comunidad separada de la Iglesia, la persona no lo recibe de manera fructuosa sino porque ella *escapa* por su intención (*in voto*) de ésta comunidad.

-¿Esta enseñanza es cierta y tradicional en la Iglesia?

San Agustín explica que todos los bienes que están dentro de la Iglesia se pueden encontrar, en una cierta medida, fuera de la Iglesia, salvo la gracia por la que los bienes son saludables:

Dios, en su unidad puede ser adorado fuera de la Iglesia; la fe que es una, puede encontrarse fuera de ella; el bautismo que es único, puede ser administrado válidamente fuera de su seno. Y al mismo tiempo, así como no hay mas que un Dios, una fe, un bautismo, no hay mas que una Iglesia incorruptible: no en la que el único y verdadero Dios es adorado, sino en la única

que es adorado con piedad; no en la única en que la fe es conservada, sino la única en la que es conservada con la caridad; no en la única en la que el verdadero bautismo existe, sino la única que existe por la salud. (*Ad Cresc.* Libro 1, capítulo 29).

-¿Podría citar otro Padre de la Iglesia que se refiera a éste tema?

San Beda el venerable, en su "*Comentario sobre la primera epístola de San Pedro*", expresa ésta verdad de una manera sorprendente. Partiendo de la analogía hecha por san Pedro entre el diluvio y el bautismo, explica que para aquellos que son bautizados fuera de la Iglesia, el agua del bautismo no es un instrumento de salvación, sino más bien de condenación eterna.

El hecho de que el agua del diluvio no salve, sino que mata a los que está fuera del arca, prefigura sin duda que todo herético, aunque posea el sacramento del bautismo, no está hundido en el infierno por otras aguas, sino precisamente por las que levantan el arca a los cielos¹.

-¿No es exagerado decir que el bautismo recibido fuera de la Iglesia sería una causa de condenación eterna?

La participación activa en una ceremonia religiosa de una comunidad herética o cismática es de suyo, por su propia naturaleza, un asentimiento a la fe de ésta comunidad. Incluso el bautismo pasa a ser, en éstas circunstancias, pecaminoso y ocasión de escándalo. Es por eso que san Beda el Venerable dijo que el agua misma del bautismo es, en este caso, causa de condenación.

-¿El Vaticano II se opone a esta enseñanza?

Sí, el Vaticano II se opone a ésta enseñanza, afirmando que las comunidades heréticas o cismáticas están en comunión imperfecta con la Iglesia; dando a entender que hay, en las comunidades cristianas separadas de la Iglesia católica, una cierta presencia (imperfecta) de la Iglesia de Cristo.

-¿Esta idea de una presencia (imperfecta) de la Iglesia de Cristo en las comunidades separadas de la Iglesia católica ha sido enunciada explícitamente?

Juan Pablo II afirma en su encíclica *Ut unum sit*: "En las otras comunidades cristianas, hay una presencia activa de la única Iglesia de Cristo².

-¿Pero se puede encontrar esta idea en el Vaticano II?

Se lee, en el decreto *Unitatis redintegratio*, a propósito de las Iglesias orientales cismáticas:

Así pues, por la celebración de la eucaristía del Señor en las Iglesias particulares, la Iglesia de Dios (!) se edifica y crece, la comunión entre ellas se manifiesta por la concelebración³.

Una comunidad que está separada de la verdadera Iglesia es pues considerada como perteneciente a la "Iglesia de Dios".

-¿Cómo considera el Vaticano II a las religiones no cristianas?

Incluso con las religiones no cristianas, Vaticano II se esfuerza de tener la vista más positiva posible. La declaración conciliar *Nostra ætate* canta himnos de alabanza en honor del hinduismo, del budismo, del islam y del judaísmo.

-¿Cómo se puede caracterizar este cambio de actitud hacia las religiones no cristianas?

Mientras que antes la Iglesia trabajaba para *evangelizar* a los adeptos de religiones paganas, la Iglesia posconciliar emprende un *diálogo* con ellas.

1.- *Quod ergo aqua diluvii non salvavit extra arcam positos, sed occidit, sine dubio præfigurabat omnem hereticum, licet habentem baptismatis sacramentum, non aliis, sed ipsis aquis ad inferna mergendum, quibus arca sublevatur ad cælum.* SAN BEDA EL VENERABLE, *Comentario sobre la primera epístola de San Pedro* (1P 3, 21), PL 93, col. 60.

2.- UUS, 11.

3.- VATICANO II, decreto *Unitatis redintegratio* (sobre el ecumenismo) 15.

-¿Este cambio de actitud es públicamente reconocido?

El documento *Diálogo y Misión* del secretariado pontifical para los no cristianos afirma explícitamente en sus primeras líneas:

El Vaticano II ha marcado una nueva etapa en las relaciones de la Iglesia católica con los creyentes de otras religiones. [...] Esta nueva actitud a tomado el nombre de *diálogo*¹.

-¿Qué significa la palabra “diálogo” en el lenguaje conciliar?

Significa no solamente el hecho de hablar, sino que también los intercambios interreligiosos, positivos y constructivos, con las personas y comunidades de diversas creencias, a fin de aprender a conocerse y a enriquecerse unos a los otros [no 3]².

El mismo documento proporciona, en el no 13, ésta definición de diálogo:

[...] El diálogo, gracias al que los cristianos encuentran a los creyentes de otras tradiciones religiosas para caminar juntos en la búsqueda de la verdad[!] y para colaborar en obras de interés común³.

-¿Qué se debe concluir de éstas afirmaciones?

Si los católicos trabajan con los no cristianos en la búsqueda de la verdad y si produce un enriquecimiento recíproco, está claro que la Iglesia ha abandonado la pretensión de poseer Ella sola la verdad!

-¿Los partidarios del ecumenismo conciliar han renunciado explícitamente a convertir a los no católicos?

Muchos de los partidarios del ecumenismo conciliar han renunciado a convertir a los no católicos. Se lee por ejemplo en el *Catecismo ecuménico*, con prefacio de Monseñor Degenhardt, arzobispo de Paderborn, y elogiado vivamente por muchos obispos:

El objetivo no es la vuelta, sino mas bien la comunión de las Iglesias hermanas; unidad en la diversidad reconciliada; unidad de las Iglesias. Las Iglesias permanecen pero pasan a ser una sola Iglesia⁴.

■46.- ¿Las confesiones cristianas no católicas son realizaciones parciales de la Iglesia de Cristo?

Las confesiones cristianas separadas de la Iglesia católica son disidentes de la Iglesia católica y no les pertenece. Aunque conserven ciertas verdades cristianas y, eventualmente, un bautismo válido, ellas permanecen separadas del cuerpo místico de Cristo. Por consecuencia no podrá salvarse el que, después de haber reconocido que la Iglesia católica es la única y verdadera Iglesia de Cristo, no entre en ella, sino que permanezca en una comunidad herética o cismática.

-¿Cómo se pertenece a la verdadera Iglesia de Cristo?

El Papa Pío XII enseña en *Mystici corporis* que tres elementos son necesarios para pertenecer a la verdadera Iglesia de Cristo. Estos son el bautismo, la fe verdadera y la sumisión a la autoridad legítima:

Sólo son miembros de la Iglesia los que han recibido el bautismo de regeneración y profesan la verdadera fe y quien, por otra parte, no se han, para su desgracia, separado del conjunto del Cuerpo o no han sido restados por faltas graves a la autoridad legítima⁵.

1.- DC 1880 (2 de septiembre de 1984), p. 844. Este documento ha sido aprobado por el Papa Juan Pablo II, el 10 de junio de 1984.

2.- DC 1880 (2 de septiembre de 1984), p. 844.

3.- DC 1880 (2 de septiembre de 1984), p. 845.

4.- Heinz SCHUTE, *Glaube im okumenischen Verstandnis. Okumenischer Katechismus*, Padelborn, 1994, p. 33.

5.- PIO XII, encíclica *Mystici Corporis* (29 de junio de 1943), *Documentos pontificales de Pío XII*, t. V (1943), Saint-Maurice (Suiza), ed. San Agustín, 1962, p. 163-164.

-¿Las Iglesias cismáticas que conservan los siete sacramentos y están de acuerdo con la Iglesia católica sobre la mayoría de los puntos de fe no pertenecen entonces a la verdadera Iglesia de Cristo?

Las Iglesias orientales cismáticas, incluso si conservan los sacramentos y están de acuerdo con la Iglesia católica sobre la mayoría de los puntos de fe, no son la verdadera Iglesia de Cristo. En efecto, ellas rehúsan reconocer el primado y la infalibilidad del sucesor de Pedro. Y Cristo a dicho que el que se rehúse a escuchar a la Iglesia se considera como un pagano y un pecador público (Mt 18,17).

-¿Qué hay que decir de las comunidades heréticas?

Si las comunidades cismáticas no pertenecen a la única Iglesia de Cristo, *a fortiori* las comunidades heréticas –protestantes, por ejemplo- que se alejan de la verdadera fe en numerosos puntos.

-¿Esta verdad ha sido cuestionada en el interior de la Iglesia?

Desgraciadamente esta verdad ha sido frecuentemente cuestionada. El 6 de mayo de 1983, la comisión mixta católica-luterana, reunida en Kloster Kirrchberg ha declarado respecto a la herejía de Lutero:

Juntos empezamos a reconocerlo como un testigo del Evangelio, como un maestro de la fe, como un heraldo del renacimiento espiritual. [...]la toma en consideración del condicionamiento histórico de nuestros modos de expresión y de pensamiento, han contribuido por igual a hacer reconocer en los medios católicos el pensamiento de Lutero como una forma legítima de la teología cristiana. [...]1.

■47.-¿Las confesiones no católicas y las religiones no cristianas son medios de salvación?

Las confesiones no católicas y las religiones no cristianas no son medios de salvación, sino de perdición. Ciertamente, los adeptos de las falsas religiones pueden salvarse en ellas si, viviendo según su conciencia y esforzándose en cumplir la voluntad de Dios en tanto la conozcan, reciben de Dios las virtudes teologales; pero solamente Dios sabe cuándo se realiza esto. Nosotros podemos decir solamente que es posible salvarse en las falsas religiones o más bien a pesar de ellas, pero jamás por ellas.

-¿Las comunidades no católicas (protestantes, por ejemplo) proporcionan a sus miembros de un cierto número de bienes útiles a la salvación (bautismo, Sagrada Escritura, etc.); no son éstos medios de salvación?

Todo lo que se puede encontrar de verdadero y bueno en el protestantismo o en el cisma pertenecen por derecho a la Iglesia. Incluso el decreto conciliar sobre el ecumenismo, *Unitatis redintegratio*, tuvo que precisar éste punto, en el no. 3, por mandato expreso del papa Paulo VI.

1.- DC 1885 (3 de julio de 1983), p. 694-695.

-¿Cómo fue aceptado éste ajuste impuesto por el papa?

Se adivina sin pena que los teólogos liberales no estuvieron satisfechos. Rahner y Vorgrimler comentaron así la cuestión:

Que éstos bienes pertenecen de derecho (*jure*) a la Iglesia de Cristo, es una de las diecinueve modificaciones pontificales que fueron agregadas en noviembre de 1964 a un texto que ya había sido votado y que en razón de su estrechez causaron una impresión más desfavorable que no justifica verdaderamente la enseñanza que contiene. (Hacemos aquí alusión solamente a los cambios por los que los no católicos han sido especialmente penados)¹.

-¿Si el Vaticano II admite que los buenos elementos presentes en las comunidades separadas de la Iglesia católica pertenecen en realidad a Ella, por qué criticar el concilio?

Este mismo decreto no. 3 *Unitatis redintegratio* contiene una monstruosidad, buen ejemplo de las contradicciones del Concilio:

El Espíritu de Cristo en efecto, no rehúsa de servirse de ellas [las Iglesias o comunidades separadas] como medios de salvación².

-¿No es sin embargo cierto que, concretamente, es por su comunidad herética o cismática que los cristianos separados de la Iglesia reciben ciertos bienes ordenados a la salvación (incluso si éstos bienes pertenecen a la Iglesia católica)?

Se ha dicho más arriba que las realidades santas indebidamente tenidas por las sociedades heréticas o cismáticas no pueden dar la gracia y la salud que en la medida en que los que le reciben *rehúsen* (implícitamente) la adhesión formal a esta herejía o a este cisma. Dicho de otra manera: en la medida que, por la intención profunda su voluntad, escapen de éstas sociedades. Lejos de ser “medios de salvación”, estas sociedades, por si mismas, hacen estéril todo lo que ellas se han apropiado, incluso los sacramentos (que son los medios de salvación por excelencia).

-¿Las comunidades separadas de la Iglesia y las religiones no cristianas no pueden entonces ser medios ordinarios de salvación?

No solamente las falsas religiones no son medios *ordinarios* de salvación, sino que tampoco son medios *extraordinarios*; no son más que obstáculos para la salvación³.

Si algunos de sus miembros están en estado de gracia, es únicamente porque ellos están en la ignorancia y no son culpables de su separación del cuerpo de la Iglesia. Pero pertenecen a ella individualmente y no por sus comunidades religiosas. Estas comunidades lejos de conducir a la Iglesia católica, desvían de ella a sus miembros. No son queridas por Dios.

-¿Qué hay que pensar del razonamiento que afirma que las comunidades separadas son medios de salvación a causa de los elementos de santificación de los que son portadoras?

Este razonamiento es un sofisma por que se basa en cosas que llegan *per accidens* (por accidente), en razón de las disposiciones personales de tal o cual miembro de estas comunidades, y pretenden sacar una conclusión del valor *per se* de estas sociedades por ellas mismas. Con el mismo genero de razonamiento, podríamos decir que Judas es un santo y que ha cumplido un acto eminentemente meritorio dándonos a Cristo, ya que así ha permitido la redención del género humano.

-¿Qué hay que pensar de las apreciaciones positivas que el Concilio Vaticano II tiene acerca del hinduismo, el budismo, el islam y el judaísmo en su texto *Nostra ætate* (declaración sobre las religiones no cristianas).

Las apreciaciones positivas que tiene sobre el hinduismo, el budismo, el islam y el judaísmo son simplemente una traición a Nuestro Señor Jesucristo.

1.- K. RAHNER y H. VORGLIMLER, *Kleines Konzilskompndium. Samtliche Texte des Zweiten Vatikanums*, Friburgo, Herder, 1986, p. 220.

2.- VATICANO II *Unitatis redintegratio*, 3.

3.- El cardenal Joseph RATZINGER, en su *Informe sobre la fe* con Vittorio Messori (París, Fayard, 1985, p. 247) cuestiona la idea que las religiones no cristianas puedan ser vías *ordinarias* de salvación. Pero admite que son vías *extraordinarias*.

-¿La declaración Nostra ætate no se redime afirmando juntamente que la Iglesia debe “anunciar sin cesar a Cristo que es “el camino la verdad y la vida” (Jn 14, 6) en el que los hombres deben encontrar la plenitud de la vida religiosa y en el que Dios reconcilia todas las cosas”?(NA 2).

Nuestro Señor Jesucristo no aporta solamente “la plenitud” de la vida religiosa; El es el *único* mediador entre Dios y los hombres (1Tim 2, 5). “Quién es el mentiroso sino el que niega que Jesús es el Cristo? Allí está el Anticristo! Niega al Padre y al Hijo. Quien niegue al Hijo no posee al Padre” (1 Jn 2, 22-23). “Ningún otro nombre ha sido dado bajo el cielo por el que podamos ser salvos”. (Hech 4, 12). Cualquier religión que rechace esta mediación es intrínsecamente perversa. Es contradictorio pretender anunciar al Hijo elogiando (aunque sea parcialmente) a las religiones que se le oponen.

-¿Estas religiones no tienen, a pesar de todo, buenos elementos?

Incluso en el orden material, un pastel es juzgado bueno o malo no solamente en función de los elementos que contiene, sino *en tanto que todo*; la mala repartición de los ingredientes en sí excelentes puede estropearlo todo; la introducción de un solo producto averiado puede hacerlo peor todavía; y si se le agregan algunas gotas de veneno, puede pesar más en el efecto final que mucha buena mantequilla, buena harina y buen chocolate. *A fortiori* en el orden espiritual. Una religión no es solamente una aglomeración material de elementos; forma un *todo* (lo mismo que un sistema científico, o filosófico, etc.). Este todo es bueno o malo, verdadero o falso, *en tanto que todo*. Y es malo en tanto que todo no importando los buenos elementos.

-¿No podemos, a pesar de todo, subrayar las parcelas de verdad que contienen éstas religiones?

Todo sistema erróneo contiene parcelas de verdad; una tontería evidente no tendría adherentes. Pero estas verdades parciales son reducidas a esclavitud por el sistema falso que se ha apoderado de ellas (y que utiliza en su beneficio su semblanza de verdad y su fuerza de seducción). Además, ellas mismas son falseadas, pues están ligadas a errores que las deforman.

-¿Podría dar un ejemplo?

El islam se presenta como una religión monoteísta. Este aspecto justo y razonable (robado a la verdadera religión) es una gran parte de su fuerza. Pero éste monoteísmo es ferozmente antitrinitario. Verdadero en sí mismo, es falseado por el sistema de error del que es esclavo.

-¿No se puede decir que hay grados en el error, y que una religión que, aunque falsa, reconoce la existencia de un Dios único e impone una certeza moral, es mejor que el ateísmo declarado y el amoralismo absoluto?

Hay grados en el error, pero, paradójicamente, se puede decir que un sistema que reúne mas elementos de verdad es más peligroso que otro que reúne menos. Una silla con tres patas que se tiene delante, es más peligrosa que una silla de dos patas sobre la que nadie tiene idea de sentarse. Un falso billete de banco muy bien imitado es más peligroso que otro fácilmente reconocible.

-¿Podría darnos un ejemplo?

Se ha escrito justamente: “El islam es la religión que, habiendo tenido conocimiento de Cristo, se ha negado a reconocerlo como Dios. Si es verdad que la peor forma de mentira es la que, en apariencia, contradice menos la verdad, la mentira que consiste en decir de Cristo todo el bien posible, salvo que El es Dios, es la más peligrosa de todas”¹. De hecho, los misioneros han pasado por muchos más males convirtiendo a los musulmanes que a los animistas.

1.- Joseph HOURS “La conciencia cristiana frente al Islam” *Itinéraires* 60, p. 121.

-¿Qué se debe pensar del razonamiento que afirma que Dios obra en las religiones no cristianas porque en ellas se puede encontrar algo de bien y que el bien no puede venir más que de Dios?

Este razonamiento es un sofisma que reposa sobre la no distinción entre el orden natural y el orden sobrenatural. Porque es evidente que desde que se habla de una acción de Dios en una religión, se entiende una obra de salvación. Es decir que Dios salva por su gracia. La gracia sobrenatural. Entonces, el bien del que se hace mención en las otras religiones (al menos en las no cristianas), no es más que un bien natural; por consecuencia Dios actúa como creador que da el ser a todas las cosas y no como salvador. La voluntad del Concilio Vaticano II de confundir la distinción entre el orden natural y el sobrenatural lleva frutos desastrosos. Se llega a pensar que cualquier religión puede obtener los bienes más grandes de Dios. Es una inmensa equivocación.

-¿Al estimular el sentimiento religioso del hombre, todas éstas religiones no hacen, a pesar de todo, un cierto bien?

¿De qué sirve estimular, si es ciertamente un mal camino? Lejos de llevar a la vida eterna, las religiones no cristianas desvían el camino.

-¿El hinduismo desvía de la salvación eterna?

El hinduismo, predicando la reencarnación, quita la seriedad a la vida terrestre. Ella ya no es la prueba decisiva de la que depende toda la eternidad, sino una simple etapa, el alma debe reencarnarse –en una rata, en un perro u otro- tantas veces como sea necesario para expiar sus faltas. Por ésta misma razón, el hinduismo no conoce la misericordia (aunque trate actualmente de copiar las obras de beneficencia del cristianismo) Pasa con frialdad delante de los pobres y de los que sufren, estimando que llevan justamente el peso de sus pecados pasados.

-¿El budismo desvía de la salvación eterna?

El budismo es una religión sin Dios. El hombre cree poder salvarse a sí mismo y ésta salvación consiste en entrar en la nada, el Nirvana. El budismo no espera una vida eterna de unión con Dios, sino solamente el fin de los sufrimientos en la disolución de la existencia propia.

-¿El islam desvía de la salvación eterna?

El islam rechaza como una blasfemia la Santísima Trinidad y, en consecuencia, la divinidad de Cristo. Fomenta la crueldad (alabando la muerte de un cristiano como una buena obra) y la sensualidad (fomentando la poligamia y prometiendo a los hombres un paraíso de deleites sensuales). Citamos como ejemplo algunas suras del Corán:

Los cristianos han dicho “El Mesías es Hijo de Dios!” Tal es la palabra que salía de su boca; remedan lo que antes ya habían dicho los infieles. Que Dios les maldiga, ¡Son tan estúpidos!¹

Quando tengan un encuentro con los infieles, golpeadlos hasta abatirlos: entonces atadlos fuertemente: después elegid entre su liberación o su rescate a fin de que cese la guerra².

En cuanto al paraíso, habrá “huríes de grandes ojos negros semejantes a las perlas nácar” (sura LVI, 22; etc.), allí se encontrará efebos de una belleza perpetua³.

1.- *El Corán* sura IX, 30 (traducción de Dense MASSON, París, Gallimard, 1967, p. 228).

2.- Sura XLVII, 4.

3.- Sura LXXVI, 19; LII, 24; LVI, 17. –Ver J. BERTUEL, *El Islam, sus verdaderos orígenes*, París, NEL, p. 187.

-¿Podemos decir verdaderamente que el judaísmo desvía de la salvación eterna?

Los judíos actuales rechazan, ellos también- a Nuestro Señor Jesucristo. Antes de la venida de Cristo el judaísmo era la verdadera religión, pero ya no lo es mas porque ha desconocido su vocación al no querer recibir a su Salvador. Los verdaderos judíos se han convertido a Cristo, ya que, con su venida, la religión judía del antiguo testamento ha perdido su sentido y su justificación. Es por consecuencia incomprensible que un obispo católico pueda decir:

La Iglesia no puede ser el nuevo Pueblo de Dios mas que si mantiene la continuidad y el parentesco con Israel [...]. La ruptura entre la Sinagoga y la Iglesia fue de hecho la primera división en la Iglesia... El objeto del ecumenismo es la reconciliación entre la Iglesia y la Sinagoga¹.

-¿En definitiva, que podemos decir a propósito de éstas religiones no cristianas?

Hay que repetir sin cansarse la palabra de san Pedro: "No hay bajo del cielo otro nombre [mas que el de Jesús] por el que podamos ser salvados" (Hech. 4, 12)

-¿Se puede, a pesar de todo, esperar la salvación de los no cristianos?

Si la Iglesia siempre ha admitido que los no cristianos pueden tener el bautismo de deseo implícito (si están en el error sin falta de su parte, y aceptan la gracia de Dios), ella jamás ha sido optimista en cuanto al número de los que se salvan de ésta manera. Pío IX denunció como un error la proposición siguiente:

Podemos al menos tener esperanza para la salvación eterna de todos los que no se encuentran en la verdadera Iglesia de Cristo².

■48.-¿Las religiones no cristianas adoran al verdadero Dios?

Las religiones no cristianas no adoran al verdadero Dios. El verdadero Dios es en efecto el Dios trinitario que se ha revelado en el Antiguo Testamento y, sobre todo, en el nuevo, por su Hijo Jesucristo. "El que niega al Hijo no tiene al Padre" (1 Jn 2, 23). "Nadie viene al Padre si no es por mí" (Jn 14, 6).

-¿No se puede decir que los judíos y los musulmanes tienen una idea justa pero incompleta de Dios, y que por consecuencia adoran al verdadero Dios?

Los judíos del antiguo Testamento estaban en ese caso. Para ellos, la Santísima Trinidad no había sido revelada todavía. Hoy en día, los mahometanos y los judíos niegan expresamente la Santísima Trinidad revelada por Nuestro Señor Jesucristo. Rezan a un Dios solitario. Pero ese Dios no existe.

-Los judíos y los musulmanes creen por lo tanto que adoran al solo Dios que existe, el que ha creado el cielo y la tierra, el que se ha revelado a Abraham, Isaac y Jacob; éste hecho, no los acerca al verdadero Dios?

Los no cristianos pueden tener un cierto conocimiento natural de Dios como autor de la naturaleza, e incluso como autor de ciertas revelaciones (a Abraham, Isaac y Jacob, etc.) a las cuales se adhieren con una fe puramente humana. Pero éste conocimiento puramente natural los deja *extraños* a Dios. Solamente la fe sobrenatural puede penetrar en la intimidad divina y permitir tener relaciones familiares con El.

1.- Entrevista de Mgr Kurt KOCH, obispo de Bâle, con el periódico de Zurich Tagesanzeiger, 29 de oct. De 1996, p. 2.

2.- Decimoséptima proposición condenada por el *Syllabus*, DC 2917.

-¿El Papa San Gregorio VII no escribió, en el siglo XI a un rey musulmán que cristianos y musulmanes tienen el mismo Dios?

El Papa san Gregorio VII efectivamente escribió una carta al rey Anzir1:

[...] Nosotros que, aunque de una manera diferente, creemos y confesamos un solo Dios, nosotros que, cada día, lo alabamos y veneramos como creador de los siglos y gobernador de éste mundo [...]2.

-¿Qué significa precisamente éste texto?

Esta frase el papa san Gregorio VII significa que: Cristianos y musulmanes creen, confiesan, alaban y veneran un solo Dios, pero en el caso de los cristianos, ésta fe y éste amor son virtudes sobrenaturales que les hace adherirse a Dios, mientras que, para los musulmanes, se trata de una virtud de religión natural que los deja exteriores a Dios3. Podemos decir también con razón que solamente los cristianos *tienen o poseen el verdadero Dios*, y que sólo ellos lo adoran verdaderamente, porque solamente ellos están en relación íntima con El.

-¿Una persona que reza fundándose simplemente en un conocimiento natural de Dios, no hace una buena acción?

Una tal plegaria sería en sí misma una buena acción (aunque sin valor sobrenatural), si no está unida a errores o ritos supersticiosos que, lejos de adorar a Dios, lo injurian. El musulmán que, varias veces al día, afirma que Dios no está engendrado ni engendra, blasfema al Dios al que cree honrar. Eventualmente puede ser excusado de ésta blasfemia por su ignorancia invencible, de la misma manera que el que se aplica a un culto falso, pero, de hecho, no es un acto de religión el que lleva a cabo, sino de superstición (es decir, de idolatría).

-¿Estas verdades fundamentales fueron puestas en causa desde el concilio Vaticano II?

Ya en el retiro que el cardenal Wojtyla, futuro Juan Pablo II, predicó en el Vaticano en 1976 delante del Papa Paulo VI, desarrolla una concepción absolutamente modernista de la fe y, por consiguiente la tesis según la cual todos los hombres, sea cual sea la religión a la que pertenecen, rezan al verdadero Dios.

-¿Podría citar las proposiciones modernistas del cardenal Wojtyla?

El cardenal Wojtyla declaró:

El itinerario espiritual lleva a Dios a partir del interior de la criatura y del hombre. La mentalidad contemporánea encuentra en esta afirmación un punto de apoyo en la experimentación y la puesta en evidencia de la trascendencia de la persona humana4.

-¿En qué son modernistas estas proposiciones?

Estas proposiciones son modernista en que la fe ya no es la respuesta a la revelación divina, sino una búsqueda de Dios que viene desde el interior del hombre.

1.- Este príncipe bávaro (En Nacir Ibn Alennas) reinó sobre la antigua provincia romana de Mauritania de 1062 a 1088. Probablemente estaba considerado por el papa como influenciado por el cristianismo de sus ancestros, incluso fuera secretamente cristiano. Se mostraba favorable al cristianismo habiendo enviado regalos al papa, pidiéndole consagrar un obispo habiendo liberado prisioneros cristianos como lo explica al comienzo de la carta. Esta carta del papa Gregorio VII ha podido tener por objeto de sondear el pensamiento del rey, lo que explicaría su cariz inhabitual. (Es la única carta de éste genero anterior al Vaticano II).

2.- “[...] *Nos et vos [...] qui unum Deum, licet diverso modo, credimus et confitemur, qui eum creatorem huius mundi, quotidie laudamus et veneramus [...]*”

3.- A menos que hayan recibido el bautismo de deseo, en cuyo caso no actuarían más en tanto musulmanes sino en tanto que cristianos.

4.- Cardenal Karol WOJTYLA, *El signo de contradicción*, París, Fayard, 1979. p. 30.

5.- Ver la pregunta 11 del presente “Catecismo católica de la crisis en la Iglesia” (*Le Sel de la terre* 48, pag. 58-59).

-¿Qué dice el cardenal Wojtyla de la oración en las falsas religiones?

Un poco más lejos, el cardenal afirma:

El trapense o el cartujo confiesa a este Dios por toda una vida de silencio. Es hacia El que se vuelve el beduino peregrino en el desierto cuando llega la hora de la oración. Y ese monje budista se concentra en su contemplación que purifica su pensamiento y lo orienta hacia el Nirvana: pero está solamente del lado del Nirvana?. Dios, absolutamente trascendente, sobrepasa absolutamente todo lo creado, visible y tangible¹.

-¿Qué podemos decir de estas afirmaciones?

Esta manera de pensar es extraña a la Sagrada Escritura. El antiguo Testamento esta lleno de la cólera de Dios contra las falsas religiones, y el pueblo elegido es castigado frecuentemente porque venera falsos dioses.

-¿Encontramos la misma visión de las cosas en el nuevo Testamento?

San Pablo escribe en una fórmula lapidaria: "Lo que los paganos sacrifican, lo ofrecen a los demonios y no a Dios" (1 Cor 10,20).

-¿Entonces un no cristiano no puede adorar al verdadero Dios?

No es imposible que, empujado por la gracia, un judío, un musulmán o un pagano puedan adorar al verdadero Dios, pero a condición de que no se obstine en las falsas ideas que le da su religión, y que sea, al contrario, fundamentalmente dispuesto a aceptar todo lo que Dios ha revelado, comprendiendo la Santísima Trinidad y la Encarnación. Sin embargo, la falsa religión *en tanto que ella* no se dirige al verdadero Dios, sino a una ilusión, no puede conducir a sus adeptos a Dios.

■49.-¿Los miembros de las religiones no cristianas son "cristianos anónimos"?

Para Karl Rahner, las religiones no cristianas son un cristianismo anónimo. Son caminos de salvación "por las que los hombres se acercan a Dios y a Cristo"². Algunas de ellas no profesan la fe en Cristo como las cristianas, pero lo buscan. Esta opinión es totalmente falsa. Las religiones no cristianas, al contrario, impiden a los hombres creer en Cristo y hacerse bautizar. Cuando el islam profesa por ejemplo que es una blasfemia decir que Dios tiene un Hijo, impide a sus miembros adherirse a la verdadera fe.

-¿Los Padres de la Iglesia han reconocido que las religiones paganas contienen las "semillas del Verbo"?.

Es lo que afirma Juan Pablo II siguiendo al Concilio Vaticano II³. Pero los Padres de la Iglesia no han reconocido tal cosa. Los textos de san Justino y de Clemente de Alejandría que son invocados en este sentido no hablan de religiones paganas, sino de filósofos y de poetas. Y san Justino precisa bien que esta "semilla" extendida en toda la humanidad es la de la razón (natural), que él distingue detalladamente de la gracia sobrenatural⁴.

1.- 4.- Cardenal Karol WOJTYLA, *El signo de contradicción*, París, Fayard, 1979. p. 31.

2.- Karl RAHNER, *Scripten zur Theologie*, t. 3, Einsiedeln, 1978, p. 350.

3.- JUAN PABLO II escribe en su primera encíclica *Redemptor hominis* (4 de marzo de 1979): "A justo título, los Padres de la Iglesia veían en las diversas religiones como reflejos de una única verdad, como de "semillas del Verbo" [...]". Se refiere a San Justino y a Clemente de Alejandría, pero sobre todo a los textos del Vaticano II que han lanzado esta idea: *Ad gentes* 11 y *Lumen gentium* 17.

4.- Para el detalle, ver *Le Sel de la terre* 38, p. 1-4. (NDRL).

-¿Entonces hay “cristianos anónimos”?

Se puede, rigurosamente hablando, llamar “cristianos anónimos” a los que, a pesar de las falsas doctrinas de su religión, están interiormente dispuestos por una gracia especial de Dios a recibir todo lo que Dios ha rebelado. Pero es mejor emplear la expresión tradicional de “bautismo de deseo implícito”.

■50.-¿Todos los hombres son salvados automáticamente por Cristo?

Cristo murió por todos los hombres en el sentido que todos tienen la posibilidad de obtener su salvación. Nadie está excluido. Pero para que un hombre pueda de hecho salvarse, se necesita que acepte la gracia que Cristo le ha merecido y que le ofrece. Si la rechaza, queda en un estado de perdición y será condenado eternamente (salvo su conversión antes de su muerte).

-¿Dónde se puede encontrar éste error de salvación universal?

La salvación universal, es decir, la tesis según la cual todos los hombres tienen no solamente la posibilidad de ser salvados, sino que están salvados de hecho, es enseñada por el cardenal Wojtyla en el retiro del que hemos hablado. Esto es lo que dijo:

El nacimiento de la Iglesia que tuvo lugar en la Cruz, en el momento mesiánico de la muerte redentora de Cristo, fue en esencia el nacimiento del hombre y de todos los hombres, del hombre que –lo sepa o no, lo acepte o no en la fe- se encuentra ya en la nueva dimensión de su existencia. Esta nueva dimensión, San Pablo la define simplemente por la expresión *In Christo*, en Cristo¹.

Y además:

Todos los hombres desde el comienzo hasta el fin del mundo han sido salvados y justificados por Cristo y por su Cruz².

-¿Qué implican éstas palabras del Cardenal Wojtyla?

Si todo hombre “que lo sepa o no, lo acepte o no en la fe”, posee el ser en Cristo y es salvado, se sigue que, según el cardenal, todos están salvados y que no habrá condenados.

-¿Juan Pablo II continuó favoreciendo este error después de su elección al soberano pontificado?

Convertido en papa, Juan Pablo II escribió en su primera encíclica *Redemptor hominis*:

Se trata de cada hombre, porque cada uno ha sido incluido en el misterio de la redención, y Jesucristo se ha unido a cada uno, para siempre, a través de éste misterio [...]; el hombre en toda la plenitud del misterio del que se ha vuelto participante en Jesucristo, y que se vuelve participante cada uno de los cuatro mil millones de hombres vivos en nuestro planeta desde el instante de su concepción cerca del corazón de su madre³.

Si todo hombre desde el instante de su concepción está unido para siempre a Cristo, ¿que necesidad tiene de ser bautizado y de pertenecer a la Iglesia visible?.

-¿Podemos pensar verdaderamente que Juan Pablo II haya querido predicar la salvación universal?

Reflexionemos el hecho de que este papa quiso hacer cardenal a Hans Urs von Balthasar, un teólogo que compartía la opinión de que el infierno está vacío.

-¿Cómo se sabe que el infierno no está vacío?

La Sagrada Escritura habla del infierno en numerosos pasajes. En su parábola del juicio final, Cristo deja claramente dicho que los hombres irán al infierno:

Entonces dirá dirigiéndose a los que están a su izquierda: “Apártaos de mi, malditos, id al fuego eterno que ha sido preparado para el demonio y sus ángeles” [Mt. 25, 41]

1.- Cardenal Karol WOJTYLA, *El signo de contradicción*, París, Fayard, 1979. p. 123

2.- Ibid. P. 119

3.- *Redemptor hominis* 13, 3, DC 76 (1979), p. 301-323.

-¿Van muchos hombres al infierno?

Parece que efectivamente muchos hombres van al infierno:

Grande es la puerta y espacioso el camino que lleva a la perdición, el cual muchos toman. [Mt 7, 13].

La Iglesia siempre ha estado convencida que muchos hombres se pierden. Este convencimiento ha sido un estimulante de su actividad misionera, y numerosos cristianos no retrocedían ante la pena para ir a predicar el Evangelio y salvar así la mayor cantidad posible de almas.

-¿Por lo tanto Juan Pablo II ya no habla de evangelización? ¿Para qué le sirve a la Iglesia la evangelización si todos los hombres están salvados?

Si todos los hombres están salvados, la misión consiste en decir a los hombres: Les traigo una buena nueva: ¡Sin saberlo, ustedes están ya salvados por Cristo!

-¿Se tiene algún signo de que Juan Pablo II interprete así la evangelización?

De hecho, es de esta manera que el cardenal Wojtyła explica el texto de *Gaudium et spes* 22 que afirma: “El Nuevo Adán, Cristo [...] manifiesta plenamente al hombre en sí mismo. Esto quiere decir que Cristo manifiesta al hombre lo que le ha pasado, a saber, que éste posee el “ser en el Cristo”.

La Revelación reside en que el Hijo de Dios por su Encarnación se ha unido a cada hombre¹

-¿Qué se puede decir de ésta interpretación?

La Iglesia nunca ha entendido las misiones de ésta manera. Ser misionero ha significado siempre llevar a los hombres la salvación por la predicación del Evangelio y la dispensación de los Sacramentos, y no anunciarles que ellos están salvados desde hace mucho tiempo. “El que crea y sea bautizado, será salvado, el que no crea, será condenado” (Mc 16, 16).

■ 51.-¿Qué juicio podemos hacer sobre el encuentro de religiones en Asís?

El encuentro de religiones en Asís el 27 de Octubre de 1986 fue un escándalo sin precedentes pues ha inducido a las almas al error² Fue también una falta contra el primer mandamiento de Dios: “Yo soy el Señor tu Dios: no tendrás junto a mí más dioses que yo”. Nunca la Iglesia había sido humillada de esta manera que cuando el papa se puso al mismo nivel que los jefes de todas las religiones y todas las sectas. También se dio la impresión que la Iglesia católica no es mas que una comunidad religiosa entre muchas otras que deben trabajar juntas para el establecimiento de la paz en la tierra. ¡Como si pudiera haber otra paz que la conversión de los hombres a Cristo y a su Iglesia!. “No os juntéis bajo un yugo desigual con los que no creen [...] ¿O en qué coinciden la luz y las tinieblas? ¿Qué concordia entre Cristo y belial? ¿O qué comunión puede tener el que cree con el que no cree? ¿Y qué acuerdo entre el templo de Dios y los ídolos?” (2 Cor 6, 14-16.)

1.- Cardenal Karol WOJTYLA, *El signo de contradicción*, París, Fayard, 1979. p. 134.

2.- Esta ceremonia interreligiosa ha sido renovada en Asís en enero de 1993 (ver *Le Sel de la terre* 49, p. 82), en Roma, en 1999 (ver *Le Sel de la terre* 30, p. 186 y 32, p. 208), luego de nuevo en Asís, en presencia del papa en enero del 2002 (ver *Le Sel de la terre* 40, p. 181). (NDRL)

-¿Cómo el papa se puso al mismo nivel que los jefes de todas las religiones y de todas las sectas?

Al momento de la recepción que tuvo lugar en la Basílica de Nuestra Señora, el papa estaba sentado en las mismas sillas que los jefes de otras religiones. Se evitó todo lo que pudiera dar la impresión que el papa era superior, todos parecían iguales.

-¿El papa en Asís, no dio testimonio de la fe en Jesucristo?

El papa dio testimonio de su fe *personal* en Jesucristo; pero, contradiciendo la orden de Cristo al enviar a sus Apóstoles en misión, no ha pedido a los representantes de las religiones que se convirtieran a Cristo. Al contrario, los ha invitado a orar a sus falsos dioses.

De aquí, nos dirigiremos a diferentes lugares para rezar. Cada religión tendrá el tiempo y la ocasión de expresarse según su propio rito tradicional. Después, de estos distintos lugares de oración, caminaremos en silencio hacia la explanada de la basílica inferior de San Francisco. Una vez que estemos todos reunidos en la explanada, cada religión podrá presentar su propia plegaria. Una después de la otra.

Habiendo orado así separadamente, meditaremos en silencio sobre nuestra propia responsabilidad en el trabajo por la paz. Al fin del día, trataré de expresar lo que esta celebración única habrá dicho a mi corazón como creyente en Jesucristo y primer servidor de la Iglesia católica¹

-¿No trató enseguida de convertir a Cristo a los representantes de las diversas religiones?

No solamente nada fue hecho en Asís para la conversión de los no cristianos, sino que el Cardenal Etchegaray declara también, sobre la explanada de la basílica de San Francisco, que era muy importante que los miembros de las diferentes religiones permanecieran fieles a su falsa fe.

Provenimos de numerosas tradiciones religiosas a través del mundo, nos encontramos en una total fidelidad a nuestras propias tradiciones religiosas, bien concientes de la identidad del compromiso de cada uno en su propia fe. Estamos aquí reunidos sin ninguna traza de sincretismo. Esto es lo que da la riqueza y el valor a este encuentro de oración²

-¿Hubo celebración de cultos no cristianos en la jornada de Asís?

No solamente los cultos no cristianos fueron celebrados públicamente, sino que se puso los lugares de culto católicos a disposición de las falsas religiones. Cuando se piensa que una Iglesia católica es un lugar santo consagrado únicamente para el culto de la Santísima Trinidad, no se puede impedir pensar en la "abominación de la desolación" anunciada por Cristo. (Mt. 24, 15).

-¿Sin embargo el Vaticano no ha evitado cuidadosamente toda oración común de los cristianos con los no cristianos, y precisa que se trata no de orar juntos, sino de estar juntos para orar?³

Esta fórmula parece más una concesión temporal hecha a los oponentes de Asís que la expresión del pensamiento del papa. Desde 1979, en su encíclica inaugural *Redemptor hominis*, Juan Pablo II anunciaba su intención de llegar a la "oración en común" con los miembros de otras religiones⁴ Pero, de todas maneras, el simple hecho de promover públicamente el ejercicio de los falsos cultos dando a entender que son agradables a Dios es de por sí un enorme escándalo, aunque no se participe directamente en ellos. Dios a manifestado varias veces que tenía a los falsos cultos en abominación, especialmente la idolatría, *summum* de todas las supersticiones.

1.- JUAN PABLO II, alocución en la basílica Santa María de los Angeles, DC 1929 (7 de diciembre de 1986) p. 1071.

2.- Cardenal ETCHEGARAY, DC 1929 (7 de diciembre de 1986) p. 1074.

3.- La fórmula es de Juan Pablo II (DC 192, p. 1071.)

4.- JUAN PABLO II *Redemptor hominis* n°6

-¿No se puede decir que Juan Pablo II ha fomentado estas oraciones y estos cultos no en tanto que son falsos sino en tanto que son expresiones de la religión natural?

No se trataba, en Asís, de la oración individual del hombre en su relación personal con Dios, sea como creador, sea como santificador, sino de la oración de las diversas religiones *como tales* con su rito propio dirigido a su propia divinidad. Estos cultos, siendo la expresión pública de falsas creencias, son, en sí, injurias a Dios. Por otra parte, en la sagrada Escritura, tanto en el antiguo como en el nuevo Testamento, se enseña que a Dios no le es agradable más que la oración al que El mismo ha establecido como único mediador entre El y los hombres, Nuestro Señor Jesucristo, y que ésta oración no se encuentra más que en la verdadera religión.

-¿Juan Pablo II no trató de justificar su iniciativa de Asís?

Juan Pablo II se avocó varias veces a justificar la reunión de Asís, particularmente en el discurso que dirigió a los cardenales el 22 de diciembre de 1986.

-¿Qué tuvo de característico éste discurso del 22 de diciembre de 1986?

Lo que más llama la atención en este discurso, es que el papa se refiere 35 veces al concilio Vaticano II sin mencionar *ningún* otro texto magisterial. Afirma en particular que “la llave apropiada de lectura para acontecimiento tan grande brota de la enseñanza del Concilio Vaticano II”¹ Y más todavía:

El evento de Asís puede así ser considerado como una ilustración visible, una enseñanza de cosas, una catequesis inteligible a todos de lo que presupone y significa la reunión para el diálogo interreligioso recomendado y promovido por el Concilio Vaticano II²

-¿Cómo Juan Pablo II justifica teológicamente en éste discurso el encuentro interreligioso de Asís?

Además de las 35 referencias al Vaticano II, Juan Pablo II justifica el encuentro interreligioso de Asís afirmando:

Toda oración auténtica es suscitada por el Espíritu Santo, que está misteriosamente presente en el corazón de todo hombre³

-¿Qué podemos decir de esa frase?

Esta frase contiene dos afirmaciones en la que la primera es ambigua (“Toda oración auténtica es suscitada por el Espíritu Santo”), y la segunda manifiestamente falsa (“el Espíritu Santo está misteriosamente presente en el corazón de todo hombre”).

-¿Por qué es ambiguo afirmar que toda oración auténtica es suscitada por el Espíritu Santo?

La sentencia es ambigua porque su verdad o su falsedad dependen del sentido que se le dé a la palabra “auténtica”. Si se entiende por “oración auténtica” una oración que permite adherirse realmente a Dios, la sentencia es incontestablemente cierta. Pero si se entiende por ella “toda oración sincera”, es gravemente errónea (la oración del budismo delante del ídolo Buda, o la del brujo animista o del terrorista musulmán pueden ser sinceras; pero no son suscitadas por el Espíritu Santo).

-¿Por qué es falso decir que el Espíritu Santo está misteriosamente presente en el corazón de todo hombre?

En el lenguaje de la teología católica, como en la sagrada Escritura, la expresión “presencia del Espíritu Santo” o “habitación del Espíritu Santo” designa la presencia *sobrenatural* de Dios por la gracia santificante. E incluso si la palabra “misteriosamente” puede cambiar algo, es cierto que el Espíritu Santo no está presente así en el corazón de todo hombre.

1.- JUAN PABLO II, “La situación del mundo y el espíritu de Asís”, discurso a los cardenales y a la curia el 22 de diciembre de 1986; DC 1933 (1º de febrero de 1987) p. 133.

2.- Ibid. P. 134.

3.- Ibid. P. 136.

-¿Qué dice la Tradición de la Iglesia en ésta materia?

Cuando el sacerdote administra el Bautismo, le ordena al demonio: "Sal de este niño, espíritu impuro, y deja lugar al Espíritu Santo Paráclito"¹ Esto indica que el Espíritu Santo no habitaba en ésta alma.

-¿Qué podemos concluir?

Es manifiesto que una proposición falsa es la base de la justificación de la jornada interreligiosa de Asís.

-¿Si Juan Pablo II ha manifestado en Asís un gran respeto a las falsas religiones, ellas han mostrado un respeto análogo hacia el catolicismo?

Los musulmanes han utilizado sin vergüenza el encuentro de Asís para confesar su fe en Alá como el único camino correcto. Esta es la que fue su oración por la paz:

Es a ti a quien adoramos, es a ti a quien imploramos, condúcenos en el camino recto, el camino de quienes tu colmas de beneficios, no de los que te irritan ni de los que se extravían.

A continuación la sura II, 136 del Corán:

Creemos en Dios, en lo que nos revela, en lo que reveló a Abraham, Ismael, Jacob y sus tribus, en lo que el Señor dio a Moisés y a Jesús, en lo que le dio a los profetas. No hacemos diferencias entre ellos y le somos sumisos.

Y la oración de los musulmanes por la paz se basó en la sur CXII recitada en árabe por los musulmanes presentes:

Al nombre de Dios, el Misericordioso, lleno de misericordia.

Decid: el es el Dios único, Dios, el Eterno. No ha engendrado, ni ha sido engendrado. No tiene parz

-¿Qué podemos señalar en estas oraciones musulmanas?

Estas afirmaciones *Dios no ha engendrado ni ha sido engendrado* y *No hacemos diferencias entre los profetas* están dirigidas expresamente contra la fe cristiana que confiesa que Jesucristo no es un profeta como los otros, sino el verdadero Hijo de Dios, engendrado por el Padre antes de todos los siglos.

-¿Cómo se acabó la reunión de Asís?

Una vez que todas las religiones habían realizado su culto por la paz, volvieron en silencio y como en peregrinación a la basílica de San Francisco donde cada comunidad hizo una oración por la paz. En su alocución de clausura, el Papa hizo alusión a esta peregrinación de la siguiente manera:

[...] Mientras que caminábamos en silencio, reflexionamos sobre el camino que recorre la familia humana: sea en la hostilidad, si no sabemos aceptarnos los unos a los otros, sea como un camino común hacia nuestro alto destino si comprendemos que los otros son nuestros hermanos y hermanas. El hecho mismo que, de diversas regiones del mundo hayamos venido a Asís, es en sí un signo de este camino a que la humanidad es llamada a recorrer. O aprendemos a caminar juntos en la paz y la armonía, o nos vamos a la deriva para nuestra ruina y la de los otros. Esperamos que este peregrinaje a Asís nos haya reenseñado a tomar conciencia del origen y del destino común de la humanidad.

Podamos ver nosotros una prefiguración de lo que Dios quisiera que fuera el curso de la historia de la humanidad: un camino fraternal en el que nos acompañemos unos a los otros hacia el fin trascendental que estableció para nosotros [...]³

1.- *Exi ab eo, immunde spiritus, et da locum Spiritui Sancto Paraclito* (Ritual del bautismo de los niños).

2.- DC 1929 (7 de diciembre de 1986) p. 1076-1077.

3.- JUAN PABLO II, discurso final de la jornada de Asís, DC 1929 (7 de diciembre de 1986), p. 1081.

-¿Qué se puede decir de esta alocución?

Dejaremos a un alto dignatario de la francmasonería, Armando Corona, Gran Maestro de la gran logia de El Equinoccio de Primavera (Italia), hacer el comentario:

Nuestro interconfesionalismo nos ha valido la excomunión recibida en 1738 de parte de Clemente XI. Pero la Iglesia ciertamente estaba equivocada, si es cierto que el 27 de octubre de 1986 el actual pontífice ha reunido en Asís a hombres de todas las confesiones religiosas para rezar juntos por la paz. ¿Y qué es lo que buscan nuestros hermanos cuando se reúnen en los templos, sino el amor entre los hombres, la tolerancia, la solidaridad, la defensa de la dignidad de la persona humana, considerándose iguales por encima de los *credos* políticos, religiosos y de los colores de la piel?¹

El ecumenismo de Asís cumple el plan masónico: establecer un gran templo de fraternidad universal por encima de las religiones y de las creencias, “la unidad en la diversidad” tan querido por la Nueva Era y al globalismo mundial.

■52.-¿Cuáles son las consecuencias del ecumenismo?

Las consecuencias del ecumenismo son la indiferencia religiosa y la ruina de las misiones. Hoy en día es una opinión generalmente extendida entre los católicos que uno puede salvarse independientemente de la religión que se profese. El apostolado misionero no tiene ya ningún sentido, y frecuentemente sucede que se niega recibir dentro de la Iglesia a miembros de otras religiones que lo piden. La actividad misionera se reduce a una ayuda al desarrollo. Esto está en flagrante oposición con la orden de Nuestro Señor: “Id y enseñad a todas las naciones, bautizando en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, y enseñadles a observar todo lo que os he ordenado” (Mt 28, 19).

-¿Podría darnos un ejemplo de la actual negativa de convertir a los no católicos?

Un ejemplo inconcebible de este ecumenismo es la declaración de Balamand, firmada el 23 de junio de 1993 como conclusión de una reunión entre católicos y ortodoxos².

-¿En qué contexto tuvo lugar esta reunión de Balamand?

Hay que saber que, desde el cisma griego, muchas partes de la Iglesia oriental se han reunido de nuevo con Roma. Siempre conservando su rito oriental, han reconocido la primacía pontifical como lo hacía, antes del cisma, toda la Iglesia de Oriente. Estas Iglesias católicas orientales conocieron un gran esplendor después de los cambios políticos producidos en la Unión Soviética (muchos ortodoxos, en efecto, no estaban en el cisma más que en razón de la presión exterior y deseaban reunirse con la Silla de Pedro). Se comprende la cólera de las autoridades ortodoxas que amenazaban con romper las relaciones ecuménicas. La Conferencia de Balamand es de hecho una tentativa para salvar el ecumenismo.

-¿Qué dicen los acuerdos de Balamand?

En el número 8 de la declaración, las Iglesias orientales católicas son llamadas “una fuente de conflictos y sufrimientos”. Se afirma que es para justificar su “proselitismo” —es decir, los esfuerzos para traer a los cismáticos a la fe católica— que “la Iglesia católica a desarrollado la visión teológica según la cual se presenta a sí misma como la única depositaria de la salvación” (no 10). Dicho de otra manera, lo que siempre ha sido enseñado por la Iglesia, a saber que todos los cristianos deben de estar unidos al Papa, pastor supremo, es aquí puesto como una simple opinión teológica que habría sido inventada para justificar intereses egoístas.

1.- Armando CORONA, en *Hiram*, órgano del Gran Oriente de Italia, abril de 1987.

2.- El texto se hizo público el 15 de julio de 1993 por el consejo pontifical para la Unidad de los cristianos. DC 2077 (agosto de 1993) p. 711-714.

-¿Cómo conciben los acuerdos de Balamand las relaciones entre la Iglesia católica y los cismáticos?

Las Iglesias cismáticas orientales son ahora consideradas como hermanas de la Iglesia católica:

La Iglesia católica y la Iglesia ortodoxa se reconocen mutuamente como Iglesias hermanas. [...] Según la palabra del Papa Juan Pablo II, el esfuerzo ecuménico de las Iglesias hermanas de Oriente y de Occidente, fundada en el diálogo y la oración, intenta descubrir una comunión perfecta y total que no sea ni absorción ni fusión, sino un encuentro en la verdad y el amor (*cf Slavorum apostoli*, 27)[n° 14].

-¿Cuáles son las consecuencias prácticas de los acuerdos de Balamand?

La Iglesia católica renuncia expresamente a tratar de convertir a los cismáticos orientales (n° 12). Se prohíbe también de crear estructuras católicas contra la voluntad de los ortodoxos, allí donde no tiene actualmente (n° 29). Y la declaración concluye:

Excluyendo en el porvenir todo proselitismo y toda voluntad de expansión de los católicos a costa de la Iglesia ortodoxa, la Comisión espera que ella haya suspendido el obstáculo que han puesto ciertas Iglesias autocéfalas a suspender su participación en el diálogo teológico (n° 35).

-¿Cómo pueden resumirse los acuerdos de Balamand?

Brevemente, las Iglesias orientales católicas son consideradas como un obstáculo al ecumenismo. Ya que, desgraciadamente, existen, al menos hay que impedir que se desarrollen. – Esta es una traición al esfuerzo de todos los cristianos que por siglos han soportado grandes sufrimientos e incluso el martirio para permanecer fieles a la silla de Pedro. Se sacrifica a sus propios hermanos únicamente para que el diálogo ecuménico no se estanque.

-¿Qué apreciación práctica se puede poner sobre el diálogo ecuménico en general?

En definitiva, el diálogo ecuménico se orienta siempre en perjuicio de la Iglesia católica. Ella es siempre la que retrocede y cede, mientras que las otras confesiones religiosas se alegran de las concesiones de la Iglesia, sin que ellas den un solo paso hacia la verdad.

■53.- El ecumenismo no es una exigencia de la caridad fraterna?

El ecumenismo que predica el Vaticano II no es una exigencia de la caridad fraterna sino un crimen cometido contra ella. El verdadero amor exige en efecto que se desee y que se haga el bien al prójimo. En materia religiosa, esto quiere decir conducir a su prójimo hacia la verdad. Es un signo de amor verdadero el que dan los misioneros dejando su patria y amigos para predicar a Cristo en países extranjeros, en medio de peligros y fatigas indecibles. Muchos dejaron su vida por la enfermedad o por la violencia. El ecumenismo, al contrario, deja a los hombres en sus falsas religiones e incluso las fortifica. Los abandona al error y al inmenso peligro de perderse eternamente. Si esta actitud es mas confortable que el apostolado misionero, no es precisamente un signo de caridad sino de pereza, de indiferencia y de respeto humano. Los teólogos ecuménicos actúan como los doctores que dejan a una persona gravemente enferma en sus ilusiones, en lugar de advertirle sobre la gravedad de su estado y de curarla.

